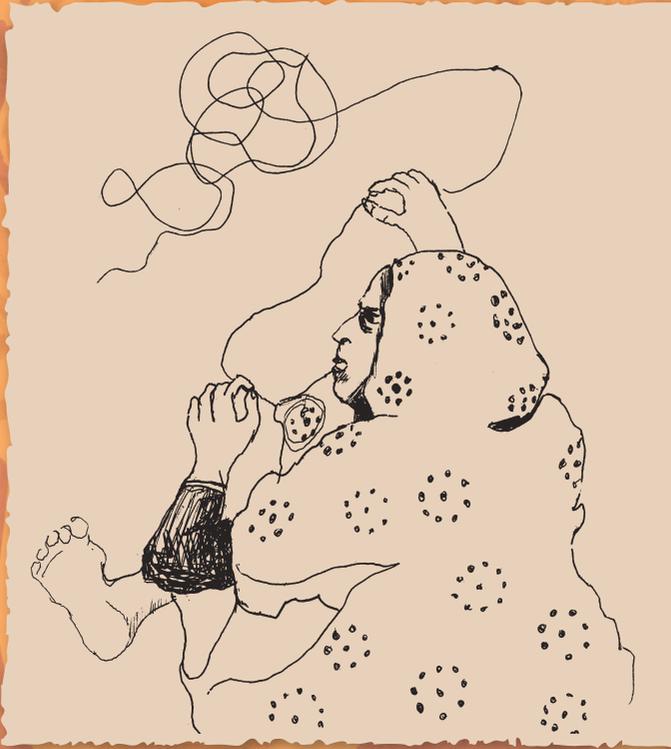


# EL OASIS DE LA MEMORIA

Memoria histórica y violaciones  
de Derechos Humanos  
en el Sáhara Occidental

Carlos Martín Beristain  
Eloísa González Hidalgo

## RESUMEN





# EL OASIS DE LA MEMORIA

Memoria histórica y violaciones  
de Derechos Humanos  
en el Sáhara Occidental

Carlos Martín Beristain  
Eloísa González Hidalgo

## RESUMEN



Proyecto cofinanciado por:



Aieteko Jauregia -Aiete Pasealekua, 65-2  
20009 Donostia -San Sebastián  
[www.euskalfondoa.org](http://www.euskalfondoa.org)



Edita:



[www.hegoa.ehu.es](http://www.hegoa.ehu.es)

UPV/EHU

Edificio Zubiria Etxea

Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao

Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40

[hegoa@ehu.es](mailto:hegoa@ehu.es)

UPV/EHU

Edificio Carlos Santamaría

Plaza Elhuyar, 2 • 20018 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943 01 74 64 • Fax: 94 601 70 40

[maribi\\_lamas@ehu.es](mailto:maribi_lamas@ehu.es)

UPV/EHU

Biblioteca del Campus, Apartado 138

Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 01 42 87 • Fax: 945 01 42 87

[gema\\_celorio@ehu.es](mailto:gema_celorio@ehu.es)

...estando presas, y forzadas al silencio, un hilo de nuestras melfas  
nos servía para escribir nuestros nombres, identificarnos y  
comunicarnos entre nosotras...

Dibujo testimonial. Alonso Gil.

Bolígrafo sobre papel. 25 x 19 cm.

El Aaiún. Sáhara Occidental. 2012

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Depósito Legal: BI-2137-2012

ISBN: 978-84-89916-72-2



**Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España**

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

Agradecimientos y dedicatoria.

Este informe ha sido posible gracias a la colaboración de organizaciones y personas saharauis que apoyaron la realización de esta investigación, a través de sus contactos, su apoyo práctico y sus experiencias:

- Asociación de Familiares de los Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA).
- Asociación Saharaui de Víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos (ASVDH).
- Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharauis (CODESA).

Gracias a cada una de las personas entrevistadas, por su disponibilidad y confianza con la que compartieron sus historias y sufrimientos, su resistencia frente al horror y sus esperanzas.

Este informe está dedicado a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos del Sáhara Occidental. A las que compartieron sus testimonios y su valor para contar sus historias en un entorno de control, miedo y olvido. A todas a las que no ha sido posible llegar con este estudio, pero cuya experiencia se refleja también en estas páginas. A aquellas que ya no están, que murieron en los bombardeos o en los centros clandestinos de detención, que quedaron en las fosas comunes y a los desaparecidos cuyos nombres e historias hemos conocido en el relato de familiares y testigos, a quienes ni siquiera tenían nombre y que forman parte de este proceso y del sentido de esta memoria compartida.

---

Equipo Jurídico: Gabriella Citrioni y Alejandro Valencia.

Equipo de apoyo: Iker Zirion, María López Belloso, Maitane Arnosó, Mohamed Ahmed Laabeid, Concepción Onaindia, Sergio Bollain, Elena Pollán, Taleb Bouya Mayara.



# Índice

## **Tomo I**

Prologo .....	11
Presentación .....	13
Abreviaturas .....	17
Metodología de la investigación .....	19
Investigar sobre violaciones de derechos humanos y la experiencia de las víctimas en el Sáhara Occidental	
Número y tipo de testimonios	
Violaciones de derechos humanos	
Selección, acceso a las víctimas y entrevistas	
Periodo de investigación	
Representatividad, tipología de violaciones	
Estudios de caso	
Revisión de fuentes secundarias	
Testimonios y fuentes primarias	
Formación de los equipos de entrevistadores	
Apoyo de organizaciones locales	
Aspectos que se han tenido en cuenta en la investigación	
Introducción .....	27
Un proceso de transición y de paz para el Sáhara Occidental	
El mandato de verificación de la situación de derechos humanos	
No hay equidad ni reconciliación	
Invisibilizando a la población en el refugio	
Territorio y recursos naturales	
Entendiendo la historia previa	
Intensidad y profundidad de la violencia	
Falta de ruptura con el pasado: continuidad de los perpetradores	
No hay transición sin cambio	
Sin proceso de paz: ni de arriba abajo ni de abajo a arriba	
Una dimensión de género	
Los múltiples rostros de las víctimas	
La experiencia de diferentes grupos de la población saharai	
Papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas	

Capítulo 1. Cronología .....	39
Capítulo 2. El impacto del terror .....	40
El uso del miedo en las violaciones de derechos humanos	
Capítulo 3. Bombardeos contra la población civil .....	41
Ataque indiscriminado contra la población civil	
El caso del bombardeo de Um Dreiga	
Bombardeo en Guelta, Amgala y Tifariti	
Capítulo 4. Pillaje y desplazamiento forzado en el desierto .....	45
Capítulo 5. Las fosas de Lemsayed .....	46
El escenario de un exterminio	
Capítulo 6. Desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental .....	48
Capítulo 7. La tortura como práctica sistemática. De las desapariciones forzadas a las detenciones arbitrarias, 1975/93 .....	51
Capítulo 8. El“único” prisionero de guerra .....	53
Capítulo 9. El grupo de los 26. De desapariciones temporales a detenciones arbitrarias .....	54
Capítulo 10. Prisioneros de guerra .....	55
Capítulo 11. El caso del 87 .....	57
Capítulo 12. Tribunales militares contra civiles .....	59
Capítulo 13. Tortura en las detenciones arbitrarias .....	61
Capítulo 14. La intifada de 2005 .....	64
Capítulo 15. La expulsión de la identidad saharauí .....	65
El caso de Aminatou Haidar	
Capítulo 16. Gdeim Izik .....	67
De la esperanza a la represión	
Capítulo 17. Modus operandi .....	69
Las formas de la violencia contra la población civil saharauí	

**Tomo II**

Capítulo 1. Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos .....	77
Consecuencias psicosociales	
Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos	
Sin derecho a la identidad	
Impactos transgeneracionales y traumatización repetida	
El duelo de la desaparición forzada	
Reintegración social	
Impactos en la salud	
Capítulo 2. Consecuencias familiares .....	82
Un pueblo dividido en dos	
Pobreza y marginación: consecuencias en el desarrollo	
Capítulo 3. Impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres .....	84
Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres	
Mujeres como madres y padres	
Consecuencias en la salud de las mujeres, en la maternidad y la salud sexual y reproductiva	
Capítulo 4. La violencia sexual como forma de tortura .....	87
Capítulo 5. Las infancias perseguidas .....	90
Crecer en el contexto de terror	
Niños y niñas detenidos desaparecidos	
Detenciones arbitrarias y torturas	
Las nuevas generaciones en el Sáhara Occidental	
Capítulo 6. Enfrentando las violaciones de derechos humanos .....	96
Adaptación, resistencia, transformación	
La razón como base de la resistencia	
Resistencia en los centros clandestinos de detención	
Afrontando el exilio en los campamentos	
La defensa de los derechos humanos	
La memoria colectiva	
Capítulo 7. Las demandas de verdad, justicia y reparación en el caso del Sáhara Occidental .....	101
Necesidades y demandas de reparación	
Derecho a la reparación y estándares internacionales	
Integralidad, jerarquía y participación	

Las respuestas del Estado marroquí a las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental: la negación de la verdad

El Comité de Arbitraje y la IER

La lucha por la verdad

Informe de la IER y listado publicado en internet

Explicaciones sobre la causa y circunstancias de la muerte del CCDH sobre los casos saharauis

Exhumaciones y derecho al duelo

Reconocimiento del daño: responsabilidad y respeto por la dignidad

La necesidad de la justicia

La inhabilitación de responsables de violaciones de derechos humanos

Restitución de las pérdidas, del territorio y derecho al retorno

Reparación económica e indemnizaciones

Indemnizaciones a las víctimas saharauis

Atención en salud: programas de rehabilitación

Realización del referéndum como reparación por el daño

La memoria colectiva como herramienta de prevención

Epílogo. Derechos humanos y agenda de transformación del conflicto en el Sáhara Occidental .....	117
1. El papel de la comunidad internacional	
2. La verificación de la situación de derechos civiles y políticos	
3. La observación independiente de los derechos económicos, sociales y culturales de la población saharauí	
4. Estimular medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el Sáhara Occidental	
5. Desarrollar intercambios y puentes entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf	
6. Crear mecanismos específicos de justicia transicional para el Sáhara Occidental	
7. Desarrollar programas de atención a las víctimas por organizaciones independientes	
8. Facilitar el trabajo de actores internacionales: medios de comunicación, agencias de cooperación u organizaciones de ayuda humanitaria y derechos humanos	
9. Desmilitarizar la vida cotidiana	
10. Aplicar el derecho internacional	
Bibliografía .....	125
Víctimas de graves violaciones de derechos humanos entrevistadas para este informe .....	135



**Tomo I**



## Prólogo

### Derechos del Pueblo Saharaui

Desde hace muchos años sigo el caminar del pueblo saharai, sus luchas y esperanzas, su necesidad de alcanzar el derecho de autodeterminación y soberanía. Nos hemos sumado a las campañas de reclamar sus derechos, el respeto a los derechos humanos y el derecho de autodeterminación.

Me alegra que un amigo, el Dr. Carlos M. Beristain, haya asumido el desafío de investigar la grave situación que vive el pueblo saharai, hoy silenciada y marginada por gobiernos que tienen alianza con Marruecos, como Estados Unidos y Francia, que pretenden desconocer las violaciones de los derechos humanos y los derechos del pueblo saharai, que guardan un silencio cómplice frente a las personas desaparecidas, las detenciones arbitrarias y persecuciones, e impedir llegar a una solución justa sobre el conflicto.

No es posible hablar de reconciliación sin el derecho de verdad y justicia, sin restablecer el Estado de Derecho y superar el exilio de la población que vive marginada en el refugio, que es más de la mitad de la población saharai. Con impunidad sobre los crímenes cometidos, no es posible llegar a una reconciliación.

Nuestra experiencia en Argentina y América Latina nos ha enseñado que el camino correcto es construir espacios de participación social y fortalecer el Estado de Derecho violado por los gobiernos. La participación social es fundamental. Los pueblos deben exigir el cumplimiento de las Declaraciones, Pactos y Protocolos internacionales que los gobiernos firmaron y ratificaron y que deben asumir en plenitud.

La violencia desatada contra las mujeres saharauis ha sido enorme, sufriendo desapariciones, torturas, asesinatos, cárceles y violaciones. Muchas mujeres asumieron con coraje sostener sus comunidades y proteger a sus familias actuando en la resistencia no-violenta. Algunas han dado sus vidas para dar vida. Su fuerza es semejante a las mujeres que en América Latina asumieron la resistencia no-violenta frente a las dictaduras militares. Pero el derecho a la Verdad y Justicia no es sólo hacia las víctimas directas, es hacia la sociedad en su totalidad que exige la reparación del daño y que nunca más vuelva a repetirse.

Las Naciones Unidas deben prever que la MINURSO tenga un mandato efectivo de verificación sobre la situación de los derechos humanos, y asumir su responsabilidad enviando a la región misiones de investigación sobre la situación que vive el pueblo saharai. Es urgente que se constituya una Comisión de la Verdad y verificación de la situación de los derechos civiles y políticos. Investigar la situación de la infancia y de las mujeres, la violencia sexual y los bombardeos sobre la población civil, las torturas y prácticas aberrantes contra la población. Pero también desarrollar programas de intercambio entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf, poner puentes por los que pueda unirse ese pueblo dividido. Las organizaciones independientes

pueden ayudar, a través de agencias de cooperación internacional y de ayuda humanitaria, a fortalecer la vigencia de los derechos humanos y los derechos de los pueblos.

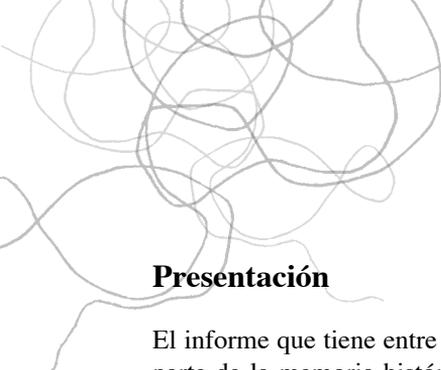
Un paso importante en la vigencia de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos, es que la comunidad internacional reaccione y asuma su responsabilidad en buscar caminos para la solución de un conflicto que lleva hasta el presente largos años de sufrimiento, muerte y desolación de un pueblo, que resiste en la esperanza de poder alcanzar el ejercicio de sus derechos, incluyendo el derecho a su autodeterminación y su soberanía.

No hay que olvidar el antiguo proverbio que dice: “la hora más oscura, es cuando comienza el amanecer”. Es el amanecer de la vida y la esperanza.

**Adolfo Pérez Esquivel**

Premio Nobel de la Paz.

Buenos Aires, 20 de noviembre del 2012.



## Presentación

El informe que tiene entre sus manos está hecho de cientos de historias compartidas. Es parte de la memoria histórica de un pueblo nómada, de cultura oral, cuyo territorio ha sido expropiado por una ocupación militar que dura ya 37 años. Este es el territorio de su historia, que es parte de su reivindicación. Son las voces de las víctimas de violaciones masivas de derechos humanos que no han sido escuchadas. El Sáhara es uno de los conflictos más olvidados del mundo. Dejado de la mano del interés internacional, a la propia evolución de una negociación eterna y asimétrica, al cansancio y la frustración, al peso de los hechos consumados que aplasta la vida de la gente.

La historia que se cuenta en estas páginas ha permanecido en el corazón y la experiencia de muchas víctimas saharauis durante todos estos años. Muchas veces por la imposibilidad de poner en palabras el horror vivido. Otras, porque se considera parte del camino que tantos y tantas han compartido. No es la historia de las negociaciones del Frente POLISARIO y el Reino de Marruecos, ni de la dejación de España, ni de los intereses internacionales en juego. Aunque está provocada por todo ello. Es la historia de la gente que ha sufrido las consecuencias de la violencia y el impacto de la persecución política cada vez que han reivindicado de forma pacífica la autodeterminación o han cuestionado al poder establecido.

También es una historia que ha sido ocultada, de la que no se ha dicho la verdad. Cada vez que entrevistamos a una de las víctimas, hubo que superar la impotencia de si esto va a servir para algo, si alguien va a escuchar, si se va a hacer algo con tanto dolor y sufrimiento, y también con tanta vida que quiere ser vivida. Este informe trata de una verdad que no está sometida al interés político, una memoria que analiza los hechos, los impactos, las responsabilidades y las consecuencias en la vida de la gente. Una dimensión de la injusticia de la violencia y de la razón de quienes reivindican sus derechos que son nuevamente violados en ese proceso. La polarización social, la imposición o los intentos de aplicar diferentes estrategias contrainsurgentes al conflicto político han convertido la vida de mucha gente en el Sáhara en objetivo de la violencia.

Para realizar este informe se entrevistaron 261 víctimas de graves violaciones de derechos humanos como bombardeos, pillaje, desapariciones temporales de presos políticos que se prolongaron durante años en un caso único en la experiencia internacional reciente, desapariciones forzadas que duran hasta hoy en día, detenciones arbitrarias, torturas, violencia sexual, uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. Casi todas las violaciones tienen un elemento en común: se han dado como consecuencia de la reivindicación del derecho a la autodeterminación. Durante muchos años dentro de una conocida lógica contrainsurgente, de quitarle el agua al pez. Más adelante, después de la firma del alto el fuego en 1991, como parte de la misma lógica que ha criminalizado su reivindicación. Las violaciones que aquí se analizan se han dado por perpetradores miembros de las fuerzas

armadas y cuerpos de seguridad del Estado de Marruecos; la gran mayoría han sido contra la población civil; han seguido ciclos de violencia con una dimensión colectiva afectando a numerosas personas y familias convertidas en víctimas; se han cometido siguiendo un modus operandi planificado y con la intervención coordinada de diferentes fuerzas de seguridad. El Sáhara se convirtió así en un territorio de exclusión para su propio pueblo.

El informe está estructurado en dos tomos. El tomo I incluye una introducción como una visión global del conflicto desde la perspectiva de los derechos humanos y una descripción de la metodología empleada para esta investigación. Un análisis de cómo el miedo y el aislamiento ha tejido la relación con las autoridades, el clima social y la posibilidad de reivindicar sus derechos. Después se analizan una serie de casos emblemáticos de la violencia contra la gente desde 1975/76 hasta la actualidad. Un capítulo está dedicado al bombardeo de Um Dreiga y otros lugares, un crimen de guerra en donde se bombardeó a la población civil en febrero de 1976 y, en la práctica constituyó el inicio de la experiencia del refugio en el desierto de Argelia que dura hasta hoy en día. Después se incluyen los casos de desaparición forzada, de prisioneros de guerra, el uso de la tortura en los centros clandestinos y en las detenciones arbitrarias, el único caso colectivo de detenciones arbitrarias en esa época, y el último caso de una desaparición forzada masiva en 1987 cuando una misión de Naciones Unidas y la OUA se disponía a llegar a El Aaiún y un grupo de personas preparaba una manifestación pacífica.

En la última década se incluyen el caso de la Intifada de 2005, es decir la movilización saharauí a través de manifestaciones en la calle para oponerse al plan de autonomía de Marruecos que fue seguida de una fuerte represión, pero que también que dio a conocer el conflicto desde el lado del Sáhara Occidental del que se tenía poco conocimiento hasta entonces, a pesar de que desde 1991 existía una misión de Naciones Unidas, MINURSO en el territorio. Más adelante se recoge el caso de Aminatou Haidar, su expulsión, huelga de hambre y retorno en 2009, como una metáfora de la exclusión de su propia identidad a la población saharauí y la persistencia que empuja el cambio social desde una estrategia de no-violencia.

En el penúltimo capítulo se incluye el caso del campamento de Gdeim Izik, que constituyó una oportunidad para reivindicar los derechos económicos y sociales de una parte importante de la población saharauí y también una muestra de su capacidad de organización y autodeterminación en un contexto precario. Dicha experiencia terminó desmantelada violentamente por las autoridades marroquíes cuando se estaba llegando a una solución negociada, generó una respuesta violenta calificada por las organizaciones de derechos humanos como de “ira extrema” especialmente por parte de la población joven saharauí y desencadenó una presión masiva con cientos de detenciones. Por último, a modo de conclusión se analiza el modus operandi de las violaciones de derechos humanos y los mecanismos que las han hecho posible. Desmantelar esos mecanismos de la violencia es una cuestión central dentro de una estrategia de prevención que debe ser tenida en cuenta en el conflicto.

El tomo II describe las consecuencias de las violaciones de derechos humanos sufridas por los saharauis. Ese impacto no puede ser visto como una estadística del sufrimiento.

Las víctimas describieron el dolor y el sufrimiento, las consecuencias del estigma y el hostigamiento, el impacto psicológico que tiene una dimensión de trauma y sufrimiento colectivo. Se abordan también las consecuencias familiares. Casi todas las familias saharauis han sido afectadas por la violencia. Ser familiar de un miembro del POLISARIO o tener familiares en los campamentos de Tinduf fue muchas veces motivo de interrogatorio, persecución o tortura. Las familias han permanecido divididas desde 1976, con un sufrimiento y estrés añadido por la separación forzada.

Las consecuencias y el impacto en las mujeres se abordan desde sus testimonios e historias que no han sido muchas veces contados. Muchas mujeres estuvieron desaparecidas durante años mientras otras mujeres sostuvieron la vida y la resistencia en los campamentos. Las mujeres han tenido que enfrentar las consecuencias familiares, el impacto de la desaparición forzada de sus seres queridos, la educación y la sobrevivencia de sus familias en un contexto de precariedad y control. Las violaciones de derechos humanos han tenido un gran impacto en su salud, en su sexualidad, en su maternidad y han supuesto un ataque a su dignidad. La violencia sexual contra las mujeres, y también contra los hombres, es analizada en otro capítulo especialmente como forma de tortura.

Las consecuencias en la infancia durante tres generaciones se analizan más adelante. El conflicto del Sáhara Occidental ha sido visto siempre como un problema de adultos, pero muchos niños y niñas fueron víctimas de bombardeos, muchos murieron en el refugio de sarampión o desnutrición. Otros fueron detenidos y desaparecidos durante años o hasta la actualidad. Entre las generaciones que crecieron en el Sáhara Occidental, las consecuencias en la infancia han seguido produciéndose, especialmente cuando niños o jóvenes han participado en manifestaciones, han sido objeto de detenciones y malos tratos y torturas, o fueron detenidos cuando huían al desierto o trataban de cruzar el muro para dirigirse a los campamentos de refugiados. Las consecuencias en su educación y su marginación han sido muy evidentes, aunque han permanecido como parte de esa historia oculta de las consecuencias en la infancia. Un enfoque desde los derechos de los niños y niñas tiene que ser considerado.

Las víctimas de violaciones de derechos humanos no son pasivas. Como parte de esa experiencia individual y colectiva se abordan las formas cómo víctimas y sobrevivientes han enfrentado las consecuencias de las violaciones de derechos humanos y la propia violencia. Mientras sufrieron condiciones inhumanas y cientos de ellos murieron en los centros clandestinos de detención, otros muchos también lograron sobrevivir estando organizados, con la conciencia de su causa o la religión, con el teatro, las narraciones y una creatividad que vivió entre las rendijas afirmando la vida en medio del horror. Las huelgas de hambre de los presos, la movilización social, la defensa de los derechos humanos y la construcción de una memoria colectiva son parte de los mecanismos que han ayudado a resistir. Y esa resistencia es un ejemplo para todos y todas.

Por último, se abordan las demandas de verdad, justicia y reparación en el contexto del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados. Hasta ahora la situación de los refugiados ha sido visto más como un problema político o de ayuda humanitaria, pero no

de derechos humanos. El conflicto del Sáhara ha estado ausente de una discusión más global de los mecanismos de la llamada justicia transicional, es decir de cómo la verdad, la justicia y la reparación pueden convertirse en elementos centrales de la reconstrucción del tejido social, la participación política y las formas de organización de la sociedad saharauí. Se abordan los estándares internacionales en la materia y las respuestas dadas por Marruecos centradas fundamentalmente en otorgar indemnizaciones a víctimas saharauí del Sáhara Occidental, mientras otras muchas eran excluidas. Se estudian los mecanismos institucionales puestos en marcha como la IER, a partir de su respuesta a casos concretos y no basándose en los discursos oficiales. Se analizan las percepciones y expectativas de las víctimas, así como las posibilidades y desafíos en el Sáhara en el campo de la investigación sobre la verdad, el reconocimiento, la búsqueda de los desaparecidos, las exhumaciones, la justicia, la atención en salud, el retorno y restitución de bienes. También de las valoraciones de las víctimas sobre el derecho a la autodeterminación como parte de dichas medidas de reparación y de prevención de las violaciones de derechos humanos que siguen sufriendo. Finalmente, se plantean algunas conclusiones para una agenda de transformación del conflicto y las cuestiones que deberían ser tratadas en los escenarios de negociación y de derechos humanos respecto al caso del Sáhara Occidental.

En los anexos de este informe pueden encontrarse los resultados de un análisis cuantitativo de los testimonios, el marco legal internacional desde el que deben analizarse estas violaciones, así como un resumen de cada uno de los casos analizados. Dichos casos tienen una función de reconocimiento y memoria para las víctimas que han tenido el valor de compartir sus experiencias, aún en un escenario de miedo y control. Sus nombres, sus historias, son algo que las víctimas aportan a este proceso para que la experiencia colectiva sea escuchada a pesar del riesgo que supone para su seguridad. Esperamos que las autoridades marroquíes sean respetuosas con eso. Esta no es una historia contra nadie. Es una historia que tiene que ser escuchada y tenida en cuenta para la búsqueda de salidas políticas al conflicto, la gobernabilidad de la región y el respeto a los derechos humanos en el Magreb. También es parte de una memoria colectiva más amplia que aún debe ser investigada, escrita y divulgada para que transforme la vida presente. El conflicto del Sáhara Occidental es un aldabonazo a la conciencia universal de los derechos humanos. Las partes del conflicto deben tomar en consideración y abordar estas cuestiones como lo exigen las víctimas de tan graves violaciones de derechos humanos que ofenden un sentido de humanidad compartido. El valor de este trabajo reside en la fuerza y veracidad del testimonio de las víctimas. A ellas nuestro agradecimiento por haberlo hecho posible.

## Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
AFAPREDESA	Asociación de Familiares de los Presos y Desaparecidos Saharaus.
ASVDH	Asociación Saharaui de Víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos.
CAI	Comité de Arbitraje Independiente.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja.
CODAPSO	Comité de Defensa del derecho de Autodeterminación del Pueblo del Sáhara Occidental.
CODESA	Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharaus.
POLISARIO	Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro.
MINURSO	Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental.
UNMS	Unión Nacional de Mujeres Saharaus.





## **Metodología de la investigación**

### **Investigar sobre violaciones de derechos humanos y la experiencia de las víctimas en el Sáhara Occidental**

El estudio sobre las violaciones de derechos humanos sufridas por las víctimas saharauis desde 1975 hasta la actualidad se ha basado en la metodología de investigación desarrollada por distintos proyectos de Memoria Histórica y Comisiones de la Verdad en el mundo.

Se analizaron las respuestas de 261 víctimas de violaciones de derechos humanos, tanto víctimas directas que habían sobrevivido a dichos hechos, como familiares de víctimas desaparecidas.

### **Número y tipo de testimonios**

El 51% eran hombres y el 49% mujeres, con una edad media de 51 años, siendo el más joven de 19 años y de 91 el de mayor edad. Con respecto al nivel de exposición a la violencia, el 19,5% son familiares de personas desaparecidas, mientras, que el 79,5% son víctimas directas de bombardeos, manifestaciones o personas detenidas o desaparecidas temporalmente que sobrevivieron. Hay que tener en cuenta que un 23,3% de las víctimas directas refiere que también tienen familiares víctimas de la violencia. En dos de cada diez víctimas había más de un caso de desaparición forzada en la familia.

La mayoría de las víctimas indirectas o familiares entrevistados residen en los campamentos (64%) y son, en su mayoría, mujeres (60% vs. 40% de hombres que declararon como familiares). Mientras el 36% de los familiares declarantes residen en el Sáhara Occidental. Estos datos son importantes porque las víctimas que se encuentran en los campamentos no han tenido ningún reconocimiento de las violaciones sufridas ni siquiera acceso a la información o a las gestiones para la búsqueda. Por su parte, la proporción de víctimas directas que residen en el Sáhara Occidental (57,3%) es mayor que quienes se encuentran en los campamentos (42,7%) y hay una mayor proporción de hombres (53,1%) que de mujeres (46,7%).

La mayoría de las personas entrevistadas hacen referencia a violaciones producidas entre 1975 y 1979 (61%), el 11% en la década de los 80, el 4% entre 1990 y 1999 y el 24% después del año 2000. Es importante tener en cuenta que en 1991 se liberaron la mayor parte de los desaparecidos que permanecían en centros clandestinos de detención desde los años 70, y que en los dos años posteriores hasta 1993 aún se dieron considerables casos de desaparición. En 1996 se liberó un grupo de presos de guerra saharauis que permanecían detenidos y se dieron numerosas detenciones arbitrarias, especialmente durante los periodos de movilizaciones saharauis, como 2005 ó 2010. Una de cada cuatro víctimas entrevistadas hizo referencia a violaciones cometidas después de 1993.

## Violaciones de derechos humanos

Un 93% refirió haber sufrido atentados contra el derecho a la vida, que incluyen desapariciones forzadas, desapariciones temporales, bombardeos y torturas fundamentalmente. Un 59,5% ser víctima de detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas. De ellas, un 70% se refiere a víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias o desaparición temporal y fueron posteriormente liberadas, mientras un 30% eran víctimas indirectas o familiares de personas desaparecidas hasta la actualidad. Asimismo, del total de personas entrevistadas, el 54,2% denunció tortura física, un 47,3% desplazamiento forzado y un 45,8% tortura psicológica. Un tercio de las personas declarantes (33,6%) denunció destrucción de bienes, un 28,6% que fueron objeto de seguimiento y vigilancia sobre su persona y el 24,8% de la muestra fue víctima de los bombardeos, es decir una de cada cuatro personas entrevistadas. Por su parte, un 23% denunció prácticas de violencia sexual en el marco de detenciones arbitrarias o desapariciones temporales en centros clandestinos de detención, una de cada cinco (21,4%) recibieron amenazas y en una proporción similar del (19,5%) soportó atropellos físicos, especialmente golpizas durante la celebración de manifestaciones o en la huida. Estos datos señalan la gravedad de las violaciones de derechos humanos contra la población civil, y la existencia de varias violaciones en cada una de las víctimas entrevistadas.

Cada persona hizo referencia a entre 1 y 11 tipo de violaciones sufridas, con una media de 4,6 violaciones por persona, mostrando la traumatización múltiple sufrida por las víctimas. La población del Sáhara Occidental hizo referencia a un mayor número de violaciones acumuladas en comparación con la población que huyó a los campamentos ( $M=5,02$  vs.  $M=4,11$ ) y también el número de violaciones es mayor entre las víctimas directas en comparación con los familiares ( $M=5$  vs.  $M=3,5$ ). En los campamentos, las víctimas sufrieron más bombardeos, pillaje y desplazamiento forzado. Las víctimas directas en el Sáhara Occidental han sufrido en ocasiones varias detenciones, además de atropellos físicos, torturas, amenazas o allanamientos.

Los bombardeos, la destrucción de bienes y el desplazamiento forzado (factor 1) son una tipología de violaciones significativamente más referida por la población que reside en los campamentos y por las mujeres. Las torturas, las amenazas y los seguimientos (factor 2) son una tipología represiva más característica sobre los hombres, y sobre la población que reside en el Sáhara Occidental y que sufrió de forma directa la violencia en comparación con las víctimas indirectas o familiares. Los allanamientos y las requisas (factor 4) son más citadas entre la población del Sáhara Occidental en comparación con quienes residen en los campamentos, puesto que corresponden a las violaciones de derechos humanos más frecuentes en la actualidad. Estos datos muestran el patrón de violaciones de derechos humanos que se vive en el Sáhara Occidental, en comparación con las víctimas que se encuentran en los campamentos. Por su parte, la población residente en los campamentos hace significativamente más referencia al desplazamiento forzado, a los bombardeos y a la destrucción de bienes, que han sido las violaciones graves de derechos humanos que sufrieron antes o como parte de su exilio. El resto de las violaciones no arrojaron diferencias significativas.

Violaciones a los derechos humanos: estructura factorial				
Bombardeos	Tortura, seguimiento y amenazas	Desaparición forzada y atentado contra derecho a la vida	Requisas y allanamientos	Ejecuciones
Bombardeo	Seguimiento y vigilancia	Atentado al derecho a la vida	Requisas	Ejecuciones extrajudiciales
Destrucción de bienes	Amenazas	Desaparición forzada y detención arbitraria	Allanamientos	Ejecución extrajudicial colectiva (masacre)
Desplazamiento Forzado	Tortura física	Atropellos físicos		
	Tortura psicológica			
	Violencia sexual			
56,3%	59,0%	94,3%	10,0%	3,8%

### Selección, acceso a las víctimas y entrevistas

Se trató de tener una muestra cualitativamente representativa de las diferentes formas de violaciones de derechos humanos sufridas por los saharauis desde finales de 1975 hasta la actualidad. Se utilizaron los contactos de unas víctimas con otras, o los contactos con organizaciones de apoyo. Las entrevistas tuvieron una duración de entre una y cuatro horas y se realizaron siguiendo una guía de entrevista semi estructurada de forma sistemática. Las víctimas fueron contactadas y consultadas a través de organizaciones de derechos humanos saharauis y mediante algunos contactos del Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco. Fueron realizadas lo más cerca posible del lugar de residencia de las víctimas como parte del proceso de investigación para entender el contexto en el que viven o se dan las violaciones de derechos humanos. Las personas fueron entrevistadas de forma voluntaria, después de explicarles el sentido del proyecto. Algunas pocas personas demandaron reserva de confidencialidad de sus nombres por miedo.

### Periodo de investigación

La elección de la fecha de inicio tiene que ver con la ocupación marroquí, y la invasión mauritana desde noviembre de 1975, que marca un antes y un después en la vida del pueblo saharauí. Supone el inicio del éxodo y de las violaciones de derechos humanos masivas de la población civil, a la vez que el inicio formal de las hostilidades entre el régimen marroquí y el Frente POLISARIO. La fecha final del estudio está marcada por el campamento de Gdeim Izik en 2010 y algunas violaciones posteriores ocurridas en el marco de las detenciones llevadas a cabo en ese caso.

## **Representatividad, tipología de violaciones**

Se recogieron 261 testimonios de víctimas, lo que superó ampliamente las previsiones iniciales y los estándares de este tipo de estudios. El equipo de investigación realizó un enorme esfuerzo dadas las grandes dificultades de llevar a cabo un estudio de estas características en un pueblo dividido en dos zonas con características geográficas, sociopolíticas y de seguridad muy diferentes. Por un lado, en un contexto de fragmentación en los campamentos de Tinduf; por otro, de control y militarización en el Sáhara Occidental. La búsqueda de testimonios se hizo de manera focalizada tratando de tener una muestra mínima de testimonios relativos a diferentes periodos o hechos de violencia. Dichos periodos fueron establecidos inicialmente consultando investigaciones previas y testigos clave para definir mejor el ámbito y posibilidades de la investigación.

## **Estudios de caso**

Hay que tener en cuenta que si bien las violaciones de derechos humanos se han dado de forma continua en el tiempo, también han seguido una distribución por épocas o ciclos de violencia. Por ello, para una parte del informe, se han establecido una metodología de casos que representan tendencias de las violaciones de derechos humanos que se han dado en un determinado periodo. Dichas violaciones, en el Sáhara Occidental, tienen un carácter colectivo, que puede verse en el conjunto de dichos casos y su distribución en el tiempo. En cada uno de los casos se ha entrevistado a un grupo de víctimas suficientemente significativo para evitar los sesgos de investigaciones centradas en pocos testimonios o visiones de personas individuales. La investigación se ha centrado en la información de consenso o la que muestra el mayor grado de consistencia. Asimismo, se hizo énfasis en documentar casos que han tenido una escasa investigación pero una enorme relevancia por su gravedad o la situación de las víctimas, por ejemplo en el caso del bombardeo de Um Dreiga, con cuarenta y dos testimonios de víctimas y testigos clave del bombardeo.

## **Revisión de fuentes secundarias**

Se recurrió a fuentes secundarias de diferente tipo, entre ellas, documentos e informes emitidos por: diversas instituciones internacionales intergubernamentales (Naciones Unidas, Unión Europea y Consejo de Europa, entre otras) y no gubernamentales (Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Federación Internacional de los Derechos Humanos o el International Center for Transitional Justice); asociaciones de derechos humanos tanto saharauis (Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos-CO-DESA, Asociación Saharai de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidos por el Estado Marroquí-ASVDH, Asociación de Familiares y Desaparecidos Saharauis-AFAPREDESA) como del Estado Español; el Estado de Marruecos (informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos sobre la Instancia Equidad y Reconciliación-IER en 2010, así como el propio informe de la IER publicado en 2006); y el ámbito académico.

## Testimonios y fuentes primarias

En contextos como el del Sáhara Occidental donde las fuentes secundarias son fragmentadas y las condiciones de acceso, aislamiento y seguridad muy limitadas, no se han realizado informes globales o longitudinales sobre la evolución de las violaciones de derechos humanos de forma amplia. En este sentido, el acceso directo a las fuentes primarias y la experiencia de las víctimas es determinante. De esta manera, la recogida de testimonios tiene un valor muy importante porque permite acceder a las víctimas y recuperar una parte de sus experiencias, a la vez que para generar un contexto de diálogo y de investigación participativa en la que dichas memorias se conviertan en el elemento central. Si bien varias víctimas habían dado información de lo sucedido a organizaciones internacionales, saharauis o a la propia IER creada por Marruecos, especialmente en los casos de familiares de desaparecidos y de la población en el Sáhara Occidental, en otros muchos casos las víctimas no habían hablado desde hace décadas sobre lo sucedido.

Los testimonios fueron obtenidos mediante entrevistas realizadas a lo largo de un año de trabajo de campo. La entrevista se estructuró en tres partes con las siguientes finalidades:

- 1) Determinar la existencia y características de los hechos, el tipo de violación a la que la víctima fue sometida.
- 2) Explorar las consecuencias de los hechos, el impacto que han tenido en la vida de la víctima, tanto en el ámbito personal como en el familiar, pero también si los hechos tuvieron un impacto colectivo.
- 3) Analizar las respuestas del Estado marroquí y las demandas de las víctimas relacionadas con la prevención, verdad, justicia y reparación.

La estructura de la entrevista pretendió también minimizar algunos de los riesgos previamente analizados en el caso del Sáhara Occidental: la existencia de testimonios excesivamente genéricos, con escasa metodología y según el relato libre de la víctima; y, por otro lado, evitar cierto grado de politización de la situación, para de esta forma, centrar la atención en las violaciones de los derechos humanos.

Las 261 entrevistas fueron transcritas, traducidas cuando fue necesario del *hassania* o del francés al castellano y, posteriormente, codificadas tanto cuantitativamente con el *PASW Statistics* como cualitativamente a través del programa *Atlas ti*.

## Formación de los equipos de entrevistadores

Previamente a la elaboración de las entrevistas, se llevó a cabo la capacitación del equipo para el trabajo de documentación de casos y testimonios. incluyendo sesiones prácticas de toma de testimonios, participación en la discusión de casos y supervisión de testimonios. Todos los materiales elaborados fueron traducidos al árabe para que sirvieran de apoyo en el proceso de las entrevistas y como material para el trabajo de derechos humanos.

## **Apoyo de organizaciones locales**

Antes de la realización de las entrevistas se contactó con las organizaciones locales AFAPREDESA, ASVDH y CODESA para valorar la viabilidad de dicha tarea. Posteriormente se planificaron las visitas a las zonas. Si bien la investigación ha sido realizada por un equipo independiente, se necesitó establecer relaciones de confianza y coordinación con las organizaciones saharauis para poder hacer un trabajo profesional y a la vez fiable. Además, este proceso estaba dirigido a apoyar la capacidad local para, de esa manera, mejorar, en la medida de lo posible, su trabajo de defensa de derechos humanos especialmente en la documentación de casos y en las actitudes respecto a las víctimas.

## **Aspectos que se han tenido en cuenta en la investigación**

Durante la realización de la investigación se presentaron varios aspectos que repercutieron en el ritmo de la misma. Algunos de ellos se analizan a continuación:

- Diferencias de información o información contradictoria, por ejemplo, entre distintas fuentes (AFAPREDESA, GTDF de Naciones Unidas e informe de la IER) sobre el número de personas desaparecidas.
- Idioma y nombres. Se han planteado dificultades, por la manera tan diferente de escribir los nombres de las víctimas según el idioma empleado (grafía hispana, francesa o *hassanía*). Se utilizaron traductores/as en al menos un 75% de las entrevistas y, para evitar perder información significativa durante el proceso de traducción, se transcribieron las grabaciones de las mismas.
- Información primaria y tipo de testimonios. Existe poca información sobre los diferentes casos de violación de derechos humanos. Las investigaciones previas sobre el Sáhara Occidental han tenido un enorme valor pero comparativamente con lo sucedido o con el nivel de documentación e investigación en otros conflictos armados o países con graves violaciones de derechos humanos, han sido escasas y fragmentadas. Las organizaciones locales carecen en general de bases de datos sobre las víctimas debido a la represión, la falta de oportunidades y de cobertura para hacer su trabajo, además de las detenciones y violencia ejercida contra muchos defensores de derechos humanos en el Sáhara Occidental. En los campamentos de refugiados, la cuestión de los derechos humanos ha tenido menos relevancia política. Con muy pocos medios y el apoyo de las organizaciones locales han hecho un gran trabajo en estos años, y deberían contar tanto con las garantías legales como con el apoyo político y económico para desarrollar su trabajo.
- Aspectos culturales relevantes: la rica tradición oral y la prodigiosa memoria de muchas víctimas sobrevivientes sobre detalles y, especialmente, los nombres de víctimas han permitido rescatar esta información del olvido. Sin embargo, hay una gran falta de material escrito, especialmente sobre las violaciones de derechos humanos cometidas o incluso sobre la resistencia de las víctimas en condiciones tan extremas.
- Ello conllevó un mayor esfuerzo de investigación para tratar de llegar a cifras más fiables y basadas en la evidencia empírica recogida, a pesar de que se necesita una

investigación con mayor profundidad, equipo, medios y condiciones para hacer dicha investigación más exhaustiva, de forma similar a la realizada por algunas Comisiones de la Verdad en diferentes países del mundo.

- Se ha dado importancia a las diferencias de género en la investigación, por ejemplo, adaptando, en la medida de lo posible, el tipo de entrevista, teniendo en cuenta la condición de la persona entrevistada (hombre/mujer) o el tipo de testimonios recogidos (en los casos de violencia sexual, especialmente), una visión transversal en el informe y capítulos específicos recogidos en la investigación.

Dificultades de Investigación	
Para los equipos de apoyo externos	Para las asociaciones saharauis
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de acceso a las víctimas por limitaciones a la circulación.</li> <li>• Clima de control sobre las actividades de investigación.</li> <li>• Control y seguimiento personal explícito sobre la movilidad de los investigadores.</li> <li>• Ausencia de información oficial sobre los casos y respuestas de negación.</li> <li>• Estrés climático, dispersión y condiciones precarias en campamentos de refugiados.</li> <li>• Secuestro de cooperantes y control de la movilidad por problemas de seguridad en los campamentos en 2011.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades para obtener financiamiento.</li> <li>• Prohibición de sus actividades por orden gubernativa y falta de cumplimiento de sentencias judiciales favorables a las organizaciones.</li> <li>• Limitar el apoyo de organizaciones: formación, visitas, apoyo.</li> <li>• Dificultades para reunirse y trabajar con las víctimas.</li> <li>• Miedo a posibles represalias.</li> <li>• Intimidación a los defensores de derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad.</li> <li>• Mantenimiento de la situación de violaciones de derechos humanos.</li> <li>• Sobrecarga de líderes y necesidad de fortalecimiento de las organizaciones.</li> </ul>

- Situación psicológica de las víctimas. La condición psicológica de la población saharauí en su totalidad se ha visto trastocada por el conflicto que se halla estancado desde hace décadas. Todo ello ha supuesto un enorme impacto y desgaste para la población en general y para las víctimas de violaciones de derechos humanos en particular. Sin embargo, muchas víctimas de violaciones de derechos humanos no han sido consideradas y se encuentran en muchos casos en una situación de abandono tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos. La investigación ha sido una oportunidad para rescatar memorias rotas y profundizar en experiencias de violencia sufridas por las víctimas saharauis. Y también un marco de sentido para poder hacer de ese dolor algo que sea útil para el conocimiento de su situación o la revalorización de su experiencia.





## **Introducción**

### **Un proceso de transición y de paz para el Sáhara Occidental**

En los últimos años ha habido un debate creciente sobre los procesos de verdad, justicia, reparación o reconciliación después de conflictos violentos o dictaduras en diferentes partes del mundo. Todas esas situaciones han sido frecuentes en América Latina, Europa y África en las pasadas dos décadas. En la actualidad, muchos de esos temas están en la agenda internacional en los países del norte de África y en los procesos de transición en el mundo árabe. En esos procesos se ha hablado de “justicia transicional”, es decir, del papel que cumplen las políticas de verdad, justicia y reparación en los procesos de transición política tras conflictos armados o dictaduras.

En el caso del Sáhara Occidental dichos conceptos están todavía en cuestión. Si bien existe un acuerdo de Alto el Fuego desde 1991 entre las partes, el Estado de Marruecos y el Frente POLISARIO, dicho marco no ha supuesto un proceso de paz acompañado de las medidas de investigación de la verdad, reconocimiento del daño sufrido, sanción a los perpetradores, reintegración social de las víctimas y construcción de un consenso político que permita reconstruir las relaciones fracturadas por la violencia.

Todo ello se ha acompañado de un largo proceso de finalización de la guerra desde 1991, con una muy limitada intervención real de Naciones Unidas a través de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), y otras agencias como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) especialmente en los campamentos de Tinduf en Argelia.

Antes de la muerte de Hassan II y tras la llegada al trono del rey Mohamed VI en 1999, Marruecos comenzó un proceso de cambio interno que continúa hasta la fecha. Se legalizaron partidos políticos antes prohibidos, se llevaron a cabo elecciones parlamentarias, se abrieron nuevos espacios de participación política y libertad de expresión, y algunos opositores al régimen llegaron incluso a altos cargos del gobierno.

Así mismo, el Estado marroquí puso en marcha algunas políticas de indemnización y reconocimiento hacia las víctimas del régimen de Hassan II. Estas incluyeron un Comité de Arbitraje en 1999 y posteriormente la Instancia Equidad y Reconciliación (en adelante IER) entre 2004 y 2006, encargada de esclarecer las violaciones de derechos humanos del pasado y, posteriormente, de llevar adelante sus recomendaciones a través del Consejo Consultivo de Derechos Humanos. Sin embargo, muchos de estos cambios fueron parciales y han sido criticados como muy limitados por las propias víctimas marroquíes del régimen precedente. Su papel respecto a la población saharauí ha sido menor, no respondiendo a los estándares internacionales de investigación y búsqueda de los desaparecidos, no se produjo ninguna sanción a los responsables ni un reconocimiento explícito de las violaciones cometidas en el Sáhara Occidental. Además, la falta de garantías de no

repetición, ha hecho que continúen las graves violaciones de derechos humanos contra los saharauis.

Hablar de la cuestión del Sáhara Occidental continua siendo considerado por el nuevo régimen como un atentado a la integridad territorial, y cualquier discusión o reivindicación ha sido criminalizada hasta extremos insospechados. Se han mantenido las mismas condiciones de marginación social, control de la movilización o prohibición de su expresión. Las detenciones arbitrarias, las torturas, el uso excesivo de la fuerza, la prohibición de exhibir símbolos, y el control de la movilidad por el territorio se han seguido presentando después de la muerte de Hassan II y hasta la actualidad. En este contexto no se puede hablar de un proceso de transición ni de cambio político en el Sáhara Occidental, ni en el conflicto político que subyace y lo alimenta.

### **El mandato de verificación de la situación de derechos humanos**

En el Sáhara Occidental, la MINURSO carece de acciones dirigidas a la verificación de la situación de derechos o a la protección ante las mismas, lo que la convierte en un testigo mudo de las violaciones de derechos humanos que se han seguido cometiendo (detenciones arbitrarias y torturas, por ejemplo) como las que tuvieron lugar en el reciente desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en noviembre de 2010. En consecuencia, Naciones Unidas lleva años perdiendo legitimidad no solo ante la población saharauí, sino también ante los observadores independientes y ante la cultura de derechos humanos construida durante décadas.

### **No hay equidad ni reconciliación**

En 2004, el régimen marroquí puso en marcha la Instancia Equidad y Reconciliación, como una forma de hacer frente a las violaciones masivas cometidas entre 1956 y 1999. El diccionario dice que reconciliarse es “volver a reconstruir relaciones que se rompieron”. ¿Es aplicable esto al caso saharauí? En el caso del Sáhara Occidental la relación entre la población y el régimen marroquí ha estado marcada desde sus inicios por la violencia y la ocupación, y no se han dado cambios estructurales que permitan reconstruir la relación en base, por ejemplo, a la realización del referéndum de autodeterminación siguiendo las resoluciones de Naciones Unidas o a la verificación complementaria de la situación de derechos humanos.

Por un lado, no se han producido nuevos escenarios de negociación política, ni el establecimiento de nuevos consensos sociales para construir el futuro. Para hablar de equidad y de reconciliación se necesita dar a conocer la suerte y el paradero de los desaparecidos, desmilitarizar el conflicto, reconocer sus responsabilidades, someter a la justicia a los responsables de graves crímenes de guerra y contra los derechos humanos, así como comprometerse en la reparación y en la prevención de las violaciones. Bajo la coacción que muchos victimarios siguen ejerciendo en el Sáhara Occidental, no puede hablarse de reconciliación.

Asimismo, las aspiraciones saharauis de establecer un nuevo marco político a través del ejercicio del derecho de autodeterminación, reconocido tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en numerosas resoluciones de la Asamblea General de esta organización y en el sentido del propio mandato de la MINURSO, han seguido sin poder ser ejercidas desde hace dos décadas por los obstáculos impuestos por el régimen marroquí y sus aliados internacionales.

*Dejar a los saharauis decidir sobre su independencia. Si no hay una solución para la causa política no hay una solución. Yo no tengo problema si los saharauis votan si quieren adherirse a Marruecos pero hace falta la solución. El conflicto tiene que ser resuelto y el resto de las medidas son secundarias a esto. Por ejemplo, si hay justicia no se podría meter a una persona a la cárcel sin juzgarla. Si quiero hacer una manifestación pacífica debería poder realizarla. Los médicos no pueden atender a los saharauis porque si lo hacen son despedidos. Tienes que decir que eres pro-marroquí. Son derechos humanos que dan importancia al ser humano, por lo tanto debemos defenderlos. Lo más importante para las familias es saber el destino de sus familiares. ¿Por qué no dan los cadáveres, para qué los quieren?* Mustafa Ali Baschir.

En la situación actual cada vez han sido más frecuentes los enfrentamientos de algunos sectores de la población marroquí con la población saharauí, como parte de las acciones de represión de manifestaciones o movilizaciones saharauis. Este estímulo de enfrentamientos entre la población es parte del nuevo escenario que trata de desviar la responsabilidad del Estado y tiene riesgos para el desarrollo de la convivencia y el ejercicio de la democracia.

### **Invisibilizando a la población en el refugio**

Más de la mitad de la población saharauí se encuentra en el refugio de Argelia desde 1976. Desde entonces subsiste en una situación de transitoriedad y emergencia que se mantiene durante treinta y siete años. La población refugiada llegó a Argelia después de un largo éxodo por el desierto, siendo víctima, además, de pillaje y bombardeos, o habiendo dejado atrás a sus familiares muertos o desaparecidos. Centenares de personas murieron en los bombardeos de Um Dreiga o Guelta y no han tenido ningún tipo de reconocimiento de lo sucedido, ni de la dignidad de las víctimas, ni de la responsabilidad de sus autores.

El sostén de dicha población ha sido la solidaridad internacional y la ayuda humanitaria proporcionada por diferentes gobiernos y organizaciones de la sociedad civil de distintos países, pero su situación ha sido vista más como un problema de ayuda humanitaria que como una violación de derechos humanos.

### **Territorio y recursos naturales**

Probablemente, además de la dimensión política, nada puede entenderse en este conflicto fuera de la lógica del control de los recursos naturales. El conflicto no sería el mismo, ni la

situación de bloqueo en que se encuentra, si no tuviera recursos muy importantes como las minas de fosfatos y el banco de pesca que forma parte de acuerdos comerciales entre Marruecos y la Unión Europea. En los últimos años, el Parlamento Europeo ha ido condicionando la renovación de dicho acuerdo a que Marruecos demostrase que los recursos que proporcionan dichas explotaciones revierten en la población saharauí, hasta que finalmente, en 2012 no renovó dicho acuerdo. Varias exploraciones de los recursos petrolíferos en la costa del Sáhara Occidental, que el Estado marroquí quería explotar con empresas transnacionales, se hayan bloqueadas por la controversia sobre la titularidad del territorio y la propiedad de los recursos.

## **Entendiendo la historia previa**

Cuando el régimen marroquí invadió el Sáhara Occidental este estaba en proceso de descolonización de España desde 1963. En un contexto de fin de la dictadura franquista en España, en 1975, el régimen trató de llegar a un acuerdo de partición del territorio saharauí en dos, otorgando la administración de una parte a Mauritania y la de la otra a Marruecos en los llamados Acuerdos de Madrid. Sin embargo, la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia de la Haya, el 16 de octubre de 1975, indicó que el régimen de Marruecos no tenía derecho a la propiedad del territorio dado que no contaba con autoridad previa sobre el mismo. La ocupación del territorio y el inicio de la guerra con el Frente POLISARIO en 1975, primero con el ejército de ambos países y posteriormente con el marroquí solamente, marcaron la situación posterior.

El Sáhara Occidental se convirtió en un territorio habitado por el miedo. La existencia de cientos de desaparecidos, la extensión de la sospecha a cualquier saharauí que no demostrara acatamiento del régimen, y la ocupación militar marroquí junto con la llegada masiva de civiles por la política de repoblación auspiciada por el régimen de Hassan II como un intento de consolidar la inversión demográfica en el Sáhara Occidental, produjeron un contexto de terror y control que minó las relaciones sociales y la vida del pueblo saharauí en su propia casa. Por otra parte, como una estrategia para controlar a la población y evitar su posible apoyo al Frente POLISARIO, la numerosa población nómada fue desplazada de forma forzosa. Durante cerca de dos décadas las prácticas tradicionales de los saharauis fueron de facto prohibidas o conllevaban un enorme riesgo para quien las llevara a cabo.

Después de la firma en 1991 de un Acuerdo de Alto al Fuego y la aceptación por las partes del denominado “Plan de Arreglo”, las condiciones del contexto se orientaron a favorecer una salida que incluyese el ejercicio del derecho a la autodeterminación por parte de la población saharauí. Sucesivos intentos de llevarlo a cabo fueron obstaculizados por el régimen marroquí de Hassan II, y posteriormente por el régimen de su hijo Mohamed VI. Todo ello, ha hecho que la población saharauí quede en el limbo jurídico por una parte, y bajo control territorial, por otra. Mientras, el régimen de Marruecos ha ido dejando pasar el tiempo para convertir un territorio en proceso de descolonización en una parte más de su territorio.

Con la denominada “Intifada” de 2005 en el Sáhara Occidental, una movilización pacífica de una parte importante de la población saharauí en manifestaciones públicas y la consi-

guiente represión llevada a cabo por las autoridades marroquíes, se empezó a romper el muro de silencio. El uso de internet y las comunicaciones con el exterior ayudaron en el Sáhara Occidental a superar el miedo y a favorecer el conocimiento de otros mundos de los que hasta entonces habían estado excluidos.

### **Intensidad y profundidad de la violencia**

En el caso del Sáhara Occidental, la extensión y profundidad de la violencia sufrida por el pueblo saharauí ha sido enorme. Hasta ahora han sido tres las generaciones afectadas por las violaciones graves de derechos humanos: la de quienes eran adultos durante la ocupación en 1975; la de quienes o eran muy niños o nacieron en los años 80; y la de quienes nacieron posteriormente y son ahora jóvenes y han seguido sufriendo el exilio o las detenciones arbitrarias y torturas hasta la actualidad.

Además de los 490 desaparecidos que fueron liberados de centros clandestinos de detención hasta 1991, al menos de 351 personas siguen desaparecidas todavía en la actualidad, y la información proporcionada por el régimen marroquí se limita a señalar en 207 casos que han muerto, sin mayor detalle de su destino, pruebas o investigación. Hay además al menos varias decenas de muertos en los bombardeos de 1976. En términos poblacionales en el Sáhara Occidental eso supone un 2% de muertos y desaparecidos, mucho mayor por ejemplo que en el caso de la dictadura Argentina.<sup>1</sup>

El clima de miedo que se extendió durante décadas en el Sáhara Occidental se ha roto en parte en los últimos años, pero el control de la movilización de los saharauis o de los pocos observadores internacionales o periodistas que se han movilizado al Sáhara Occidental, muestra una estrategia de querer evitar que se conozca la realidad o hacer pesadas las condiciones de trabajo y solidaridad. Todo ello ha hecho que en el Sáhara Occidental, tal vez como en ningún otro país, no se hayan dado condiciones para la presencia de organizaciones humanitarias o de grupos de defensa de los derechos humanos lo que supone una muestra más de la soledad de las víctimas y del grado de control e invisibilización a que son sometidas.

### **Falta de ruptura con el pasado: continuidad de los perpetradores**

En todo contexto de transición o acuerdos de paz, la cuestión de la justicia es central para acabar con la impunidad. La lucha contra la impunidad no mira solo hacia el pasado, sino también hacia las violaciones de derechos humanos que se cometen en el presente. En los contextos posconflicto la reforma de la justicia y el establecimiento de un poder judicial independiente son parte de las condiciones para hacer posible una sociedad democrática.

---

1 La estimación de mortalidad global por violencia política en la dictadura Argentina es de 0,34% habitantes durante la dictadura. Véase MARTÍN BERISTAIN, C. y PÁEZ ROVIRA, D. (2000), *Violencia, Apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco*. Ed. Fundamentos, Madrid.

Sin embargo, la negación de la justicia para las víctimas ha seguido estando presente en el Sáhara Occidental. Los perpetradores del pasado se han seguido consolidando en la transición en el régimen de Hassan II y el de Mohamed VI en esa región y, bajo la falacia de la reconciliación, numerosos torturadores o responsables de violaciones masivas de derechos humanos han seguido ocupando puestos de responsabilidad. Esto es particularmente relevante y doloroso para las víctimas y muestra una falta de voluntad política de cambiar las relaciones con la población saharauí.

Varias víctimas y asociaciones saharauíes han impulsado desde 2009 una demanda en la Audiencia Nacional española basándose en el principio de Jurisdicción Universal que aspira a encontrar justicia en un contexto internacional frente a casos de crímenes de lesa humanidad como en el caso de las personas desaparecidas que no están sujetas a la prescripción de la responsabilidad penal.

### **No hay transición sin cambio**

Otro aspecto para entender las peculiaridades del caso saharauí, es el tipo de paso de la dictadura o la guerra a un proceso democrático o de paz, lo que habitualmente se llama transición política. No hubo ningún proceso de ruptura del *statu quo* en el caso del Sáhara Occidental con la llegada al poder de Mohamed VI. No se ha dado una negociación política para hacer la paz, más allá del acuerdo de Alto el Fuego de 1991 entre el régimen de Marruecos y el Frente POLISARIO. No se han dado cambios en el estatus jurídico del territorio ni de la situación de la población saharauí. Ningún proceso constituyente se ha dado en el Sáhara Occidental.

Los mecanismos de la llamada justicia transicional en el caso del Sáhara Occidental, como la existencia de la IER (2004/06) o el pago de algunas indemnizaciones a las víctimas de algunas violaciones, no han tenido un marco de reconocimiento de los derechos de las víctimas. La propia IER fue una comisión marroquí que no contó con ningún delegado saharauí ni una discusión con la población saharauí. El informe de la IER no recoge los estándares internacionales respecto a las comisiones de la verdad. No puede encontrarse en su informe una estadística de los datos sobre las víctimas, ni siquiera cuántos hombres y mujeres dieron su testimonio a la IER, o la tipología de las violaciones analizadas. No pueden leerse los testimonios de las víctimas, ni se analizan los patrones de la violencia contra la población civil, ni se hacen recomendaciones respecto a la obligación de enjuiciar y sancionar a los perpetradores a las reformas de los servicios de seguridad.

*Lo que conocemos de las Comisiones de la Verdad en el mundo es que deben ser imparciales, pero allí, como saharauíes, sentimos que estábamos ante las autoridades marroquíes y no ante un comité de la verdad. La justicia transicional no se ha aplicado en Marruecos. El pasado sigue estando presente, no hay democracia, el comité de la verdad debe trabajar de manera imparcial, debe también explicar la causa del por qué ocurrió. En el Sáhara Occidental nunca se ha explicado esto. Además, el jefe de la IER una vez vino a El Aaiún*

y declaró que “nuestro trabajo era apoyar la integridad territorial de Marruecos y la marroquinidad del Sáhara Occidental”. Esto provocó mucho a las víctimas. Es verdad que Marruecos tiene el derecho de hacer un comité de la verdad y mejorar el desarrollo de los derechos humanos y la democracia, pero en el Sáhara hay que implementar una comisión de la verdad internacional e imparcial que se focalice en responder el por qué y dar a conocer la verdad en su totalidad. Estamos seguros que jamás llegará una transición si no hay una solución de raíz del problema del por qué todo esto. La verdad es un derecho de la sociedad total, no solo de la víctima; la reconciliación es un derecho de la sociedad en general. Brahim Sabbar.

Finalmente, la publicación del informe y sus recomendaciones al Estado no supusieron ningún cambio para la población saharauí. Detenciones arbitrarias y torturas han seguido produciéndose desde 2006 y las cárceles marroquíes han seguido albergando a cientos de personas presas saharauis por motivación política.

### **Sin proceso de paz: ni de arriba abajo ni de abajo a arriba**

En los procesos de paz y reconstrucción posconflicto, se habla de los enfoques *de arriba-a-abajo*, que se dirigen a lograr acuerdos entre las partes enfrentadas, mejorar las condiciones de participación política y promover cambios institucionales para el futuro. También son momentos en los que se plantea la necesidad de medidas de verdad, justicia y reparación. Para que dichos procesos sean positivos se necesita abordar las condiciones sociales de marginación y pobreza de numerosas víctimas; los mecanismos de seguimiento de los acuerdos para evitar que se queden sin formas de verificación eficaces; y se necesita la participación de la sociedad civil.

Pero en el caso del Sáhara Occidental las heridas de la guerra o las consecuencias de la violencia han llegado hasta las relaciones personales, vecinales o entre diferentes grupos. En ese contexto, se necesitan acciones *de abajo-a-arriba*, que estimulen la participación y la reconstrucción de las relaciones interpersonales o grupales en el ámbito comunitario. En el Sáhara Occidental dichas fracturas se han ido dando cada vez más en los últimos años, con la complicidad, cuando no con el estímulo, de las autoridades marroquíes.

Asimismo, se mantienen las actitudes y creencias que han sostenido el conflicto en el Sáhara Occidental, como la discriminación o el autoritarismo del régimen en su relación con la población saharauí que reivindica sus derechos. La reconstrucción de las relaciones sociales, vecinales, entre otras, incluirá también cambiar las actitudes, prejuicios y estereotipos negativos del “enemigo”. Esto es aún más importante por cuanto el concepto de enemigo no solo tiene que ver con los dirigentes políticos o militares, sino que a menudo se extiende a comunidades enteras como los refugiados o los saharauis que viven en el Sáhara Occidental (o, por otro lado, como “los marroquíes”).

## **Una dimensión de género**

Un enfoque de género implica reconocer cómo el conflicto violento afecta de forma diferente a hombres y mujeres, haciendo énfasis en particular en los impactos en las mujeres y en la violencia sexual. En las violaciones de derechos humanos cometidas en el Sáhara Occidental un análisis de los datos obtenidos en este estudio muestra el enorme impacto de la violencia contra las mujeres.

Si bien, en la mayoría de los conflictos armados o situaciones de represión política las víctimas directas en términos de fallecidos o desaparecidos son hombres, en una proporción del 80-90%, en el caso del Sáhara Occidental, un porcentaje muy importante de las víctimas directas han sido mujeres. En el bombardeo de Um Dreiga, la mayoría de las víctimas fueron mujeres o niños y niñas (65% de las víctimas registradas). En las desapariciones temporales, cerca de un 30% de las víctimas que estuvieron detenidas desaparecidas en centros clandestinos de detención fueron mujeres. De las víctimas liberadas en 1991 las mujeres constituyeron el 24,8 %. En nuestro estudio, cerca de la mitad de quienes estuvieron desaparecidos y luego fueron liberados eran mujeres.

Dichos datos, y el análisis de los testimonios recogidos, muestran como las mujeres se convirtieron en objetivo militar por el hecho de ser saharauis, por sus relaciones familiares con personas que eran miembros del Frente POLISARIO o estaban acusados de serlo, o por sus actividades de resistencia pacífica.

Entre la población refugiada, al menos entre 1976 y 1991 la mayoría de la población eran mujeres. Fueron mujeres las que cargando a sus hijos y sus pocas pertenencias huyeron por el desierto y fueron víctimas de bombardeos, mientras los hombres se incorporaban a la resistencia armada del Frente POLISARIO. Fueron las mujeres quienes mantuvieron los campamentos de refugiados, cuidaron a sus familias o revirtieron sus roles tradicionales para el mantenimiento de su proyecto colectivo. En el Sáhara Occidental fueron mujeres las que se hicieron cargo de los hijos de otras mujeres o familiares detenidos desaparecidos, en condiciones extremadamente precarias y de terror. En ese contexto, las mujeres saharauis han defendido sus vidas y las de sus familias y, su pueblo desde sus roles tradicionales en la cultura saharauí, y también poniéndolos en cuestión como las mujeres de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) en el refugio. Fueron especialmente algunas mujeres quienes después de su liberación empezaron a crear organizaciones para la defensa de los derechos de las víctimas, quienes han mostrado su resistencia civil frente a la represión.

## **Los múltiples rostros de las víctimas**

Los saharauis fueron considerados como enemigo de forma indiscriminada desde la ocupación marroquí y mauritana en 1975. Ya fuera en el desierto como en las ciudades, a partir de la ocupación marroquí quienes no se mostraban de acuerdo con esta fueron convertidos en objetivo militar. Tanto personas que participaban activamente en el Frente POLISARIO, como sus familiares, como cualquier sospechoso de tener simpatías con la resistencia o quien no mostraba su apoyo al régimen marroquí.

Eso hizo que familias y comunidades enteras sufrieran la violencia directa. La mitad de la población tuvo que refugiarse en Argelia, y la mayor parte de las familias se encuentran divididas por dicha separación forzada. Una de cuatro víctimas directas entrevistadas para este estudio tenía también otros familiares que habían sido víctimas. El nivel y la extensión de la violencia contra la población civil han supuesto un enorme impacto colectivo.

Aparte de esta dimensión colectiva, las víctimas saharauis han compartido un destino común en muchos casos. Los detenidos que estuvieron desaparecidos en centros clandestinos de detención han vivido experiencias similares y muchas veces juntos en los mismos escenarios del horror. Esta dimensión colectiva de la represión ha seguido afectando a las nuevas generaciones. En cierta medida, la experiencia de violencia ha seguido siendo parte del proceso de socialización del pueblo saharauí en el Sáhara Occidental. Por ejemplo, muchas de las personas entrevistadas para este estudio no habían hablado sus experiencias con otras porque esas han sido experiencias compartidas de las que “no hace falta hablar”.

### **La experiencia de diferentes grupos de la población saharauí**

La violencia sufrida por la población saharauí ha afectado de diferentes formas a las víctimas. Estas diferencias tienen que ver con la edad y la posición social, así como con el tipo de experiencias vividas.

- Miles de niños y niñas fueron víctimas de bombardeos y persecución en el desierto o murieron como consecuencia de la desnutrición y enfermedades en la huida. Otros, ya en el refugio, murieron debido a la falta de condiciones sanitarias, el estrés climático o la desnutrición, como los cientos de niños que murieron por una epidemia de sarampión al cabo de pocos meses de llegar a Argelia, en 1976. Por otra parte, los niños y niñas han sufrido especialmente las condiciones de separación familiar forzada: muchos fueron criados por otros miembros de su familia porque sus madres habían sido detenidas o habían tenido que huir. La desorganización y la pérdida de apoyo familiar debido a esas condiciones tuvieron un enorme impacto en sus procesos de socialización y en sus proyectos de vida.
- Los adolescentes y jóvenes han sido los más afectados por la necesidad de trabajar y apoyar a sus familias, y los cambios culturales que se dan en el refugio. Mientras para muchos jóvenes la participación en la guerra durante la primera década de la ocupación marroquí era su única expectativa para enfrentar la situación que vivían, canalizar la rabia o apoyar a su pueblo en la defensa de sus derechos, también los jóvenes fueron fácilmente objeto de la violencia. Las nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes han sido las más afectadas por las diferentes olas de violencia en el Sáhara Occidental a partir de su participación con catorce o quince años en manifestaciones pacíficas.

Mientras, los adolescentes y jóvenes que crecían en el refugio, sin expectativas de desarrollo y en una situación de limbo que se extendía en el tiempo, salieron a otro

nuevo exilio a diferentes países a estudiar y formarse para poder tener otras oportunidades de vida. Sin expectativas de trabajo y vida, en medio de las difíciles condiciones de emergencia permanente y vida en el desierto que siguen dándose en los campamentos, la vuelta de muchos de ellos ha conllevado nuevas frustraciones y nuevos éxodos hacia terceros países para poder trabajar.

- La violencia contra las mujeres en el marco de la cultura saharauí y más ampliamente en los países del Magreb es vivida como una agresión a la identidad y la dignidad colectiva. Si bien los hombres fueron tratados con especial crueldad durante los periodos de desaparición forzada o detenciones arbitrarias y torturas, las mujeres han vivido esas mismas violaciones desde el abismo de la agresión a sus propios roles y la ruptura del respeto a su identidad solo por el hecho de ser mujeres saharauíes. Las mujeres detenidas desaparecidas relataron para esta investigación sus propias experiencias de tortura, vejaciones y violencia sexual. Muchas de ellas no tenían ningún tipo de militancia política y fueron objeto de brutal represión por sus relaciones familiares o su condición de mujeres.
- Los hombres saharauíes han sido las víctimas más frecuentes de detenciones, torturas y desapariciones forzadas. Solo una pequeña parte de las víctimas fueron prisioneros de guerra detenidos en combates o en operaciones militares. Más del 90% de los hombres víctimas lo fueron cuando se encontraban haciendo sus actividades cotidianas, y si bien tenían simpatías por el Frente POLISARIO, la mayoría no tenían militancia política como tal. Los hombres han manifestado más el impacto en sí mismos y sobre todo en sus familias, con los sentimientos de pérdida, de haber dejado a los hijos o sus compañeras en una situación de absoluta precariedad y dependencia. Muchos hombres hayan transitado entre la búsqueda de sus propias redes de apoyo con otros saharauíes, la emigración, o la búsqueda de oportunidades en Marruecos.
- Los ancianos han sufrido las consecuencias de enfermedades y falta de alimentación, y se vieron afectados de forma mucho más grave debido a sus limitaciones físicas en un contexto hostil en dichos centros clandestinos. Sin embargo, los ancianos también han mostrado su sabiduría y memoria de la resistencia. En algunos de los casos analizados, por ejemplo transmitiendo sus experiencias en los centros clandestinos de detención a los otros detenidos sobre la historia previa a la ocupación marroquí del Sáhara Occidental. Por otra parte, los ancianos que lograron refugiarse en los campamentos de Tinduf vivieron de forma muy dura la lejanía de su tierra, la expropiación de su forma de vida y la ruptura de sus relaciones familiares.

### **Papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas**

La participación de las víctimas es vital en cualquier proceso para hacer frente a las violaciones de derechos humanos. Los movimientos de víctimas y las organizaciones de derechos humanos cumplen un papel fundamental. Por una parte, son la fuente principal de apoyo y contribuyen a restaurar la dignidad y la confianza personal y, por otra, actúan como grupos de presión, ayudan a mantener la memoria viva, informan a la opinión pública y ofrecen apoyo legal. La perspectiva de las víctimas y sobrevivientes debe con-

siderarse en la discusión de las alternativas, en especial en la lucha contra la impunidad.

En el caso del Sáhara Occidental, la organización de derechos humanos y víctimas nació en los campamentos de refugiados con AFAPREDESA. En el territorio del Sáhara Occidental, a partir de la liberación de las personas que permanecían desaparecidas, algunas de estas víctimas empezaron a organizarse tratando de defender sus derechos, convirtiendo el sufrimiento y dolor padecido en una conciencia para la defensa de los derechos humanos de forma que nadie más vuelva a pasar por su situación. Las organizaciones de víctimas en dicha región como ASVDH o de defensores de derechos humanos como CODESA o CODAPSO no tienen estatuto legal. Todavía en 2012 dichas organizaciones están prohibidas en el Sáhara Occidental, donde se dan severos límites a la libertad de expresión sobre el derecho de autodeterminación que está penalizado por la ley, o la libertad de asociación. Mientras, muchos defensores como El Ghalia Djimi, Aminatou Haidar, Hammad Hmad, entre otros, han sufrido las consecuencias de la represión, nuevas detenciones o agresiones por realizar su trabajo o acompañar a las víctimas en su lucha por la verdad, justicia y reparación.



## Capítulo 1. Cronología

1. Ley 8/1961 del 19 de abril de 1961, sobre régimen jurídico de la Provincia del Sáhara. Compromiso ante Naciones Unidas de cumplir con el Art. 73.e de la Carta de Naciones Unidas. La Asamblea General había aprobado las Resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 y la 1541 (XV) de 15 de diciembre de ese mismo año en las que sentaba las bases del proceso descolonizador.
2. 20 de agosto de 1974. Decisión de España de realizar un referéndum en los primeros seis meses de 1975, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, Resolución 2229 (XXI). Realización del censo de la población saharauí.
3. El Reino de Marruecos, en septiembre de 1974, acudió al Tribunal Internacional de Justicia (en adelante TIJ) en su jurisdicción consultiva en busca de la respuesta a: ¿Era el Sáhara occidental en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (*terra nullius*)? ¿Qué vínculos jurídicos existían entre ambos territorios y Marruecos; asimismo, demandó el aplazamiento del referéndum.
4. Dictamen del TIJ, el 16 de octubre de 1975, que reconoció que el Sáhara Occidental no era tierra de nadie (*terra nullius*) antes de la colonización, mencionaba la existencia de lazos de sumisión religiosa establecidos entre algunas tribus nómadas con el sultán de Marruecos, pero rechazó la existencia de vínculos de soberanía y el derecho de la soberanía de Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental.
5. Pocos días después, el 6 de noviembre de 1975, las autoridades marroquíes llevaron a cabo la llamada *Marcha Verde* y la invasión militar del territorio saharauí.
6. El 14 de noviembre. “Acuerdos Tripartitos” con Marruecos y Mauritania. Inicio del conflicto armado entre las fuerzas marroquíes y mauritanas con el Frente POLISARIO.
7. Se firma el Acuerdo de Argel el 5 de agosto de 1979, dando pie al abandono de Mauritania de la guerra contra el Frente POLISARIO.
8. Plan de Arreglo, aprobado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1991, Resolución 690.
9. Aprobación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) para determinar quién tenía el derecho de voto en el referéndum y quién sería incluido en el censo electoral.
10. Acuerdos de Houston de 1997. Enviado Especial del Secretario General, James Baker. Restablecimiento de las tareas de la Comisión de Identificación que comenzaron el 3 de diciembre de 1997.
11. Fracaso del Plan de Arreglo. Plan Baker ó Tercera Vía. La llamada “Tercera vía” se trataba de una opción de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Estado de Marruecos. Rechazado por el Consejo de Seguridad en la Resolución 1429 de 30 de julio de 2002.

12. Rechazo por parte del Consejo de Seguridad, de Argelia y del Frente POLISARIO del Acuerdo Marco. Nuevo Plan en mayo de 2003, descrito en el informe S/2003/565, apoyado por el Consejo de Seguridad por medio de la Resolución S/RES/1495. Propósito: “Alcanzar una solución política al conflicto en el Sáhara Occidental que prevea el derecho a la libre determinación mediante un referéndum que se celebrará de conformidad con lo establecido en la parte II de este plan”.

*La causa saharauí, hasta ahora ha pasado creo 37 años, no ha cambiado nada, hay refugiados en el exilio hay gente aquí, la más pobre gente del mundo que vive en la más rica tierra del mundo y todo eso ocurrió... la responsabilidad es de España y de Francia de lo que está ocurriendo con nosotros, de separar nuestra riquísima tierra con el gobierno marroquí y con Mauritania también, de dejar a nuestro pueblo muriendo en silencio, la mayoría de aquí han vivido en pobreza, la mayoría de aquí reciben cada día el maltrato de Marruecos, reciben la tortura. Sidi Mohamed Balla.*

## Capítulo 2. El impacto del terror

Desde el mismo momento de la ocupación militar, inicialmente mauritana y marroquí del Sáhara Occidental, el miedo se instaló en la experiencia del pueblo saharauí. Si bien, en ocasiones, la población civil estuvo cerca de combates durante los primeros dos o tres meses, especialmente durante su huida, no fueron los enfrentamientos militares la causa fundamental del miedo.

Una buena parte de la población civil saharauí se convirtió en enemigo para el ejército y fuerzas policiales marroquíes. Por una parte, puesto que una gran mayoría se oponía o rechazaba la ocupación. Por otra, porque el régimen de Hassan II convirtió a los saharauis como colectivo en un grupo que había que controlar, del que había que desconfiar y al que había que reducir. La identificación entre cualquier saharauí y el apoyo al Frente POLISARIO se convirtió en un aspecto central de la lucha contrainsurgente durante los primeros quince años de ocupación militar. Además, el propio reino de Hassan II era ya un régimen de terror para la propia población marroquí, especialmente para la oposición política, con violaciones de derechos humanos masivas en diferentes épocas.

Uno de los primeros efectos de esta estrategia de terror contra la población civil fue la huida masiva a partir de noviembre de 1975 y los meses siguientes. El éxodo se dio en medio del miedo. Las informaciones sobre lo que estaba sucediendo en otros lugares, la ocupación militar y la llegada masiva de colonos acompañados por el ejército en 1975 con la Marcha Verde, cambiaron el escenario de sus vidas de un contexto dominado por la colonización española.

El miedo conlleva un impacto individual y colectivo que ha caracterizado durante décadas el clima emocional en el Sáhara Occidental y la relación de los saharauis con las autoridades marroquíes o incluso el resto de la población. Por otra parte también se ha

utilizado como una estrategia de control. Por último, el aislamiento intencional también ha sido parte de dicha estrategia. Las violaciones masivas de derechos humanos en el Sáhara Occidental pudieron llevarse a cabo en un contexto de militarización y control de la información que dejó a la población inerme frente a las violaciones cometidas por el régimen.

*¿El miedo? Imagina que dentro de una familia no hay confianza. Yo recuerdo que alguna persona estuvo encarcelada sólo por escuchar la radio del POLISARIO y la gente de la familia no podíamos hacer nada. No podíamos ver la televisión, ni podíamos escuchar la radio. Decimos que la pared tiene orejas. No hablábamos ni en la familia. Ese es el problema, nosotros no hablamos porque el miedo estaba en todas partes. Omar Hiba Meyara.*

Durante décadas el clima del miedo en el Sáhara Occidental podría evaluarse por el silencio a que había sido sometida la población. También porque la única posibilidad de superarlo era huir. Después de la huida masiva en 1975/76, numerosas personas fueron saliendo en pequeños grupos o de forma individual, especialmente jóvenes que no soportaron las condiciones de control y encontraron una vía para hacerlo, huyendo hacia Mauritania o los campamentos de refugiados de Tinduf.

*Nadie podía hablar, había un temor terrible, ni los que tienen familiares en los campamentos del Frente POLISARIO, ni los que fueron puestos en libertad podían decir que habían estado encarcelados, ni las familias damnificadas podían investigar sobre el destino de sus desaparecidos. Salah Hamoudi Mohamed.*

Cuando empezaron a darse algunas movilizaciones a partir de la década de los años 90, se extendió el miedo a las consecuencias negativas de defender sus derechos, como reclamar el destino de los desaparecidos o reivindicar la realización del referéndum. El miedo ha sido desde entonces un instrumento para controlar las movilizaciones de la población saharauí políticamente más activa.

Las consecuencias del terror, si bien afectan a una gran parte de la población, tienen un mayor impacto psicológico en las víctimas directas hoy en día. En muchos de estos casos, el temor es parte del impacto traumático de las víctimas. Por ejemplo, un año después de los hechos de Gdeim Izik, muchas víctimas entrevistadas seguían sufriendo de forma grave las consecuencias de la tortura. Sin embargo, la evolución en el clima de miedo descrita en este apartado muestra un cambio en la situación del Sáhara Occidental donde las víctimas de violaciones de derechos humanos han ido rompiendo el muro de silencio y aislamiento en el que vivieron durante décadas.

### **Capítulo 3. Bombardeos contra la población civil**

#### **Ataque indiscriminado contra la población civil**

Este capítulo se basa en los testimonios de 54 personas víctimas y a la vez sobrevivientes de varios bombardeos contra la población civil, especialmente en febrero de 1976,

por parte de las Fuerzas Armadas marroquíes. Se analiza el caso del bombardeo de Um Dreiga, el más conocido y grave en términos de muertos y heridos. También los bombardeos de Guelta, Amgala y Tifariti producidos en la misma época. Asimismo se incluyen referencias a bombardeos de otros núcleos de jaimas de población nómada que vivía en el desierto o que se desplazaba huyendo de los enfrentamientos, la represión y el miedo.

## El caso del bombardeo de Um Dreiga

El campamento de Um Dreiga era un lugar al que llegaba numerosa población desplazada del éxodo de las ciudades o núcleos rurales que se venía dando desde el 31 de octubre de 1975 en el Sáhara Occidental. El bombardeo tuvo lugar el 20 de febrero de 1976.<sup>1</sup> A pesar de su enorme gravedad, este hecho nunca ha sido reconocido por el Estado de Marruecos, ni ha sido investigado por organizaciones internacionales de derechos humanos o Naciones Unidas.

Relación de número de personas fallecidas y heridas en los bombardeos citadas en los testimonios recogidos en este estudio								
Lugar	Personas fallecidas				Personas heridas			
	Fem.	Masc.	Infantes	subtotal	Fem.	Masc.	Infantes	subtotal
Aargub-Agti					1	1		2
Guelta					3	1		4
Tifariti		2		2	2	3		5
Tukat			4 (2 niñas y 2 niños)	4				
Um Dreiga	17	12	10 (6 niñas y 4 niños)	39	41	28	6 (3 niñas y 3 niños)	75
Total				45				86

Fuente: elaboración propia.

Después de la invasión marroquí del Sáhara Occidental desde el norte, y de Mauritania desde el sur, entre finales de octubre de 1975 y febrero de 1976, una buena parte de la población saharauí que vivía en centros poblados como las ciudades de Aaiún, Dajla o Smara salió de sus casas y pueblos hacia el desierto, en medio del miedo y de la represión que ya comenzaban a experimentar.

El caso de Um Dreiga no es único, dado que se produjeron bombardeos a la población civil en Guelta, en Amgala, en Miyek, y en Tifariti pero, según todos los testimonios y fuentes consultadas, el lugar donde más gente se había concentrado en un mismo campamento fue Um Dreiga.

1 El bombardeo ocurrió entre el 19 y 21 de febrero de 1976, pero existen diferencias entre las versiones de distintos sobrevivientes. La fecha habitualmente referida de este bombardeo del campamento de población civil es el mes de febrero de 1976, pero en todo caso antes de la salida oficial de España del territorio el 26 de febrero de 1976.

La huida se dio en condiciones muy difíciles, sin apenas poder llevar algunas cosas consigo. Si bien en algunos casos hubo campamentos provisionales intermedios, la gente llegó entre otros lugares a Um Dreiga después de dos a cinco días de camino. Se trataba de un lugar con pozos de agua utilizados por las poblaciones nómadas de la zona del desierto. El campamento de Um Dreiga estaba pensado como un destino provisional del desplazamiento, para proteger a la población civil. El ataque se dio en las primeras semanas de instalación. Los convoyes de desplazados así como los campamentos de asentamiento eran de población civil, especialmente mujeres, ancianos y niñas y niños, sin presencia de fuerzas armadas.

*Mi familia estaba muy a gusto, nuestro padre era cabo en la Marina del ejército español, hasta que nos invadió Marruecos con su ejército y comenzó a cometer masacres y exterminaciones. Mi padre había fallecido antes. Salimos de allí con un poco de provisiones y agua. De vez en cuando un coche nos llevaba, volvimos a continuar a pie hasta llegar al río Tabalit. En ese río había camiones que nos llevaron. Ya no teníamos casi ropa ni nada. Mi hermana y yo vinimos en un camión, mi madre y dos hermanos vinieron con otras personas y el hermano pequeño venía en una cisterna de agua que estaba vacía. Es así como llegamos a Um Dreiga. Faudi Mohamed.*

Cerca de las 11h de la mañana se produjo el sobrevuelo de aviones y el estruendo de la primera bomba que cayó sobre el campamento. Se dieron al menos dos bombardeos. Uno cuando los aviones pasaron la primera vez sobre el campamento, y otro pocos minutos después, cuando los mismos aviones regresaron de vuelta.

La primera bomba fue la dirigida contra el dispensario. Además de la población civil, las unidades y el personal médico y sanitario son bienes y personal protegido por el DIH. Los ataques dirigidos contra ellos son infracciones graves al derecho humanitario que constituyen crímenes de guerra. En el lugar del bombardeo existía un pozo y una cisterna que fue también bombardeada con agua para las necesidades básicas de la población.

No existía ningún objetivo militar en el campamento de Um Dreiga que justificara un ataque aéreo de esa naturaleza. Tampoco existían partícipes directos en las hostilidades. Por esta razón se desconoció el principio cardinal de distinción del DIH que exige dirigir las operaciones militares solo contra combatientes y objetivos militares, y en ninguna circunstancia contra población civil y los bienes indispensables para su supervivencia.

Las descripciones del estado en que quedaron los cuerpos muestran el enorme impacto de bombas incendiarias. Según varios de los entrevistados, incluyendo aquellos que tenían experiencia en la atención de enfermos o eran personal de salud, se dieron dos tipos de heridas que corresponden a bombardeos. Por una parte, heridas de metralla y por efecto de la onda expansiva (como las heridas de las dos enfermeras que se encontraban en el dispensario) y, por otra parte, heridas de quemadura y numerosos cuerpos carbonizados. Las descripciones de los sobrevivientes y del personal de salud entrevistados señalan el componente incendiario de las bombas y un tipo de heridas anfractuosas y de quemadura que produjeron las mismas compatibles ambas con bombas de Napalm y fosforo blanco.

*La primera bomba cayó sobre el hospital y alcanzó a Chaia y sacó su bebé y lo tiró a varios metros y Hurria, la española que estaba con ella, sufrió también una herida en la pierna. Toda la gente que estaba en aquella jaima considerada como hospital estaba muerta ó herida. Hubo familias que murieron todos y no quedó ni siquiera uno para contar lo que sucedió. Marien Salec.*

Numerosos enterramientos se dieron a lo largo del primer y segundo día después del bombardeo. Se hicieron enterramientos individuales cuando fue posible, pero en otros casos se hicieron fosas comunes, especialmente cuando se trataba de restos humanos. Los primeros en ser evacuados fueron los heridos graves. Unas setenta personas heridas de gravedad fueron trasladadas en tres camiones hasta Rabuni (Argelia). Los camiones solamente circulaban de noche para evitar ser detectados y durante el día la gente tenía que esconderse de nuevo.

La disposición de los campamentos de refugiados saharauis en la Hamada argelina se hizo con asentamientos o wilayas separadas como a treinta minutos en coche una de otra, con motivo de evitar grandes aglomeraciones y una mejor situación, provisión de agua, distribución de alimentos y cohesión social. Sin embargo, la wilaya de Dajla se encuentra a tres horas en coche desde Rabuni. Esta disposición de la wilaya de Dajla obedecía a una forma de cuidar a los sobrevivientes y disminuir el propio impacto del bombardeo, que seguía siendo evidente las semanas o meses posteriores a los hechos, dado que el resto de las wilayas se encontraban del aeropuerto de Tinduf y el solo sonido de los aviones generaba terror en los sobrevivientes.

### **Bombardeo en Guelta, Amgala y Tifariti**

Guelta fue bombardeada en varias ocasiones, y el sobrevuelo de aviones fue descrito como intenso y en diferentes días. Guelta fue también lugar de acogida de personas que huían de otras poblaciones. Los distintos sobrevivientes señalan que el bombardeo se llevó a cabo el mes de febrero de 1976. Si bien el bombardeo no tuvo las proporciones de Um Dreiga, los sobrevivientes señalan que hubo al menos varios muertos y heridos. Las condiciones de terror en las que se encontraba la población civil hicieron que incluso muchos de ellos dejaran a sus familiares.

*El mes de enero estuvimos en Guelta y en febrero llegó la aviación marroquí y nos bombardearon. Después la gente se disperso, yo no volví a encontrar a mi marido. Me escapé, vine en coche. Mi niño ya se había muerto con tres o cuatro años de enfermedades de ese momento. Hui con bastante gente discapacitada, las mujeres con pequeños lactantes y mi marido se quedó para huir más tarde. J.S. Mujer.*

Amgala fue escenario de combates, pero también de operaciones contra la población civil. Los sobrevivientes señalan con claridad que, como en otros lugares que sufrieron también bombardeo, los lugares donde estaba asentada la población civil estaban alejados de la zona de combates o donde se refugiaban las fuerzas del POLISARIO.

En el caso de Tifariti se incluyen similares descripciones de la huida de las ciudades y el impacto de la violencia sufrida o el miedo que en el caso de Um Dreiga. A diferencia de otros lugares como Um Dreiga, en la zona de Tifariti, ya más cercana a la frontera con Argelia, el nivel de presencia de miembros del Frente POLISARIO encargados de la evacuación fue siendo más evidente. Varios de los testigos y víctimas que se encontraban en Tifariti en el momento de los hechos señalan que el día en que se llevó a cabo el bombardeo la gente se encontraba concentrada en un lugar algo separado del campamento, en una zona de árboles donde se iba a hacer una asamblea con la población desplazada para informar de la situación.

## Capítulo 4. Pillaje y desplazamiento forzado en el desierto

Desde finales de 1975 hasta 1977, el ejército marroquí emprendió una campaña de pillaje, detenciones y expulsión de los nómadas que se encontraban en el desierto. Hay que tener en cuenta que el nomadismo ha sido práctica tradicional de los saharauis desde la época ancestral, y que está asociada a la identidad de los “hombres del desierto”. Los ataques a la población nómada acabaron con el nomadismo durante al menos dos décadas. Los operativos contra la población civil se extendieron en el tiempo, y fueron parte de una estrategia de persecución en la huida.

Estas violaciones de derechos humanos e infracciones manifiestas del DIH no han sido nunca reconocidas por el Estado marroquí que frente al reclamo de muchas víctimas señaló, a través de sus autoridades, que sus acciones en el desierto estaban orientadas a “proteger” la vida de la gente defendiéndola de los enfrentamientos armados y llevándola a las ciudades.

Al impacto económico del pillaje se sumó el impacto cultural, dado que la estrategia de rastillaje, pillaje y desplazamiento forzado de la población del desierto acabó con la forma de vida nómada de los saharauis por varias décadas. Numerosas denuncias de estas prácticas se presentaron ante las autoridades marroquíes, por lo que existe abundante documentación de las mismas y de la ausencia de respuesta del Estado al saqueo.

El robo y destrucción de bienes están prohibidos por el DIH. El pillaje es una infracción grave a los Convenios de Ginebra, a sus Protocolos Adicionales, y, en general, al DIH consuetudinario. El pillaje sistemático, el traslado forzoso de población y las capturas y desapariciones asociadas a estas prácticas pueden calificarse de crímenes de *lesa humanidad* y crímenes de guerra de acuerdo con el Estatuto de Roma.

*Los camellos para el saharauí, para un nómada, son la riqueza más importante, son de lo más amado que ha habido en el Sáhara Occidental. Muchas personas han muerto por sus camellos, por mantenerlos vivos en medio de las sequías, de las hambrunas y también han muerto defendiéndolos en enfrentamientos armados contra la piratería. Los camellos son con los que nos podemos desplazar y cargar*

*nuestras mercancías para movernos de un sitio a otro. Cuando una persona recibe una visita de una persona muy bien considerada, lo máximo que se le puede ofrecer, no es nada más que un camello.* Bchirna Learousi.

Los operativos de rastillaje en el desierto generaron terror en la población nómada, y formaron parte de la estrategia de control de la población y del territorio, utilizada como método de guerra. Con la conocida estrategia de “quitarle el agua al pez” los operativos contra la población civil fueron realizados como una forma de controlar los posibles apoyos al Frente POLISARIO y llevar a cabo capturas de posibles colaboradores, dada la cantidad de población civil que se encontraba huyendo hacia el desierto después de la invasión.

En el momento de los hechos, la práctica totalidad de las víctimas de pillaje, como en el resto de las violaciones de derechos humanos, no pudieron hacer ningún tipo de reclamo. Bchirna Learousi fue la única persona que denunció el pillaje de su ganado ante las autoridades marroquíes. Escribió hasta 221 cartas, durante 30 años, en un ejercicio de persistencia único en el Sáhara Occidental.

Según cálculos de fuentes saharauis de organizaciones de derechos humanos, cerca de 100 familias fueron víctimas de acciones de pillaje, destrucción y saqueo de bienes, dada la difusión que en ese tiempo tenía el nomadismo en el Sáhara Occidental.

## **Capítulo 5. Las fosas de Lemsayed**

### **El escenario de un exterminio**

Durante más de treinta años se habían tenido noticias de la existencia de fosas clandestinas en Lemsayed, donde se señalaba la existencia de una fosa donde fueron enterradas personas que había sido torturadas hasta el extremo de la crueldad. En este apartado se analizan testimonios de sobrevivientes y testigos que estuvieron en las instalaciones militares cercanas y en la fosa de Lemsayed.

*Nunca lo había contado hasta ahora. Tengo testigos y fue terrible. Dicen que creen que es imposible que pueda vivir con esto que viví.* El Batal Lahbib.

El Batal Lahbib tenía veintinueve años cuando fue detenido, el 16 de septiembre de 1975. Era hijo de un capitán del ejército marroquí y tenía un familiar en el POLISARIO. Según su testimonio, el 27 de octubre de 1975 llegaron varias compañías del ejército marroquí al Sáhara Occidental, siendo el 2 de noviembre la invasión de Yderia. El Land Rover de su propiedad fue confiscado por las autoridades militares y él sometido a vigilancia. Según su testimonio, fue convocado al campamento militar marroquí por un oficial de inteligencia militar llamado El Amarti y tras un incidente en que se negó a comer un camello supuestamente incautado al Frente POLISARIO y que en realidad era de un familiar suyo, El Batal Lahbib fue detenido y llevado a Lemsayed. Había dos lugares separados,

adonde fueron conducidos los detenidos. Dos fosas excavadas en la tierra y una celda que formaba parte de unas instalaciones y que contaba con un patio.

A estas fosas fueron conducidos algunos detenidos, entre ellos varios combatientes o miembros del Frente POLISARIO. Sin embargo, otras personas detenidas no pertenecían al mismo. Las dos fosas tenían un uso distinto. En la primera se producían los interrogatorios y las torturas. En la otra fosa eran llevadas las personas moribundas o que fueron ejecutadas. Según El Batal Lahbib en la segunda fosa eran depositadas las personas malheridas después de las torturas sufridas.

*Estaba todo hinchado, no podía moverme. Me metieron una cuerda por uno de mis pies y me sacaron arrastras por las piedras y todo aquello. Una vez que me sacan de la fosa con la cuerda, los que estaban tirando de la cuerda, me cogieron y me llevaron a la otra fosa, a la que estaba rodeada de alambre de espino y focos. Había más gente allí. Me tiraron a la fosa. Allí se asesinaba a la gente. Cuando me metieron allí, había gente que no podía ver por culpa a causa de las torturas. A uno le habían quitado un ojo, otros estaban sin dientes, había gusanos en los cadáveres. Aunque conocieras a alguno de los que allí estaban, estaban irreconocibles.* El Batal Lahbib.

Las torturas se cometían muchas veces mientras los detenidos se encontraban dentro de la fosa y los torturadores fuera de ellas, mediante el lanzamiento de piedras y el uso de látigos. Los tres testimonios de supervivientes o testigos refieren que en ese lugar murieron bajo torturas o fueron ejecutadas varias personas. El Batal Lahbib fue sacado de la fosa con numerosas heridas, hematomas y llagas producidas por los latigazos, y con una profunda herida en la nalga.

Las torturas también se dieron en la celda cerca de las fosas. Todo indica que era parte del cuartel. En dicha celda permanecían recluidas otras personas. Según el testimonio proporcionado por El Batal Lahbib, las siguientes personas se encontraban en dicha celda: Mohamed uld Lawalad, Bamba uld Daf, Mustafa uld Ahmed Bab, Salek uld Ghala uld Dahomar, Mohamed uld Salma uld Meftah. Así como tres mujeres, Nguia Ment Lehmad, Fatma Elghalia Ment Haddu y la familia de Abdel Fatah uld El Boudnani, una mujer Maayifa Ment Ehseina y seis sus hijos (uno de dos años). Varias de esas personas son supervivientes de los hechos.

Dos testigos y víctimas directas señalaron la muerte en torturas de un niño de 14 años, Hamdi Brahim Salem Moulay El Hanani, que según el CCDH “fue secuestrado y falleció a causa de las condiciones”. Al menos otros dos niños murieron durante su detención clandestina en dicho cuartel: Mohamed uld Ali y Chuij uld Ali. El informe del CCDH señala las muertes en Lemsayed, pero el Estado nunca ha admitido la existencia de la fosa que debe ser protegida para su investigación.<sup>2</sup>

---

2 Según el Consejo Consultivo de Derechos Humanos: Chuij uld Ali: (niño) fue detenido en 1976, fallecido durante el secuestro sin fecha exacta. Fue detenido de la casa de su familia junto a su hermano Mohamed uld Ali: (niño) quien también fue detenido en 1976, fallecido durante el secuestro sin fecha exacta.

Varios de los detenidos sobrevivieron al horror y en enero de 1978 fueron llevados a Marrakech, lo mismo que El Batal Lahbib. Éste fue conducido al hospital donde fue intervenido debido a las heridas producidas durante la tortura, tuvo que ser sometido a tres operaciones quirúrgicas, a la vez que era amenazado de muerte en numerosas ocasiones por soldados. Según su testimonio, El Batal contó la historia de todo lo que le había sucedido en la fosa al coronel Buanama del Estado Mayor del Ejército, que se dirigió al lugar donde se encontraban detenidos, explicando la forma y circunstancias de su detención y las torturas a que había sido sometido, así como que él no era combatiente del Frente POLISARIO. Los detenidos pasaron en dichas instalaciones más de dos años.

En enero de 1978, un grupo de dieciocho detenidos en dicho centro, entre ellos El Batal Lahbib, Salek uld Ghala o Mustafa Ahmed fueron sacados de las instalaciones militares y liberados semanas después. Durante esos dos años y tres meses los detenidos estuvieron desaparecidos, se les privó de la libertad y se ocultó su suerte y paradero. Se les sustrajo a la protección de la ley. No fueron sometidos a ningún proceso.

## Capítulo 6. Desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental

Desde la invasión marroquí del territorio en 1975 hasta prácticamente 1993 se registraron más de 800 desapariciones forzadas, aunque otras muchas no han sido investigadas ni reportadas. El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada o Involuntaria llevó a cabo una visita a Marruecos de la que realizó un informe en 2010. En dicho informe se analiza la práctica de desaparición forzada tal y como ha sido utilizada por las autoridades marroquíes y se incluyen varias referencias a su naturaleza sistemática y a la situación de impunidad sobre las desapariciones en el Sáhara Occidental.

Cerca del 80% de dichas desapariciones se dieron durante los primeros años de ocupación militar del territorio, especialmente entre 1975 y 1977, y constituyeron el *modus operandi* fundamental de la represión marroquí junto con los bombardeos, el desplazamiento interno y el pillaje en el desierto. Posteriormente, los casos se dieron de forma más selectiva, aunque todavía en 1987 se dio una desaparición colectiva de cerca de sesenta personas, como parte de la política contrainsurgente y de terror contra la población civil saharauí.

*Mis padres fueron detenidos arbitrariamente en la zona de Rbeyib cerca de la ciudad de Smara, el día 10 de julio de 1976. En aquel entonces yo tenía seis meses de edad. Mi madre y otros testigos fueron los que me contaron los hechos más tarde. Los responsables de la detención fueron el coronel militar Abdelhag Lamdaway y otros de la Gendarmería Real. Los llevaron en un coche de matrícula 712. Los que estaban con mi padre eran Elhabla Mubarek, la esposa de mi tío Buzeid Alamin Abadalahi Mubarek<sup>3</sup> desaparecido hasta hoy, Mohamed Salem Lmeiles, y su hermana Jadiya, Abadalahi Zeyu, Benmusa Hossein, Muley Ben Isa, Ahmed Buahaly,*

---

3 Según la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Buzeid Lamin Uld Abdalahi fue sentenciado a muerte por un tribunal militar en octubre de 1976.

*Mohamed Karum. Estaban muchos. Los llevaron a un cuartel militar en Smara. Driss Sbiae, agente de la Gendarmería Real, y Amimi, miembro de las fuerzas militares, fueron dos de los grandes responsables. Hamoudi Mohamed Lehbib Biri.*

Es importante señalar que la práctica sistemática y generalizada de desaparición forzada se califica de crimen de *lesa humanidad*. Asimismo, la desaparición forzada es un delito continuado, que sigue cometiéndose hasta que no se esclarecen la suerte y el paradero de la víctima, se proporciona información fidedigna sobre el destino de los desaparecidos a sus familias y, en su caso, se exhumen, identifiquen y entreguen los restos mortales a los familiares de las víctimas.

Además, la desaparición forzada es una violación múltiple de varios derechos humanos y constituye una forma de tortura. Las personas detenidas desaparecidas son frecuentemente torturadas, a veces de forma sistemática, e incluso hasta producir la muerte como puede verse en algunos de los casos analizados. Asimismo, la negación de la información a los familiares sobre el destino de los desaparecidos es una violación a la integridad psicológica de estos, una forma de tortura psicológica, dado que los familiares se ven así ante la imposibilidad de poder afrontar su duelo.

En el estudio cuantitativo realizado, el 64% de los familiares de desaparecidos residen en los campamentos y son en su mayoría mujeres (60%, frente al 40% de hombres que declararon como familiares), mientras el 36% de los familiares declarantes residen en el Sáhara Occidental. Es decir, muchos familiares de desaparecidos entrevistados, se encuentran en los campamentos de refugiados. Estos datos son importantes porque las víctimas que se encuentran en los campamentos no han tenido ningún reconocimiento de las violaciones sufridas ni siquiera acceso a la información o a las gestiones para la búsqueda. También han estado excluidas de cualquier trato con instituciones como el Comité de Arbitraje, la IER o el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos ante las que las víctimas del Sáhara Occidental hicieron sus demandas de investigación o reconocimiento y que, en algunos casos, ofreció indemnizaciones. Por ello, los familiares residentes en los campamentos han estado mucho más aislados debido a que dichas instancias no las reconocen.

Las víctimas de desaparición forzada han sido hombres, mujeres e incluso niños y niñas que desaparecieron en el Sáhara Occidental y que procedían de los más diversos sectores sociales, teniendo como única característica común el hecho de ser saharauis. Estas desapariciones forzadas fueron responsabilidad de diferentes fuerzas de la policía, gendarmería o ejército, y los perpetradores son en muchos casos personas conocidas por los familiares a los que nunca se ha investigado ni juzgado.

Estas desapariciones temporales de hasta diez o quince años, se dieron con total impunidad, mediante el establecimiento de un férreo control sobre la información y un modo de operar totalmente clandestino por parte del Estado. La mentira se institucionalizó en ese tiempo como forma de respuesta del Estado ante las demandas de conocer la verdad de las familias y de las organizaciones de derechos humanos.

Los lugares de detención de los detenidos desaparecidos saharauis empezaron siendo las comisarías de distintos cuerpos de seguridad como la policía o la gendarmería, así como diversos cuarteles del ejército donde fueron llevados inicialmente. Posteriormente, fueron llevados a centros de detención específicos, algunos de ellos verdaderos campos de concentración que operaban de forma clandestina. Varios de ellos eran cárceles o comisarías, como en el caso de Agadir o Casablanca. Otros eran antiguos cuarteles o centros especiales de detención clandestina como Agdez o Kalaat M'gouna. En algunos casos, dichos centros se encontraban en territorio saharauí, y eran cuarteles militares, de la gendarmería o policiales como los del PCCMI de Dajla, Smara o El Aaiún y, en un caso, se trataba de la Cárcel Negra, que operaba en esa época como centro clandestino.

*Me detuvieron el 11 de febrero de 1977. Detuvieron conmigo a cincuenta y cuatro personas, entre ellas mujeres y hombres. Me acuerdo de Busoula Lachgar, Mohamed Baha, Taruzi uld Saraj, Mahfud Azat Chabalal, Jadijetu Um Eljeiry. Me detuvieron un año, después de pasar por las mismas torturas durante un mes y medio en el PCCMI, una vez que terminaron las investigaciones nos llevaron a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde terminé el año. Las visitas familiares estaban prohibidas, nunca tuvimos contacto con nuestros familiares. Ahmed Salem Abdel Hay Allal.*

Entre los objetivos de las detenciones desapariciones forzadas y de la tortura asociada practica en este conflicto se encuentran las siguientes: buscar información sobre el Frente POLISARIO; castigar a familiares que pertenecían a éste; controlar a la población saharauí considerada como enemigo interno; quebrar el apoyo civil que pudiera tener el Frente POLISARIO o las ideas de independencia de la población saharauí; controlar el territorio eliminando la presencia de población civil; identificar y eliminar a miembros del Frente POLISARIO; y reprimir acciones de protesta o manifestaciones públicas.

Si bien las detenciones desapariciones tuvieron características similares en los casos de hombres y mujeres saharauis, el impacto de las capturas en las mujeres fue mucho mayor. Asimismo, en el estudio cuantitativo realizado, los familiares de desaparecidos mostraron un mayor estigma y aislamiento social, así como mayores consecuencias por la separación y el abandono al que fueron sometidos, cuestiones que también fueron referidas de manera más significativa por las mujeres.

En 1991, fruto del Acuerdo de Alto el Fuego firmado por el Estado marroquí y el Frente POLISARIO que incluía la liberación de detenidos y presos políticos, el Estado marroquí llevó a cabo la liberación de las personas que estaban detenidas en centros clandestinos de detención. El régimen marroquí había negado la existencia de estos detenidos durante dieciséis años. Otros desaparecidos que eran prisioneros de guerra del Frente POLISARIO, el llamado grupo de los 66, fueron liberados el 31 de octubre de 1996.

La salida después de seis, diez o quince años de estar desaparecidos, de haber sido torturados durante meses o años, de sobrevivir en condiciones extremas e inhumanas supuso una enorme alegría, pero también un fuerte impacto emocional, y muchas preguntas y dudas que golpearon a los liberados. También fue la oportunidad de conocer la situación de los familiares y en varios casos recibir el duro golpe de que algunos familiares habían

fallecido mientras la gente estaba desaparecida. En algunos casos, la liberación conllevó también el inicio de un duro proceso de duelo puesto que era la primera vez que se podía hablar abiertamente de los muertos o la gente podía reencontrarse con sus familiares.

Muchas personas detenidas liberadas señalaron durante las entrevistas que después de los primeros momentos de la liberación, se sintieron felices de ver a sus familias y haber sobrevivido a estos verdaderos campos de concentración. Sin embargo, la situación que se encontraron a la salida distaba mucho de la habían soñado. Muchas de ellas ex detenidas señalaron que después de salir de esas prisiones clandestinas se encontraron con una cárcel más grande. Que su tierra se había convertido en un lugar en el que los saharauis estaban controlados, había fuerte presencia militar y policial, vigilancia en sus casas, prohibición de relacionarse con otros ex presos o personas señaladas por el régimen. Un clima de miedo y control en el que no podían vivir en libertad.

## **Capítulo 7. La tortura como práctica sistemática**

### **De las desapariciones forzadas a las detenciones arbitrarias, 1975/93**

*Hemos asumido muchas torturas, nos colgaban, nos pegaban, nos ponían trapos sucios sobre la cara... No se puede explicar cómo nos han torturado, pero conocen un montón de formas de torturar. Lehbaila Ihdih Mbarek Bourhim.*

*Eso hay que sentirlo para poder contarlo, porque contarlo no significa nada. Ponían un trapo sobre la nariz y la boca para que no respirase, y al tiempo le echaban un chorro de agua encima, agua mezclada con lejía y orina. Asfixia, esto te hacía olvidar el dolor que sentías por los pies. Ahmed Salem Abdel hay Allal.*

Hablar sobre la tortura no es fácil. Para muchas personas ex detenidas desaparecidas hasta 1993 o quienes han sufrido detenciones arbitrarias posteriormente, hablar de la tortura es una forma de volver al escenario del horror. Los testimonios de personas que fueron desaparecidas temporalmente están atravesados de historias incontables. Poner en palabras los años de sufrimiento no es ni siquiera posible. Sin embargo, en este apartado se reconstruye la experiencia individual y colectiva que sufrieron la práctica totalidad de los detenidos, tanto los que lograron sobrevivir como los que murieron o los que se encuentran todavía desaparecidos.

En términos generales, de los 261 testimonios recogidos más de la mitad de las personas entrevistadas (54,2%) refirió haber sufrido distintas formas de tortura física y cerca de la mitad describió formas de tortura psicológica (45,8%). Entre las víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias y desapariciones temporales que es donde se aplicaron las torturas (n=112), tres de cada cuatro (71,43%) declararon haber sufrido tortura física. Al menos seis de cada diez describieron golpes sin empleo de instrumentos (64,29%), vendaje de ojos y utilización de capuchas (60,71%), así como

colgamientos y posiciones extremas (58,04%). Estas tres formas de tortura fueron las más frecuentes. Hay que tener en cuenta que las torturas con colgamientos necesitan una infraestructura preparada para llevarlas a cabo y producen dolores y problemas articulares intensísimos.

Casi la mitad recibió golpes con instrumentos (44,64%); un tercio de las víctimas que sufrieron detenciones arbitrarias y desapariciones temporales hizo referencia a métodos de asfixia (29,46%), utilización de electricidad en el cuerpo (28,57%) y sometimiento a temperaturas extremas (27,68%) que fueron utilizados sobre todo en los casos de desapariciones forzadas temporales y menos frecuentes en los casos actuales. Lo mismo sucede con la minoría que hizo referencia a la utilización de perros durante las sesiones (7,14%). Los hombres hicieron referencia a más tortura física que las mujeres aunque no se encontraron diferencias cualitativas en torno a los tipos de tortura sufrida, dado que mujeres y hombres fueron sometidos a los mismos tormentos.

Respecto a otras formas de maltrato, seis de cada diez personas detenidas (65,18%) declaró haber sufrido torturas de tipo psicológico y condiciones de privación propias de tratos inhumanos o degradantes. Más de la mitad describió grave privación de alimentos (53,57%) o condiciones insalubres y/o privación de higiene (53,57%) y una proporción similar refirió insultos (48,21%) y falta de atención médica (46,43%). Un tercio de las personas que relataron detenciones arbitrarias estuvo recluida en condiciones de hacinamiento (35,71%); una cuarta parte recibió amenazas (26,79%) y un quinto refirió aislamiento individual extremo (23,54%). Esto último, en los casos de presos o presas consideradas más peligrosos o como forma de quebrar la resistencia inicial de algunos detenidos, especialmente en el caso de los desaparecidos temporales. En menor medida, se describieron tormentos como la privación del sueño (12,50%) o la obligación de presenciar tortura a terceras personas (12,50%).

Estas prácticas fueron similares independientemente del sexo de las personas detenidas. De las víctimas directas que fueron detenidas de forma arbitraria o sobrevivieron a las desapariciones temporales, casi cuatro de cada diez (36,61%) refirió haber sufrido tortura sexual. La forma más frecuente de tortura sexual señalada por las víctimas de detenciones y desapariciones temporales fue el desnudo forzado en al menos una de cada cuatro personas detenidas (26,79%), práctica que se ha utilizado tanto en las detenciones de mujeres como de hombres.

La tortura se aplicó en los casos de detenciones arbitrarias y detenidos desaparecidos de cuatro maneras diferentes: a) una tortura inicial destinada a producir “ablandamiento”, que en numerosas ocasiones comenzaba al momento de la captura, b) la tortura utilizada durante los interrogatorios, c) la tortura como parte del maltrato habitual durante todo el periodo de captura y custodia en condiciones clandestinas, d) además, cada una de estas formas de tortura fue acompañada de otras maneras de maltrato físico y psicológico basadas en la aplicación de condiciones inhumanas y degradantes durante todo el periodo de detención.

La práctica de la tortura está orientada a destruir la identidad de la persona, produciendo un sufrimiento extremo, denigrando la dignidad de la víctima, tratando de obligarle a colaborar con sus torturadores y llevándole hasta un extremo de tratar de destruirle como persona, quebrar su resistencia, sus convicciones y su salud física y mental. Las características y objetivos de la tortura en el caso del Sáhara Occidental han sido: generar condiciones de sumisión y control; uso de la brutalidad y la arbitrariedad; extensión del castigo a las necesidades básicas; desorientación e indefensión; interrogar a la persona hasta el límite de la muerte; represalias y disciplinamiento; desorientación temporo-espacial; insultos y formas de desprecio; desnudo forzado y ataques a la intimidad. En muchos casos los detenidos y detenidas fueron llevados aun estado de desnutrición extrema

*Desde que empezaba la persona a sentir esos dolores, a los tres meses ya era la parte final; entonces se quedaba inválido de las piernas, se quedaban pegadas y ya no había forma de estirarlas. Se retraían todos los tendones. Se me quedaron los pies inválidos totalmente, las extremidades inferiores y eso pasa a las extremidades superiores, entonces me quedó el brazo izquierdo retraído y sabía que la mano derecha quedaría inválida totalmente. Después empiezan los latidos del corazón, que cuando se mueve la persona empieza a ir demasiado rápido, como si estuviera corriendo, taquicardias. Yo ya sabía que eso era el final, que un día pararía el corazón. Abdallahi Chwajj.*

Las condiciones de vida en los centros clandestinos de detención suponían un conjunto de malos tratos y tratos inhumanos y degradantes, y afectaban a todas las esferas de la vida: abrigo, alimentación, agua, luz, aire y ambiente, excretas y ausencia de atención médica. Incluso los niños y niñas, como en estos casos, fueron mantenidos en esas condiciones junto con el resto de los presos. Las humillaciones forman parte de los tratos inhumanos o degradantes destinados a cuestionar la dignidad de los detenidos y ponerlos en condiciones de vulnerabilidad permanente.

Tanto la tortura realizada durante los interrogatorios como la ejercida en los centros clandestinos durante el periodo de custodia, como el maltrato y los tratos inhumanos y degradantes padecidos por la numerosa población detenida fueron sistemáticos en esa época, y conllevan una responsabilidad del Estado marroquí en el esclarecimiento de los hechos, la memoria hacia las víctimas, el reconocimiento explícito del sufrimiento de los detenidos y detenidas saharauís, y la justicia frente a los perpetradores. El espanto descrito muestra tanto la intencionalidad de los perpetradores como la profundidad de las heridas en quienes resistieron al horror, así como la necesidad de un reconocimiento de su valor y de su experiencia.

## **Capítulo 8. El “único” prisionero de guerra**

Sidi Mohamed Daddach, fue capturado herido en combate cerca de Amgala en febrero de 1976 y posteriormente detenido y torturado por el ejército marroquí antes de ser atendido

de sus heridas. Después de dos años en condiciones de detención clandestina, fue forzado a incorporarse a las Fuerzas Armadas marroquíes en 1978. Un año después, en 1979, tras un intento de huida en el que quedó gravemente herido en un accidente, fue nuevamente detenido y torturado. Posteriormente llevado ante un tribunal militar de Rabat en 1980 y condenado a pena de muerte. Las consecuencias en su salud y su vida fueron dramáticas, a pesar de su enorme capacidad de resistencia.

*Estuve catorce años condenado a muerte, pensando que en cualquier momento podían llevarla a cabo en cualquier momento. A lo largo de esos catorce años no he dormido por la noche, no quería que se hiciera de noche. Tenía dolor en el hombro y no han querido curarme. No he tenido ningún tipo de comunicación ni información de mi familia, nunca. Casi toda la familia estaba en los campamentos y no tuve ningún contacto.* Sidi Mohamed Daddach.

Mohamed Daddach fue condenado a muerte el 4 de julio de 1980, y ésta podía ser ejecutada en cualquier momento; sin embargo, la pena fue conmutada por la de cadena perpetua después de catorce años, el 8 de marzo de 1994. Solo después de veintiún años de estar detenido, las autoridades marroquíes permitieron que el CICR realizara una visita de observación de sus condiciones carcelarias. Después de veinticinco años de cárcel en condiciones extremas de aislamiento, Sidi Mohamed Daddach fue liberado el 7 de noviembre de 2001. Tras su liberación fue objeto de numerosas intimidaciones, presiones psicológicas y, en algunos casos, palizas en movilizaciones sociales.

## **Capítulo 9. El grupo de los 26. De desapariciones temporales a detenciones arbitrarias**

El grupo estaba constituido por 26 personas, 25 hombres y una mujer Boudda Nguia. Los hombres eran Moutik Lahsen, Boukhaled Abdeslam, Dimaoui Lehbib, Dimaoui Abdeslam, Lahna Mohamed Saleh, Saadi Mohamed, Gaoudi Mohamed Fadel, Salmani Ahmed El Abd, Sidi Mohamed Rguibi, Moutik Lahoucine, El Filali Lahbib, Daodi Abderrahman, Nema Mahjoub, Moutik Ali, Eddah Mustapha, Daoud Brahim, El Hansali Mbarek, El Filali Ahmed, Berrich Mohamed Ali, Eddia Ahmed, Moutik Mohamed, Najem El Merji, Ahl Boubker El Hadj, Mohamed Salem Dhay y Boudda Taqui.

Las detenciones de los que luego constituirían este grupo empezaron en mayo de 1977 y la última se dio en diciembre de ese mismo año. Las detenciones se dieron en el marco de un operativo contra un grupo político marroquí de oposición llamado Ila Al Amam, un grupo de oposición al régimen marroquí que estaba a favor del reconocimiento del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

Todos los detenidos fueron llevados en diferentes momentos y trasladados al centro clandestino de Derb Moulay Chérif, en Casablanca. Después de varios meses, y a diferencia de otros casos, las detenciones hasta entonces clandestinas se convirtieron en públicas, siendo

llevados a la cárcel civil de Ain Borja en Casablanca, en febrero de 1978. La respuesta del régimen de Hassan II a las denuncias de organizaciones internacionales, especialmente de Amnistía Internacional, de que había cientos de casos de desaparecidos, fueron respondidas por el régimen mostrando estos 26 detenidos como los únicos en poder el Estado.

*Estuvimos detenidos durante dos meses, fuimos transferidos a Derb Moulay Chérif en Casablanca. Pasamos allí tres meses esposados, con los ojos vendados y torturados continuamente. Después fuimos transferidos a un lugar que se llama Ain Borja y después transferidos a la ciudad de Méknes en febrero de 1978, allí pasamos cerca de dos años hasta marzo de 1980. Después fuimos separados. Saa-di Mohamed B.*

Los detenidos saharauis fueron trasladados de la prisión de Casablanca a la prisión civil de Sidi Said en la ciudad de Méknes. Después de la estancia en la prisión de Méknes, los detenidos fueron repartidos en distintas cárceles. Los juicios no se hicieron de forma conjunta, sino en cada uno de esos lugares. También las condenas aplicadas fueron diferentes, de entre 3 a 5 años de prisión. Para cada uno de los detenidos el juicio se limitó a algunas preguntas sobre su identidad (nombre, nombre de los padres) y la declaración de la acusación como opositor o traidor de la causa marroquí. Después del juicio los detenidos de Marrakech y los Setat fueron reagrupados en la prisión de Kenitra donde los detenidos hicieron una larga huelga de hambre de cuarenta y ocho días. Durante su encarcelamiento, el grupo de los 26 estuvo políticamente muy activo, debatiendo sobre las alternativas en el Sáhara Occidental, escribiendo comunicados y difundiéndolos públicamente, a través de medios de comunicación o contactos con el Frente POLISARIO.

*Hemos luchado tratando de hacer presión política. Hicimos una huelga de hambre de cuarenta y ocho días. En Kenitra nuestras reivindicaciones eran de un mejor trato, alimentación, periódicos y alguna radio para tener conocimiento del exterior. El grupo fue llevado a un tribunal militar, después a uno civil. Gaudi Mohamed Fadel.*

Después de salir de la cárcel, los miembros del grupo 26 estuvieron sometidos a un control de sus movimientos. Tenían que avisar a la policía cuando querían desplazarse de una ciudad a otra e indicar su nueva dirección. Tuvieron seguimientos por parte de fuerzas de seguridad del Estado. Los ex detenidos trataron de mantenerse aislados del contexto e incluso del contacto con otros saharauis para evitar nuevos arrestos de sus posibles contactos, familiares o amigos. Pese a dicho control, varias de las personas que formaron parte de este grupo de los 26 han sido líderes de procesos organizativos que se articularon posteriormente en asociaciones saharauis como CODESA o AFAPREDESA, como un compromiso en la denuncia de la tortura, las detenciones, las violaciones de derechos humanos en el caso del Sáhara Occidental y en el mundo.

## Capítulo 10. Prisioneros de guerra

### El Grupo de los 66

Entre 1975 y 1991, tuvieron lugar numerosos enfrentamientos armados entre el Frente POLISARIO y las Fuerzas Armadas marroquíes, en los que fueron capturados efectivos del ejército del Frente POLISARIO tras haberse rendido. A su vez, soldados marroquíes fueron capturados por parte del Frente POLISARIO. Incluso hubo otros presos detenidos por Mauritania

Dos de estas capturas colectivas de combatientes saharauis de las que se ha podido entrevistar a ex prisioneros sobrevivientes, se llevaron a cabo en 1980 y 1984. Una el 3 de septiembre de 1980 en el área de Tata y, la otra el 13 de octubre de 1984 en la zona de Ezmul Enniran. En la primera captura fueron apresados cinco combatientes: Mohamed-Ali Mohamed-Lamin Hamma, Nafii Lehbib Aalwika, Habib Saleh Bel-la, Saleh Mohamed Lamin Daddah y Ahmed Mohamed Elbachir. Todos ellos estaban heridos. Mientras que en la segunda fueron capturados seis personas, entre las que se encontraban Mohamed Salem Babi Uld Mohamed El Husein, Mohamed Wadadi, Mohamed LedEIF. Otros muchos combatientes fueron detenidos en dicha época. 70 de ellos fueron liberados en 1996, 66 de ellos entregados al Frente POLISARIO y otros liberados en Marruecos como colaboradores. Otros murieron durante su cautiverio.

Los motivos para convertirse en combatientes tuvieron que ver con la causa saharauí y la defensa de su territorio, dado que muchos no estaban organizados militarmente con el Frente POLISARIO al inicio de la ocupación, sino que pasaron a formar parte de las filas del ejército saharauí en los siguientes meses o años.

En ambas situaciones entre los combatientes capturados hubo personas heridas que fueron privadas de la atención médica en el momento de la captura. El trato recibido como heridos en combate no se corresponde con un trato humano que exige el DIH para estos casos: “los heridos deben ser recogidos y asistidos”, como lo ordenan los Convenios de Ginebra de 1949. Los detenidos en 1980, después estar sufriendo interrogatorios y torturas frecuentes durante casi un mes en Buzakarn, recibieron tratamiento y una mejora en algunas de sus condiciones de detención.

*Cuando nos detuvieron, nos ataron y nos sometieron a interrogatorio, a mí me preguntaron de dónde era, les dije que era del Frente POLISARIO y me dieron un golpe en la frente. Perdí el conocimiento y me desperté al día siguiente. Al otro compañero, Nafii Lehbib Aalwika, le dieron un golpe en la nariz y desde aquel golpe perdió la sensibilidad del olfato hasta hoy en día. A Saleh Mohamed Lamín Daddah le golpearon en la cabeza y sigue sufriendo las consecuencias del golpe principalmente en verano. A Habib Saleh le dieron un golpe en la sien y está muy afectado psicológicamente, perdió la razón para siempre; a Ahmed Mohamed Elbachir lo maltrataron también. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.*

En el caso de los prisioneros de 1984, el trato fue algo mejor en términos comparativos con el que habían sufrido sus compañeros detenidos anteriormente. Tanto el grupo cap-

turado en 1980 como el grupo de 1984 fueron trasladados junto con otros prisioneros de guerra detenidos en otras operaciones militares a la cárcel de Kenitra, entre uno y dos meses después de su aprehensión e interrogatorio.

En las duras condiciones de sobrevivencia en la cárcel de Kenitra, los detenidos se encontraban como desaparecidos. No habían tenido ningún contacto con sus familias y no habían sido informadas de su captura, como tampoco se había informado al Frente POLISARIO de las mismas. Solo hasta la llegada de la Cruz Roja Internacional en 1993, entre siete y trece años después de sus capturas, y tras el reconocimiento por parte de Marruecos de las mismas, los prisioneros pudieron mejorar un poco sus condiciones de detención. El Comité Internacional de la Cruz Roja los trasladó de la cárcel el 31 de octubre de 1996 hasta los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf donde fueron entregados a las autoridades del Frente POLISARIO.

Dado que los ex prisioneros de guerra fueron liberados en los campamentos de Tinduf, la respuesta de las autoridades marroquíes primero con la creación del Comité de Arbitraje en 1999 y posteriormente con la creación de la IER ha sido la misma que en el resto de los casos de víctimas de desaparición forzada, torturas o bombardeos que se encuentran en dichos campamentos; es decir, ninguna. No ha habido mención alguna a sus casos en los informes de la IER o el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, ningún reconocimiento de las violaciones cometidas en su contra, ni tampoco una indemnización por las infracciones graves al DIH cometidas contra ellos.

## **Capítulo 11. El caso del 87**

En 1987 al menos 60 personas fueron detenidas cuando se disponían a realizar una manifestación pacífica frente a la visita de una misión de preparación de Naciones Unidas y la Organización para Unión Africana para la preparación de referéndum sobre autodeterminación en el Sáhara Occidental.

El entonces Secretario General de la Naciones Unidas, Pérez de Cuéllar, y el presidente de la OUA, Abdou Diouf, habían organizado una serie de conversaciones indirectas entre las autoridades marroquíes y el Frente POLISARIO en la ciudad de Nueva York, en abril y mayo de 1986, lo que promovió un encuentro entre el rey Hassan II y el presidente argelino Chasli Benjedid, en mayo de 1987. El resultado de estos encuentros fue un acuerdo para realizar una visita técnica al Sáhara Occidental, especialmente a El Aaiún y Dajla, para conocer la situación del pueblo saharauí y explorar las condiciones para la preparación de un futuro referéndum sobre autodeterminación que había sido acordado en diferentes resoluciones de ambas instituciones.

Esa visita se dio en un contexto de enorme aislamiento del Sáhara Occidental, en medio de una situación de terror y soledad de la población que había sufrido las violaciones de derechos humanos y sus consecuencias desde la ocupación militar y la guerra en 1975.

Las semanas antes de esa anunciada visita, varios grupos de saharauis prepararon una acción pacífica para poner presentarse ante la delegación de Naciones Unidas y plantear sus demandas respecto al Sáhara Occidental. La preparación de dicha acción era precaria, en pequeños grupos y con mucho miedo, dado el clima de control y terror existente en la zona.

El terror había llevado durante años a no realizar ninguna acción pública de reivindicación. En el Sáhara Occidental, durante los años 80, la población saharauí no había podido siquiera imaginar la posibilidad de realizar una manifestación pública. Sin embargo, ante la visita de la comisión internacional, un grupo de saharauis se decidió a realizar una manifestación pensando en que eso ofrecería algunas condiciones de protección.

La respuesta del régimen marroquí frente a este intento de manifestarse fue no solo ilegal, sino absolutamente desproporcionada y violatoria de los derechos humanos. Entre 50 y 60 personas fueron detenidas y, posteriormente, desaparecidas en El Aaiún, entre las cuales había alrededor de diecisiete mujeres. Las detenciones se hicieron en casas o lugares de trabajo. Se llevaron a cabo con tiempo y planificación. Con actuación de numerosos agentes del Estado, especialmente miembros de la policía local y del aparato de seguridad que provenían de Rabat.

*Esta fue la ocasión para manifestarme, la mayoría de los saharauis pensaron que Marruecos no podía hacerles nada si se manifestaban ante instancias internacionales, pero esto no fue así. El 20 de noviembre de 1987 era el día de la llegada de la delegación internacional; sin embargo, ya el 17 comenzaron los arrestos, hubo centenares de ello. El Ghalia Djimi.*

Las personas detenidas fueron inmediatamente llevadas al centro clandestino de detención que operaba en las instalaciones de la Policía de Intervención Rápida, conocido como PCCMI que operaba como centro clandestino. Las torturas contra las personas detenidas empezaron nada más llevarse a cabo las detenciones.

Posteriormente, cuando llegaba la delegación de Naciones Unidas y la Organización para la Unión Africana fueron sacados del PCCMI y llevados al cuartel del Batallón de Intervención Rápida (BIR) que se encontraba a unos kilómetros de El Aaiún. Este traslado fue una maniobra del Estado marroquí para evitar que el PCCMI pudiera ser visitado por la delegación y pudieran encontrar a los detenidos y conocer las condiciones en que estaban. Durante la estancia en el BIR Mohamed Ayach fue muerto en medio de torturas por golpe en el abdomen con un palo con un clavo, frente a varios testigos, y mientras su madre estaba detenida en la celda de las mujeres. Después de varios días y una vez que la delegación internacional regresó a Rabat, las personas detenidas fueron de nuevo sacadas del BIR y llevadas al PCCMI donde permanecieron tres años y siete meses desaparecidas hasta su liberación en junio de 1991.

*Me dolió mucho porque estuve escuchando los gritos de todo el mundo, incluso de*

*mi hijo... Habría preferido morirme que oír aquellos gritos. Mi hijo fue torturado hasta morir. Escuché todas sus torturas, su sufrir me pasa a mi oído, hasta que se murió. Después de varios días se murió.* Salka Ayach.

Las víctimas fueron mantenidas en condiciones infrahumanas, sometidas a torturas, condiciones de hacinamiento extremas, privación de alimentos, contaminación física y privación de sueño y sometidos a frecuentes palizas. Fueron liberadas tres años y siete meses después a mediados de 1991.

## Capítulo 12. Tribunales militares contra civiles

En 1992, después de la liberación de un grupo de cerca de 300 desaparecidos en 1991, se empezaron a realizar algunas manifestaciones a favor de la autodeterminación y en contra de las elecciones marroquíes en el Sáhara Occidental. Decenas de personas fueron detenidas en dichas manifestaciones. En la mayoría de los casos, los detenidos fueron enviados al PCCMI, fueron torturados y pasaron allí varios meses desaparecidos sin ninguna comunicación con sus familias ni información sobre su destino, en condiciones inhumanas y degradantes antes de ser liberados o juzgados. En algunos casos como consecuencia de las torturas fueron llevados al hospital en una condición muy grave, y desde entonces se encuentran desaparecidos como El Koteb El Hafed y Said El Kairawani.

El régimen marroquí organizó un proceso judicial contra varios de ellos ante el Tribunal Militar de Rabat, el 29 de julio de 1993, siendo la primera vez que se llevaba a presos civiles ante un tribunal militar. Este fue el inicio de la fase que duró cerca de quince años (1992/2006), en la que tras manifestaciones en las calles por el derecho a la autodeterminación, los detenidos eran acusados de desórdenes públicos, atentados a la seguridad nacional y la integridad territorial y traición a la patria, siendo procesados por tribunales militares sin ningún tipo de garantía judicial para los acusados.

En 1992, ya se había producido el alto el fuego entre el ejército de Marruecos y el Frente POLISARIO, y existía desde 1991 la MINURSO, instalada para verificar el alto el fuego y preparar la realización del referéndum de autodeterminación siguiendo las directrices de Naciones Unidas. La esperanza de la población saharauí en la misión de Naciones Unidas y la convocatoria a la vez de las elecciones marroquíes desataron la indignación y la movilización especialmente de los jóvenes.

El primer grupo de seis personas juzgadas por el Tribunal Militar de Rabat había sido detenido en Smara en dos épocas diferentes, entre octubre de 1992 y el 19 de mayo de 1993. Dicho grupo estaba constituido por una mujer, Kalthoum Ahmed Labeid El-Ouanat, y Brahim Jouda, El-Bar Baricallah y Mohamed Bennou, detenidos el 8 de octubre con motivo de las manifestaciones, y Ali Gharabi y Salek Bazeid detenidos en mayo de 1993. Las fechas obedecen a detenciones a evitar las manifestaciones en el primer aniversario de la MINURSO y la celebración de elecciones marroquíes en el territorio del Sáhara

Occidental, mientras en la segunda fecha se trataba de manifestaciones en el aniversario de la declaración de la lucha armada del POLISARIO, el 20 de mayo de 1973.

Kalthoum fue detenida cuando acudió con su padre a una cita con el gobernador Jalil Edjil para aclarar su situación debido a que le habían llegado informaciones de que la policía la buscaba. Fue llevada y detenida en la misma sede de gobernación, y después conducida al centro clandestino del PCCMI en El Aaiún, donde estuvo detenida desaparecida durante diez meses, junto con el resto de detenidos. El 14 de mayo de 1993, Bazeid Salek de veintitún años, fue detenido por varios miembros de la Dirección de Seguridad Territorial en el instituto Hassan II donde estudiaba. Otros muchos jóvenes y niños fueron detenidos sobre las mismas fechas por miembros de la Dirección de Seguridad Territorial. Algunos en el mismo instituto escolar como Buhadda Brahim, Elbashir Laamir, Dah Habiba, Rgueibi Fatma, Azergui Fatma, Essaidi Mbarka, Ali Gharrabi, entre otros. Otros provenían de otras detenciones en El Aaiún y Smara.

En ese momento se encontraban detenidas unas cien personas en el PCCMI, según los testimonios recogidos varias de ellas de Smara y el resto de El Aaiún. Diez eran mujeres y había numerosos menores también. Todos los detenidos fueron sometidos a los mismos maltratos y torturas.

En julio de 1993, algunos detenidos en el PPCMI fueron liberados como Mrabbih Battah o Fadah Aghala. Por su parte, los que iban a ser juzgados por un tribunal militar fueron sacados del PCCMI y trasladados a Rabat. Las personas que fueron trasladadas para ser juzgadas fueron una mujer Kalthoum Laabeid, y varios hombres Youda Brahim, Bennu Mohamed, Melah Barikala, y Bazeid Salek.

*Cuando empezó el juicio, nosotros teníamos abogados de oficio, la sesión fue a puerta cerrada. Cuando empezamos a expresar nuestras convicciones sobre el Sáhara Occidental, los abogados se retiraron de la sesión. El fiscal pedía condenarnos a muerte, diciendo que había que ejecutarnos para que sea una lección para la juventud. Bazeid Salek.*

El juicio se realizó en el día 29 de julio de 1993 ante el Tribunal Militar de Rabat, donde fueron evidentes todas las irregularidades cometidas por el Estado que hacían el propio juicio fraudulento e ilegal, ya que se realizó a puerta cerrada, fue negado el derecho a elegir un abogado defensor y los asignados de oficio nunca tuvieron acceso a la documentación inculpatoria. Asimismo, sus familiares tampoco tuvieron contacto antes ni durante el juicio.

El Tribunal Militar en Rabat condenó a las personas detenidas a veinte años de cárcel por haber atentado contra la seguridad del Estado. Si bien todas ellas denunciaron las torturas de las que fueron objeto y que sus declaraciones habían sido realizadas bajo tortura, el tribunal desoyó las denuncias y admitió como medios de prueba dichas declaraciones. Kalthoum con la colaboración de uno de sus custodios, envió a su hermano una cinta de casete donde denunciaba el trato que había sufrido en prisión y especialmente haber sido

víctima de violencia sexual. Las personas detenidas fueron reconocidas por Amnistía Internacional como presos de conciencia.

Pasaron cerca de tres meses aislados en un sótano, sin que sus familias conocieran su destino. Los presos recibieron, el 22 de noviembre de 1993, la primera visita del CICR, debido a las presiones que estaban haciendo los familiares y grupos de apoyo para investigar su paradero y condiciones de detención. Finalmente, los detenidos fueron liberados, entre tres años y tres años y medio después de su detención, en mayo de 1996.

Tras la liberación, todas las personas liberadas sufrieron la presión de las autoridades marroquíes como por ejemplo, visitas en sus casas, seguimientos y vigilancia. En algunos casos no les permitieron seguir adelante con sus estudios. Kalthoum fue una de las primeras mujeres que denunció la violación sexual de que fue objeto durante su captura, en una grabación que consiguió ser sacada a través de un custodio y que fue enviada a su hermano en los campamentos de Tinduf. Dicha denuncia fue incluida en un informe de Amnistía Internacional. Posteriormente, durante unas vacaciones en 2002 murió en un aparente accidente automovilístico junto con otro activista saharauí.

### **Capítulo 13. Tortura en las detenciones arbitrarias**

Del total de testimonios recogidos para este estudio, un 25% corresponde al periodo entre 1993 y 2010. Además, en numerosas ocasiones, personas que habían estado desaparecidas o detenidas durante los primeros dieciocho años de la ocupación del Sáhara Occidental fueron después objeto de nuevas detenciones, torturas o malos tratos cuando participaban en manifestaciones acusadas de promover las movilizaciones.

Las violaciones de derechos humanos mostraron entonces una evolución especialmente desde el año 2000 en adelante. Si bien los cambios dejaron atrás el horror de los centros clandestinos de detención, los patrones de las violaciones sufridas por la población saharauí detenida no se distanciaron mucho ni en la forma ni en los autores de las mismas, que continuaron ejerciéndolas sin ningún control.

Muchos de estos casos se estaban dando en el Sáhara Occidental, mientras que en Marruecos se había constituido la IER (2004/06), una institución creada oficialmente por el régimen de Mohamed VI para hacer frente a las violaciones de derechos humanos del pasado de su padre Hassan II.

La represión fue particularmente directa contra las mujeres que participaron en numerosas manifestaciones pacíficas en las calles. Las variaciones respecto la época anterior tienen que ver con la duración de los interrogatorios y torturas, y las condiciones de publicidad o conocimiento de las detenciones, pero han seguido aplicándose después las mismas formas de tormento que se describieron en los centros clandestinos de detención, palizas, colgamientos, tortura eléctrica, maniobras de asfixia, vendaje de ojos y violencia

sexual. Dichos relatos de torturas se han seguido dando en casos desde mediados de los años 90 hasta los últimos casos analizados de 2010/11.

Entre las víctimas que sufrieron detenciones arbitrarias entrevistadas para esta investigación, siete de cada diez señaló haber sufrido torturas u otras formas de malos tratos, también durante este periodo. En varios de los casos analizados, el uso del desnudo forzado y la violencia sexual como parte de las torturas han sido señalados de forma dramática y con profundo pesar por víctimas hombres. La tortura parece usarse más para obtener declaraciones auto-inculpatorias y mostrar resultados, que porque la policía tenga pruebas o haga una investigación criminal para imputar a los detenidos los delitos correspondientes.

Otros muchos detenidos de forma arbitraria no lo fueron en manifestaciones sino cuando trataban de dirigirse hacia el muro construido por Marruecos, con la intención de huir hacia los campamentos de Tinduf. Por ejemplo, el 5 de noviembre de 1992 un grupo de pastores de ganado que se dirigía hacia allí fue detenido por el ejército marroquí, trasladado a Smara y finalmente al PCCMI de El Aaiún, sufriendo numerosas torturas similares a las que habían padecido quienes fueron detenidos en ese centro y estuvieron desaparecidos durante años y que habían sido liberados en 1991.

Las sucesivas oleadas de detenciones arbitrarias y torturas tuvieron su punto de inflexión en la Intifada de 2005, cuando numerosos saharauis salieron a la calle a reivindicar sus derechos, oponerse al plan de autonomía para el Sáhara Occidental planteado por Marruecos en las negociaciones con el Frente POLISARIO, y pedir la liberación de los presos políticos que se habían ido dando en ese tiempo. Desde entonces, tanto las movilizaciones como las sentadas o manifestaciones han sido frecuentemente reprimidas por la policía. En otros casos, las respuestas violentas se han dado contra movilizaciones como las realizadas para la acogida de presos saharauis que han sido liberados donde se hicieron evidentes los slogan o expresiones a favor de la autodeterminación. O bien en recibimientos a visitas de familiares o miembros del Frente POLISARIO en las visitas organizadas por el ACNUR, como la represión de algunas manifestaciones tras el recibimiento de las primeras visitas familiares en 2004. O, más tarde, en manifestaciones posteriores al desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en 2010.

*En la comisaría estuve con siete chicos. El menor tenía nueve años, los demás tenían catorce y quince años. Cuando nos llevaron a la comisaría de la policía, el que recibió más torturas, fue Sleiman Ayash, lo desnudaron y le hicieron la tortura que se llama el pollo asado. Le cogió uno por aquí y el otro sujetó el palo que era un tubo de agua metálico, le subieron hasta que se quedó con la cabeza abajo, otro le pagaba en los pies. Nos decían que a quien no confesara y contara quién organizaba la protesta y nos dio las banderas, le iban a hacer lo mismo. Nguia Elhawasi.*

En los últimos años se han conocido numerosos casos de nuevas formas de detención arbitraria y tortura en periodos cortos de tiempo, en lugares que no son centros de deten-

ción, como lugares solitarios o coches policiales, sin registro de la detención o las incidencias de la misma y sus responsables. Estas acciones se han dado en ocasiones como parte del hostigamiento a personas que están siendo seguidas.

Las detenciones masivas de saharauis, después de periodos de movilización, han estado seguidas de detenciones en la cárcel en espera de un juicio o encarcelamientos como consecuencia de las condenas impuestas. Las condiciones de detención relatadas por los detenidos incluyen un enorme hacinamiento, en lugares en los que ni siquiera los presos pueden tumbarse para dormir. Dichos relatos muestran un trato similar en detenciones que han tenido lugar a lo largo de varios años. Desde las detenciones arbitrarias y procesos judiciales en 2005, hasta los detenidos después del desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, en noviembre de 2010, el relato de las personas detenidas sobre los malos tratos sufridos en la cárcel es bastante similar.

Tanto para la investigación de la tortura como para la atención a las personas que resultan heridas o afectadas en su salud como consecuencia de la misma, la atención médica en los casos de lesiones por agresiones policiales es un elemento clave. Sin embargo, ninguna de estas condiciones se da en el caso de los detenidos y detenidas saharauis analizados. De esta forma, las torturas y malos tratos en detenciones arbitrarias se siguen produciendo desde hace décadas y ninguna medida preventiva conocida ha sido puesta en marcha por el régimen marroquí. Respecto la evaluación médica y las garantías para las personas que han sufrido agresiones policiales o han sido detenidas, un estudio realizado por un traumatólogo y una terapeuta publicado recientemente en 2012, señala que los problemas con los informes médicos son evidentes en todos los casos de víctimas saharauis examinadas.

Las víctimas refieren que es muy difícil obtenerlos por varias razones: 1) en ocasiones se les deniega la asistencia; 2) otras veces, a fin de ser atendidos, las propias víctimas ocultan el origen de las lesiones y dicen haberlas sufrido no por agresión, tortura o uso excesivo de la fuerza, sino por accidente de tipo fortuito; 3) en ocasión de conflictos y tras la actuación de las autoridades en las que hay múltiples lesionados, éstos no acuden a los centros públicos sanitarios, ya que no es infrecuente que, tras acudir a ellos, sean controlados o acaben detenidos por las autoridades; 4) en los casos en que la familia tiene capacidad económica como para sufragar los gastos, acuden a profesionales sanitarios en su actividad privada, pero en estos casos, no emiten ningún documento o certificado que pueda poner en relación las lesiones encontradas, con la actuación de la autoridad. Estas circunstancias muestran el nivel de miedo y de indefensión para poder documentar las lesiones e impactos que muchas de ellas padecen.

Además hay que considerar que en los casos de muerte como consecuencia de las lesiones infligidas por la policía, los análisis e informes forenses constituyen un elemento clave para determinar la causa y circunstancias de la muerte. Sin embargo, en varios de los casos más conocidos en los últimos años en los que se produjo la muerte bajo custodia policial o como parte de acciones violentas por mano de fuerzas policiales, las autoridades no permitieron realizar autopsias independientes que analizaran las lesiones y determinasen

la causa de muerte, aunque se han dado dos condenas por casos de muerte de saharauis a manos de la policía.

El último ejemplo conocido es el de Said Dambar, un joven que resultó muerto en El Aaiún como consecuencia de la actuación policial en la ciudad en las semanas posteriores al desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, el 8 de noviembre 2010. Recientemente, el cuerpo de Said Dambar fue inhumado con la oposición de su familia, evitando de esa manera que se pudieran investigar las heridas que provocaron su muerte. Situaciones similares de falta de investigación se vivieron en otros casos de incidentes que no han sido suficientemente aclarados como la muerte del niño El Gargi o de Babi El Gargar en hechos relacionados con el campamento de Gdeim Izik.

## Capítulo 14. La intifada de 2005

Especialmente desde diciembre de 2004, con la conmemoración del Día de los Derechos Humanos y posteriormente en el Día Internacional de la Mujer en 2005, los activistas de derechos humanos organizaron manifestaciones y sentadas pacíficas en varias ciudades, especialmente en El Aaiún. Todas estas manifestaciones juntaron las demandas por los desaparecidos con las de la libertad de los presos políticos que venían dándose en esos años. Todo ello hizo que, poco a poco, mucha gente comenzara a salir a las calles reivindicando el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación, la liberación de los presos políticos o la denuncia de la tortura.

*Desde el 2005 es cuando empezamos a movernos, justamente el día posterior de la celebración del POLISARIO del 20 de mayo. El 21 fue una manifestación en la que murió Hamdi Lembarki en El Aaiún, y raíz de eso la gente comenzó a hacerse ver. Me cogieron y me identificaron el día del entierro de Hamdi Lembarki en El Aaiún, queríamos ir desde Bojador para asistir al entierro. A partir de allí... la gente comenzó a dejarse ver. Sultana Jaya.*

La generalización del uso de internet, la apertura del régimen con la creación de la IER, la organización de los defensores de derechos humanos, o el rechazo al plan de autonomía propuesto por Marruecos en las negociaciones con el Frente POLISARIO fueron algunos de los factores que impulsaron a la gente a ir dejando atrás el miedo. La respuesta de las autoridades marroquíes fue la represión en contra de los defensores y activistas de derechos humanos a quienes identificaban como los líderes de ese movimiento.

Después de la Intifada, a partir de mayo de 2005, numerosas acciones de protesta fueron dándose en diferentes ámbitos, especialmente entre la población estudiantil, conllevando respuestas violentas por parte de las autoridades marroquíes. También muchos jóvenes e incluso menores empezaron a participar en dichas actividades reivindicativas, lo que ha conllevado una mayor represión, detenciones arbitrarias y torturas contra menores de edad desde entonces.

*La Intifada significó mucho para mí y para los saharauis. La Intifada cambió la actitud de los saharauis frente a la ocupación ilegal de Marruecos, ya no tienen tanto miedo a las fuerzas de seguridad del gobierno marroquí, antes no podíamos escuchar la radio saharai; sin embargo ahora escuchamos la radio y vemos la televisión saharai<sup>4</sup>. Mustafa Labrass.*

Dicho proceso en el que algunos jóvenes una nueva generación entraron en el circuito de las detenciones arbitrarias constituye una especie de socialización en el dolor, como si la detención y la tortura fueran algo por lo que todos los saharauis que se manifiestan públicamente a favor de la autodeterminación van a sufrir, como lo expresaron algunos de ellos en varias entrevistas.

Las mismas técnicas de tormento fueron aplicadas a numerosos detenidos y detenidas. Las torturas referidas por los detenidos especialmente desde las movilizaciones de 2005 hasta la actualidad han tenido un carácter también colectivo. Cientos de personas fueron detenidas en esos meses en un intento de detener las movilizaciones. Durante la Intifada y en movilizaciones posteriores, se produjeron numerosas agresiones contra manifestaciones pacíficas, con un uso excesivo de la fuerza, así como asaltos o allanamientos de casas saharauis sin orden judicial y hostigamientos a personas que habían estado anteriormente desaparecidas o presas por motivos políticos, consideradas por el régimen marroquí como sospechosas de estar detrás de las movilizaciones.

La represión a las manifestaciones y las detenciones arbitrarias y torturas también tuvieron a partir de ese momento efectos paradójicos. Desde esas movilizaciones de 2005 numerosas víctimas entrevistadas señalan que se les quitó el miedo. Ya no se sentían solas y aisladas gracias a la comunicación vía internet, a la organización de los defensores de derechos humanos y a los contactos internacionales que permitieron difundir lo que estaba pasando en el Sáhara Occidental y romper el bloqueo informativo que se había dado hasta entonces. En el caso de las mujeres una revalorización de su identidad y de su papel dentro de la lucha de su pueblo por la autodeterminación. Esta mayor participación pública de las mujeres ha hecho que sean muy frecuentemente objeto de la crudeza de la represión, pero también supone un refuerzo de su propia identidad y autoestima.

*Mi vida antes de la Intifada era rutinaria como cualquier ama de casa y bajo una presión constante sin poder expresar lo que realmente sentía y con la Intifada todo cambió, perdí ese miedo a las autoridades de la ocupación. Ahora participo en todas las manifestaciones que pueda, en las reuniones que se organizan, en actividades como escribir pintadas en las paredes, coser banderas saharauis y hacer pancartas.. Dahba El Joumani.*

---

4 En referencia con la radio y televisión del Frente POLISARIO que transmite desde los campamentos de Tinduf en Argelia.

## Capítulo 15. La expulsión de la identidad saharauí

### El caso de Aminatou Haidar

Aminatou Haidar fue detenida y torturada en 1987, estando desaparecida en el centro clandestino del PCCMI durante tres años y 7 meses, siendo posteriormente de nuevo detenida y torturada en 2005.

En noviembre de 2009 Aminatou Haidar, presidenta de la asociación CODESA de defensores de derechos humanos saharauis, viajó a EEUU para recibir el premio de la Fundación Train por su labor de defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Anteriormente, en 2008 ya había sido reconocida por el Centro Robert F. Kennedy (RFK) de derechos humanos. Durante su visita también participó en la IV Comisión de Naciones Unidas (Comisión de descolonización), y mantuvo reuniones con distintos congresistas, políticos y asociaciones estadounidenses para difundir la causa saharauí y la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

A su regreso a casa, el gobierno marroquí, después de retenerla e interrogarla en el aeropuerto de El Aaiún durante varias horas y privarle de su pasaporte, decidió expulsarla, alegando que se había negado a escribir en la nacionalidad de su documentación de entrada “marroquí”. De este modo, el 14 de noviembre de 2009, fecha simbólica por su coincidencia con los Acuerdos Tripartitos de Madrid en 1975, la activista fue trasladada en un avión, privada de su pasaporte, a Lanzarote. De esta manera un país que ejerce la ocupación del Sáhara Occidental que considera suyo expulsó a una ciudadana de su propio territorio de una forma totalmente arbitraria e ilegal.

Además, la privación del pasaporte de Aminatou Haidar es una medida que no encuentra justificación legal alguna, así como expulsarla arbitrariamente. En ningún momento se reconoció a Aminatou Haidar la posibilidad de recurrir ante una autoridad para contestar la legalidad de las medidas adoptadas en su contra y evitar la expulsión de su propio país.

A su llegada al aeropuerto español, la activista se negó a abandonar la terminal y recriminó a España que la hubiese aceptado en su territorio a pesar de viajar sin pasaporte que había sido confiscado por la policía marroquí, aunque Aminatou Haidar contaba con una tarjeta de residencia para el territorio español, concedido tiempo atrás para poder ser atendida de sus problemas de salud a consecuencia de las torturas experimentadas en la cárcel. Posteriormente Aminatou trató de comprar un billete de vuelta con la compañía *Canary Fly*, que se negó a venderle el billete y la policía española le informó que al carecer de pasaporte, no podía abandonar el territorio español. De este modo, la tarjeta de residencia que según las autoridades españolas posibilitó la entrada de Haidar a España, no constituía un título válido para abandonar el país.

Ante esta situación, y asegurando que su expulsión respondía a motivos políticos, comenzó una huelga de hambre en la terminal del aeropuerto canario. Rápidamente las plataformas de solidaridad con el pueblo saharauí se movilizaron para apoyar a la acti-

vista. La huelga de hambre de la activista y el apoyo de la sociedad civil dificultaron aún más la gestión del conflicto diplomático al gobierno español, que tuvo que recurrir a la mediación de la Secretaria de Estado de EEUU, Hillary Clinton, y del presidente en aquel momento del comité de relaciones exteriores de la cámara baja de EEUU, John Kerry, para presionar a Marruecos y encontrar una solución. La situación se complicó aún más cuando políticos españoles, comenzaron a movilizarse a nivel parlamentario y a viajar al Sáhara Occidental para verificar la situación de los derechos humanos.

Para tratar de salir del conflicto generado por el gobierno de Marruecos y de España, el 29 de noviembre el gobierno español propuso a la activista recuperar su pasaporte a través de la solicitud de asilo político en España o, como segunda opción, la concesión de la nacionalidad española, pero la activista rechazó ambas propuestas. Después de múltiples gestiones, España solicitó la autorización de Marruecos, el 4 de diciembre para viajar a El Aaiún en un avión medicalizado que trasladara al ministro Moratinos y Haidar, pero cuando el avión se disponía a despegar, Marruecos denegó el permiso. La salud de Aminatou se fue deteriorando hasta el punto que trataron de trasladarla a un centro hospitalario el 10 de diciembre, pero ella se negó a recibir asistencia médica.

Finalmente, después de múltiples gestiones de la diplomacia española, después de la visita de su hermana, el 17 de diciembre, la activista accedió a ser trasladada a un centro hospitalario. Ante la presión creciente, a la que se sumó la UE, Marruecos enmarcó el regreso de Haidar en una “cuestión humanitaria” y el día 18 de diciembre, tras 32 días de huelga de hambre, la activista consiguió volver al Sáhara Occidental en un avión medicalizado. Numerosas personas fueron detenidas y en algunos casos golpeadas cuando se dirigían a su recibimiento.

## Capítulo 16. Gdeim Izik

### De la esperanza a la represión

El 10 octubre de 2010, se puso en marcha un campamento organizado por varias familias bajo el nombre Coordinación de Familias Sin Vivienda para exigir sus derechos económicos y sociales al gobierno de Marruecos. El campamento comenzó con la instalación de aproximadamente 40 jaimas a 12 kilómetros de El Aaiún, para tratar de evitar la represión o conflictos que se podrían dar por manifestaciones en las calles. Unas 170 personas se instalaron allí, especialmente estudiantes y personas desempleadas que protestaban de esa manera por la falta de oportunidades y marginación social en las que el Estado marroquí losha mantenido durante décadas. El campamento de Gdeim Izik, empezó a crecer desde los primeros días de forma rápida hasta alcanzar la cifra de entre 16.000 y 20.000 personas.

*Había buena vida, tomábamos el té, paseábamos, reíamos entre nosotros, y estábamos en buena situación. Fue un buen campamento, no había escándalos ni nada, era una vida tranquila, la gente estaba muy tranquila, estaba con los suyos, había libertad.* Mohamed Elayoubi Uld Salem.

El 11 de octubre las autoridades enviaron un grupo de notables saharauis al campamento con el objetivo de dialogar con la población que en esos momentos aún no estaba bien organizada. Sin embargo, paralelamente fue aumentando la presencia policial. Las autoridades marroquíes comenzaron a construir varios muros de arena alrededor del campamento, con fuerte presencia militar y de diferentes cuerpos de seguridad a ambos lados del muro rodeando al campamento. Las autoridades no dieron ninguna explicación sobre la construcción de dicho muro, mientras la población veía cómo se establecía un cerco alrededor vigilado por fuerzas de seguridad de todos los tipos: ejército, gendarmería, policía, fuerzas auxiliares, y miembros de servicios de inteligencia (RG).

Numerosos controles fueron instalados en la carretera de acceso. Los días 16 y 17 de octubre llegaron un grupo de altos mandos marroquíes de origen saharauí a informarse de lo que estaba sucediendo y que se comprometieron con la Comisión de Diálogo del campamento a volver con una respuesta. A partir de esa fecha, y unas dos o tres veces al día, comenzaron a sobrevolar helicópteros la zona del campamento. El 18 de octubre llegaron al campamento de nuevo cargos notables saharauis (jefes de tribu) que pretendían actuar como mediadores y que recogieron algunas demandas para el campamento. El 21 de octubre se dio un nuevo episodio de negociación entre los portavoces del campamento y tres altos responsables del Ministerio del Interior marroquí (tres gobernadores: Brahim Boufousse, Mohamed Tricha y Mohamed Librahimi).

El campamento se mantuvo solo con la solidaridad de los saharauis y a él fueron sumándose otros sectores marginados como trabajadores de Fosbucraa, mujeres divorciadas, expresos políticos, siempre con demandas de carácter social, constituyendo una demostración de la capacidad organizativa de los saharauis. Ningún problema de orden público provocado por los saharauis se dio durante el campamento. El asesinato del niño Elgarhi Najim, de 14 años, a manos de elementos de la Gendarmería Real el 24 de octubre supuso el bloqueo del proceso de diálogo que estaba llevando la población y un periodo de luto de tres días en el campamento. Tras el asesinato del niño, las autoridades marroquíes habían prohibido a los periodistas extranjeros acreditados en Marruecos, españoles en particular, trasladarse a la ciudad de El Aaiún.

El 26 de Octubre se reanudó el diálogo en donde se acordó hacer un censo de los acampados y sus demandas como preludeo de una solución integral. Posteriormente, las autoridades, bajo una amplia cobertura de medios de comunicación, iniciaron una distribución de ayudas individuales como una forma de desestimular la permanencia en el campamento, mediante el uso de Cartas de Promoción Nacional (tipo de ayuda social en Marruecos). El 2 de noviembre de 2010, el Comité de Diálogo difundió un comunicado en el que lamentaba y condenaba dichas prácticas y rechazaba las soluciones individuales. Tuvo lugar una nueva ronda de diálogo con la participación directa del Ministro del Interior marroquí, el señor Tayeb Cherkaoui, y los miembros del Comité de Diálogo. La última tuvo lugar el 4 de noviembre, donde se firmó un principio de acuerdo según el cual el gobierno de Marruecos se comprometía a cumplir de manera progresiva y paso a paso los créditos para vivienda y el trabajo, y que la aplicación de las medidas concretadas en el acuerdo comenzaría el lunes 8

de noviembre 2010. Las discusiones sobre el derecho de autodeterminación como algo que aglutinaba a todas las demandas sociales planteadas fueron creciendo después de la violencia sufrida, el cerco militar y el intento de manipulación. Al amanecer del 8 de noviembre de 2010, comenzó el operativo violento de desmantelamiento del campamento. Dos saharauis y ocho policías murieron en los enfrentamientos que se dieron en el campamento y posteriormente en El Aaiún, en una reacción descrita por los defensores de derechos humanos como de “ira extrema” hasta entonces desconocida.

*Me desperté en la madrugada del lunes, 8 de noviembre para orar. Un helicóptero sobrevoló el campo produciendo mucho ruido del motor. Tan pronto como salí de la jaima para asegurarme de qué estaba pasando, vi grandes camiones militares con dirección al campamento. Y después de unos instantes oí los gritos de las mujeres y los niños, y luego me dirigí a las tiendas cercanas para despertar a la gente. Me volví hacia mi izquierda y vi cómo los camiones militares aplastaban las jaimas, mientras que el helicóptero volaba sobre el campamento y lanzaba gases lacrimógenos. Había humo por todo el campamento. No pude ver nada. Todo el mundo, dentro del campamento, se asustó y salió corriendo en todas direcciones. Llegué hasta una chica que estaba guiando a dos ancianas, una de ellas era su madre. La tomé de la mano y empezamos a caminar fuera del espeso humo. Siempre que nos encontramos con un grupo de policías armados, cambiábamos de dirección y no sabíamos si íbamos caminando hacia el norte o el oeste. Los soldados nos golpeaban con palos, nos encontramos con un gran grupo de jóvenes saharauis que formaban filas para protegernos y formaron una ruta para las personas, especialmente niños, mujeres y ancianos. Leili Salka.*

Según los datos disponibles finalmente fueron detenidos unos 300 civiles durante el desmantelamiento y la subsiguiente violencia en El Aaiún. Cerca de 100 personas fueron dejadas en libertad sin cargos en las primeras 48 horas, pero casi todas ellas sufrieron malos tratos y torturas. Con posterioridad, según los datos disponibles:

- 160 saharauis fueron detenidos en la Cárcel Negra de El Aaiún.
- 4 detenidos fueron juzgados en primera instancia y condenados a 3 meses de prisión sin la presencia de sus familias y sin asistencia letrada de la defensa.
- 20 fueron enviados a la cárcel de Sale en Marruecos a la espera de ser juzgados por un Tribunal Militar.
- 20 saharauis obtuvieron la libertad provisional.

La experiencia del campamento de Gdeim Izik supuso un ejercicio de autodeterminación de los saharauis, mostrando tanto la situación de marginación social en que se encuentran como su capacidad organizativa. También mostró la falta de tolerancia del régimen de Marruecos frente a las exigencias pacíficas de la población saharauí, así como el riesgo de que se promueva la violencia como respuesta al cierre de las salidas políticas por parte del régimen.

## Capítulo 17. Modus operandi

### Las formas de la violencia contra la población civil saharauí

Desde el inicio del conflicto y la ocupación marroquí del Sáhara Occidental, las violaciones de derechos humanos cometidas contra la población saharauí han seguido diferentes patrones de actuación. En ellos puede verse el *modus operandi* del régimen, especialmente de sus fuerzas militares y policiales, con el objetivo de controlar el territorio y a la población saharauí.

La ocupación y la disputa militar del territorio, especialmente entre 1975 y 1979, conllevaron una combinación de operaciones estratégicas basadas en acciones militares y de las fuerzas de seguridad que tuvieron una amplitud e impacto masivo en la población saharauí. En esta época se dieron los bombardeos de población civil, el éxodo de refugiados, los grandes operativos de persecución en el desierto, pillaje, confinamiento de la población y detenciones y desapariciones generalizadas.

*En mis primeros recuerdos, Smara aparecía como una ciudad tomada donde había presencia masiva de militares, gendarmes, fuerzas auxiliares bajo el mando del Ministerio del Interior, policías, soldados de las Compañías Móviles de Intervención, policías de paisano, etc. Smara era una verdadera guarnición. Era imposible e impensable pasearse de noche por la ciudad; patrullas de todos los cuerpos de seguridad circulaban por sus calles y detenían a todo aquél que no respetase “el toque de queda” impuesto. Ali Oumar Bouzaid.*

La mayor parte de las violaciones de derechos humanos en contra de la población saharauí se ha dado de forma colectiva. Los operativos militares contra campamentos civiles o el desplazamiento forzado de grupos enteros se dieron en los primeros años de la ocupación. Asimismo, también las desapariciones forzadas se dieron de forma masiva durante los primeros años del conflicto armado deteniendo a grupos familiares o de personas en diferentes contextos. No se trató de acciones aisladas o que se dieran solo en algunos lugares del territorio. Además, dichas acciones tienen un perfil similar y se dieron bajo las órdenes de las mismas autoridades marroquíes.

Cabe destacar que la comisión de ciertas conductas (tales como la deportación o el traslado forzoso de población; la encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; la tortura; y la desaparición forzada de personas) como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, hace que se les pueda calificar de crímenes de lesa humanidad.

La práctica de las desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental, por ejemplo, fue sistemática y generalizada entre 1975 y 1991, pudiéndose por lo tanto calificar de crimen *de lesa humanidad*. Al menos 490 personas fueron desaparecidas en centros clandestinos de detención y liberadas después de largos años de reclusión y tortura. Otras entre 360 y 460, permanecen desaparecidas hasta la actualidad; 207 dadas por muertas por el Estado en centros clandestinos

y otras 144 en operativos militares; y al menos otras 100 más señaladas como desaparecidas por las organizaciones saharauis. Todos los casos mencionados de desaparición forzada se dieron en centros clandestinos de detención, algunos de ellos que operaron como campos de concentración. En los casos de desaparición forzada, las autoridades se negaron a reconocer la privación de libertad de las víctimas y ocultaron su suerte y paradero, tratando de borrar las huellas de su rastro para los familiares. Estos hechos se produjeron de manera sistemática y generalizada y sustrajeron centenares de víctimas a la protección de la ley.

La vida de los detenidos en condición de desaparecidos fue despreciada hasta el extremo de dejarlos morir poco a poco en medio de condiciones extremas de precariedad, maltrato, desnutrición y enfermedades. La ausencia de tratamiento para las enfermedades y la desnutrición grave en la que fueron mantenidas durante años, fueron haciendo que muchas personas perdieran la vida o estuvieran al límite entre la vida y la muerte.

Estas personas que murieron fueron enterradas en lugares en los que no se han realizado exhumaciones para identificar los restos o conocer la causa y circunstancias de la muerte. En consecuencia, tampoco se han devuelto los restos a sus seres queridos, por lo que el patrón de ocultamiento del que fueron objeto los detenidos desaparecidos ha seguido perpetuándose después de su fallecimiento.

Las acciones llevadas a cabo contra la población civil saharauí muestran un nivel de coordinación y centralización de la información, evaluación de la situación de los detenidos y concentración progresiva de los mismos en diferentes instalaciones. Todo lo señalado apunta a la existencia de una cadena de mando centralizada y una coordinación entre diferentes cuerpos de seguridad del Estado. Las detenciones iniciales fueron llevadas a cabo tanto por el ejército o fuerzas auxiliares en el desierto, como por la gendarmería, la policía judicial o las fuerzas de intervención inmediata policiales.

Los centros clandestinos de detención estuvieron custodiados por el ejército y servicios de inteligencia como, por ejemplo, Derb Moulay Chérif, o por la policía de intervención rápida como en el PCCMI, o por las fuerzas auxiliares bajo control militar como Agdez o Kalaat M'gouna. Y de las personas detenidas desaparecidas incluidas en este estudio solo un 16% estuvo solamente en un centro clandestino, el resto pasaron por dos o más de dichos centros. Las personas eran trasladadas de diversas maneras, vía aérea o terrestre.

Los traslados se hicieron en diferentes épocas pero de la misma manera, con camiones donde los detenidos sufrieron condiciones inhumanas, ocultamiento de las rutas o del destino de los detenidos y mediante la coordinación de diferentes fuerzas policiales o de la gendarmería con las fuerzas auxiliares encargadas de la custodia en lugares como Agdez. La coordinación de las fuerzas militares y policiales para llevar a cabo las detenciones y desapariciones forzadas fue total y siguió planes acordados a alto nivel. También la coordinación se dio en el trato que recibieron los distintos grupos de detenidos en todo el periodo al interno de cada grupo de detenidos, con intervención de diferentes fuerzas encargadas de la detención, la custodia y los interrogatorios. En todos esos casos en los interrogatorios intervinieron grupos de inteligencia encargados de buscar información.

Los centros clandestinos funcionaron con un férreo control no solo de los detenidos y detenidas, sino también de las actividades e incidencias y de los responsables de los mismos. También se llevó a cabo un registro sistemático de todo ello en documentos y archivos bajo estricto control. El funcionamiento de los centros clandestinos de detención como el PCCMI, Agdez o Kalaat M'gouna muestra un patrón sistemático de control y registro de las existencias y de las incidencias diarias en dichos centros, en cada uno de los tres turnos existentes (de 5h a 13h; de 13h a 21h; y de 21h a 5h). En cada uno de los turnos se ejercía el control de forma doble, es decir cada hora por parte del jefe de posta (a las horas en punto) y del jefe de sección (a las medias horas). Con lo que cada 30 minutos se controlaba la situación del centro y de los detenidos.

Los diferentes puestos de control, responsabilidades de vigilancia y logística eran permanentemente asignados, y de ello se daba cuenta en registros y hojas de control a través de números que corresponden a miembros de dicha compañía. En ningún caso se registraban nombres o cargos de las personas adscritas. Los registros contaban solamente con el sello, la firma y nombre del responsable máximo en la zona.

<p>1<sup>er</sup> Secteur 3 H. 13<sup>h</sup> du 27/01/89</p>	<p>1) Bella Khate 2) El Hammami O. S. Bani 3) Lali Sidi Ali 4) M. Ben Jamarassi 5) Khadifa M. 6) Boumar EL Hfid. 7) Bani Bani Brahim 8) Boungathij Arking 9) Boumar AL Makhtan. 10) Bani Bani Ahmed. 11) Falaoui Brahim. 12) M. Saïd Brahim 13) EL Mousassi Sidi Ahmed. 14) Boumar hdi Abdallah. 15) Fouad Boujah 16) Ahmed Fad 17) Abdah M. 18) EL Jdaïri Elmjid. 19) Khandouss Mahfoub 20) Ayach laughtal 21) Bouhmy Hassad 22) Z. Nissa M. 23) Belkacem Mahfoub 24) El Ghabri chief 25) Dah Mustapha 26) M. Ben Ahmed mah. 27) Kadjia Sidi Ahmed. 28) Ayach Ali 29) Larbaoui 30) Kaciri M. 31) Hani Salama. 32) Bani Sidi Ch. Bani 33) Darda M. Boukhamali 34) Bani Ali 35) Sidi Lelch. Makhtan 36) Makhtan Makhtan 37) Karam Ali 38) Hartan M. 39) J. B. H. M. Mustapha. 40) Bouhmy M. M. O. M. 41) Dahan Brahim 42) Ayegui Omar 43) Sidi H. Sellam 44) Ayach Salaba 45) Ayach Fatima 46) EL Mahamadi Amel 47) T. M. K. Amintou 48) Haïda Amintou 49) Djini El Ghalifa 50) Salami Lalla Z. Prati 51) Ayach K. Prati 52) Hassani Amintou 53) Yaga EL Alia.</p>	<p>Mar - 68 - 61 - 71 - 61 - 66 - 50 - 63 - 65 - 55 - 60 - 59 - 60 - 68 - 59 - 64 - 62 - 58 - 63 - 59 - 57 - 60 - 64 - 57 - 69 - 68 - 63 - 66 - 57 - 60 - 64 - 68 - 62 - 64 - 68 - 62 - 56 - 62 - 36 - 65 - 63 - 41 - 36 - 70 - 68 - 56 - 61 - 61 - 65 - 59 - 64 - 65</p>	<p>ser PJ chef de Poste 20955 gabo de gabo. 21934 22015 27462 25307 33527 20908 3587 Gueritte 3 37492 Contrôle de chef de poste. 5 h 6 h 7 h 8 h 9 h 10 h 11 h 12 h Contrôle de chef de Secteur 5 h 30 6 h 30 7 h 30 8 h 30 9 h 30 10 h 30 11 h 30 12 h 30 13 h 00 Vivez pour le 27.1.89 Le Commandant</p>
<p>Evénements divers. R.A.S</p>		<p>10 RAS 11 RAS 12 RAS 13 RAS 14 RAS 15 RAS 16 RAS 17 RAS 18 RAS 19 RAS 20 RAS 21 RAS 22 RAS 23 RAS 24 RAS 25 RAS 26 RAS 27 RAS 28 RAS 29 RAS 30 RAS 31 RAS 32 RAS 33 RAS 34 RAS 35 RAS 36 RAS 37 RAS 38 RAS 39 RAS 40 RAS 41 RAS 42 RAS 43 RAS 44 RAS 45 RAS 46 RAS 47 RAS 48 RAS 49 RAS 50 RAS 51 RAS 52 RAS 53 RAS</p>	

En el caso del Sáhara Occidental desde prácticamente la ocupación marroquí del territorio, las autoridades gubernativas (El Wali) y las autoridades policiales o militares de alto nivel participaron de forma directa en la represión a la población civil.

*Me llevaron directamente a Rabat, en concreto al Ministerio de Interior. Me presentaron ante el gobernador que en aquel momento era Hafid Benhachem, con el cual estaban los gobernadores de lo que llaman “las provincias saharauis”, el gobernador de Dajla, Smara, El Aaiún y Bojador, entre los cuales estaba Saleh Zemrag. Me decían: “¿Por qué os queréis escapar? Mientras que el Rey Hassan II os cuida, os da casas y trabajo, ¿Por qué vosotros los jóvenes os escapáis y renunciáis a todo esto?” Preguntas de este estilo. Mahjub Awlad Cheij.*

En la mayoría de los casos de detenciones en diferentes épocas, tanto en las desapariciones forzadas como en las detenciones arbitrarias más actuales, se intentó forzar a las víctimas a la colaboración con sus torturadores. Estos intentos de transformar a la víctima en colaboradora se daban desde el inicio de las capturas para intentar cambiar la actitud de los detenidos, ofreciendo un buen trato durante la detención a cambio de colaboración. La mayor parte de las veces estas ofertas de colaboración fueron una parte más de la tortura. Las mismas prácticas se realizaron en contra de algunos detenidos en el caso de las detenciones tras el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en noviembre de 2010, tratando de obligar a algunos detenidos que habían sido torturados a declarar en contra de los organizadores de dicho campamento.

Las detenciones arbitrarias también forman parte del modus operandi. Cerca del 30 % de los detenidos cuyos testimonios fueron recogidos para este estudio fueron detenidos más de una vez. La práctica de realizar detenciones sin orden judicial, ha sido generalizada en el caso del Sáhara Occidental y se extiende hasta nuestros días. Dichas detenciones se dan sin ninguna garantía para las víctimas, incluso cuando son llevadas delante de una autoridad judicial hasta prácticamente la actualidad, predominando el poder de las fuerzas de seguridad sobre el judicial. En los casos incluidos en este estudio los tribunales marroquíes en el Sáhara Occidental no han mostrado ninguna independencia en los juicios o investigaciones.

Otras de las formas de actuación más frecuentes en la actualidad son el control de la movilidad, la vigilancia y el hostigamiento a personas que participan en manifestaciones públicas, especialmente a las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos o realizan actividades de apoyo a la causa saharauí. El control de las movilizaciones públicas no solo se ha basado en la represión de manifestaciones pacíficas en la calle a favor de la autodeterminación o cuando se realizan acciones de solidaridad con los presos saharauis en diferentes momentos, sino también de forma preventiva con amenazas por participar en manifestaciones.

El control de las personas ex detenidas desaparecidas se hizo evidente desde momentos después de su liberación. La relación con ex presos era peligrosa para el resto de saharauis que podían ser hostigados o detenidos por ser considerados sospechosos al mostrar solidaridad con los ex detenidos. Para estos, salir de la ciudad o relacionarse con otras personas o

defensores de derechos humanos podía ser motivo de nuevas detenciones. Este control de la movilización por el territorio es un mecanismo básico y un patrón de comportamiento de las autoridades marroquíes en el Sáhara Occidental desde la ocupación militar en 1975.

El control de la información, de los contactos y de los medios de comunicación forma parte de la vida cotidiana en el Sáhara Occidental. A pesar de ser un conflicto activo y con una misión de Naciones Unidas, el Sáhara Occidental es uno de los conflictos más olvidados. Y dicho olvido no tiene que ver solamente con la sobredosis de muerte y conflictos existentes en el mundo, sino también con la citada política de control de la información y de poner límites a la actuación de medios de comunicación en el territorio. Como sucedió en el caso del campamento de Gdeim Izik y, anteriormente, en el juicio realizado a activistas de derechos humanos que habían sido encarcelados después de viajar a los campamentos de Tinduf, en 2009 donde varios periodistas fueron objeto de agresiones en la sede judicial. Esta práctica trata de evitar testigos de la arbitrariedad. En muchas ocasiones, quienes han testimoniado ante comisiones de investigación o periodistas u observadores de otros países han sido objeto de control, amenazas o detenciones arbitrarias posteriores.

Desde el único juicio ante tribunales ordinarios realizado en plena época de las desapariciones forzadas en 1980 al llamado grupo de los 26, las condiciones de los juicios realizados contra detenidos saharauis han sido en la mayoría de las ocasiones totalmente arbitrarias y con absoluta indefensión de los acusados que habían sido a su vez víctimas de torturas.

La mayor parte de los detenidos en la actualidad son acusados de hasta ocho, diez o doce tipos distintos de delitos relacionados con la participación en acciones reivindicativas pacíficas a las que se suman delitos como quema de coches o violencia. Otra falta de garantías tiene que ver con que en la mayor parte de los casos existe una falta de documentación médica de las torturas. A pesar de las innumerables denuncias de torturas, los detenidos saharauis tienen escaso, cuando no nulo, acceso a médicos independientes que puedan hacer una valoración de sus lesiones. En el caso de que lo consigan, los informes son un mero certificado de lesiones que no hace referencia la mayor parte de las veces al origen de las lesiones y no siguen en ninguno de los casos analizados los criterios internacionales para la investigación de casos de tortura, como los que se establecen en el Protocolo de Estambul. Ni uno solo de los casos analizados en este estudio, o de los que se tenga conocimiento público a causa de torturas, ha conllevado el enjuiciamiento o la condena a los responsables. Todos esos casos se encuentran en la impunidad.

Todas estas cuestiones muestran una evolución en el *modus operandi* de las autoridades marroquíes en las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental. Las cosas han cambiado desde el inicio del conflicto y del fin del régimen de Hassan II a la situación actual. Sin embargo, mientras la democratización de la sociedad marroquí ha ido evolucionando, a pesar de todos los obstáculos y la existencia de numerosas violaciones de derechos humanos, en el territorio del Sáhara Occidental las situaciones de excepción siguen vigentes. Dicha excepcionalidad pretende controlar a la población e impedir una salida al conflicto.







## Capítulo 1. Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos

*Se destruyó el trayecto de mi vida.*  
Minatou Mohamed Hseyne Mansur.

El rumbo de la vida de miles de saharauis quedó truncado por las graves violaciones de derechos humanos padecidas. Por una parte, el impacto de las pérdidas materiales y de su territorio supuso una ruptura y empeoramiento de las condiciones de vida de los desplazados internos y refugiados. El impacto del miedo, las secuelas en la salud y las consecuencias psicológicas han perdurado en muchos casos hasta nuestros días, como en el caso de los familiares de desaparecidos. Para quienes estuvieron en centros clandestinos de detención o sufrieron detenciones arbitrarias, el encarcelamiento y la tortura dejaron secuelas importantes en su salud. La población refugiada ha sufrido la pérdida de su tierra y su mundo de relaciones y medios de vida. Las personas ex detenidas han vivido, tras su liberación, las consecuencias del estigma social, la pérdida de su juventud y sus oportunidades de desarrollo personal, incluyendo los estudios o actividades laborales a las que se dedicaban cuando se dieron los hechos y sus posibilidades de promoción social. Hay dos cosas que describen en general el impacto en las víctimas saharauis: la vivencia de pérdida y el sentimiento de injusticia.

### Consecuencias psicosociales

La mayoría de las víctimas (95,4%) sufrió un empeoramiento grave de sus condiciones de vida y sintió truncado su proyecto vital (89,66%) como consecuencia de las violaciones de derechos humanos sufridas. Otras consecuencias muy importantes fueron la separación y abandono (27,2%). Una quinta parte reportó dolores crónicos y hospitalizaciones (19,54%), especialmente como consecuencia de las torturas. Asimismo, una de cada diez indicó haber tenido alteraciones en la alimentación o en el sueño, mientras que un 8,81% describieron fracturas y discapacidad física o sensorial como consecuencia de la violencia sufrida. Una minoría del conjunto de las víctimas (4,60%) señaló el estigma social como consecuencia de la violencia, especialmente en el caso de ex desaparecidos temporales y familiares de desaparecidos. Es importante señalar que estas frecuencias se realizaron según el relato espontáneo de las víctimas.

Consecuencias psicosociales			
Consecuencias psicofísicas	Impacto vital	Aislamiento social	Sexualidad y género
Heridas y Fracturas Hospitalizaciones	Se trunca el proyecto de vida	Separación abandono	Identidad de Género
Dolores crónicos. Discapacidad física o sensorial			
Alteraciones de alimentación o sueño	Empeoramiento de las condiciones de vida	Estigmatización social	Sexualidad
48,5%	95,8%	30,7%	10,34%

La población del Sáhara Occidental hizo más referencia a consecuencias de tipo psicofísico y consecuencias en la salud y de impacto en la sexualidad y la identidad de género, mientras que la población de los campamentos de Tinduf refirió en mayor medida consecuencias de tipo social como el aislamiento, el abandono o la estigmatización, es decir un mayor impacto en la pérdida de apoyo social, desarraigo o separación familiar forzada. Estos impactos son también mayores en los familiares de desaparecidos.

### Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos

El 92,72% de la población declaró haber tenido un muy fuerte impacto emocional en el momento de los hechos, y casi ocho de cada diez víctimas (78,16%) sigue afectada por las violaciones en la actualidad, y de forma algo mayor entre la población que reside en los campamentos (83,61%) en comparación con la población del Sáhara Occidental (73,38%). Estos datos muestran el nivel de afectación psicológica y la importancia de programas de atención psicosocial en el acompañamiento a las víctimas en los dos lugares. Casi ocho de cada diez víctimas señalan un fuerte impacto comunitario (77,4%) que es significativamente mayor en las personas de los campamentos (89,3% vs. 66,9%). El sentimiento de pérdida y afectación como pueblo tiene una fuerte preeminencia también en la actualidad dado que se trata de un conflicto aún no resuelto y enquistado desde hace muchos años, lo que aumenta el sentimiento de malestar individual.

En el caso del Sáhara Occidental, el sufrimiento ha sido vivido la mayor parte de las veces en silencio. Cada persona ha guardado en su corazón durante años sus experiencias y su dolor, muchas veces apenas compartiéndolo en la familia. Adentrarse en esta experiencia íntima y colectiva, también supone una contribución a dar un sentido social a su experiencia. Tomar los testimonios y abordar los impactos de las violaciones de derechos humanos movilizó muchas de esas experiencias dolorosas.

*Lo siento mucho, no he podido continuar con mi testimonio debido a mi estado de ánimo. Mis lágrimas no me lo permitieron, me afectó mucho recordar la imagen de mi hermanita. Todavía nos invade el miedo y el temor.* Malainin El Bousati.

A pesar de la enorme fortaleza mostrada por las víctimas y sobrevivientes saharauis, que se ha basado en la convicción de sus reivindicaciones y la injusticia de las violaciones, ello no implica que el dolor y los impactos no existan.

*Allí en los Territorios Ocupados hay una gran represión, pero estamos en nuestra tierra y podemos ver el mar, y estamos luchando a diario para recibir nuestros derechos. Mientras que aquí estamos en una situación muy precaria, muy difícil y muy dura.* Larosi Abdalhe Salec.

En el refugio, con el paso del tiempo y el bloqueo de sus expectativas de retorno y de realización del referéndum, el contexto de provisionalidad mantenida durante décadas es psicológicamente muy difícil de enfrentar. Bloquea los intentos de rehacer sus vidas y su proyecto colectivo que se encuentra en manos de una negociación política estancada hace años por Marruecos y de iniciativas de Naciones Unidas que se encuentran paralizadas.

Por otra parte, no se trata de hechos que quedaron atrás, sino de violaciones de derechos humanos y consecuencias que se siguen enfrentando hoy en día. Especialmente, el impacto psicológico en los casos de desaparición forzada reactualiza el sentido de la pérdida.

### **Sin derecho a la identidad**

Las violaciones de los derechos humanos se basaron e impusieron en el Sáhara Occidental una identidad en la que las víctimas no se reconocen. Incluso las víctimas de detenciones o desapariciones temporales han sido en numerosas ocasiones torturadas acusadas de no querer ser marroquíes, de no respetar a Marruecos, de querer ser saharauis o de ser “polisarios”. La tortura fue utilizada para quebrar una identidad social que forma parte de las víctimas, su sentido de pertenencia, e imponer una nueva por la fuerza.

Los saharauis en el refugio se encuentran en una situación de provisionalidad mantenida en la que no son ciudadanos de ningún país. En otros lugares han ido adquiriendo las identidades de sus países de acogida, pero también teniendo numerosos problemas para regularizar su situación o tener permiso de trabajo. En otros casos han sido considerados apátridas. Estos ejemplos señalan el limbo político del conflicto del Sáhara Occidental pero también como dicha problemática teje la situación cotidiana de las víctimas saharauis.

### **Impactos transgeneracionales y traumatización repetida**

Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos han tenido un impacto transgeneracional en el Sáhara Occidental. Por un lado, la continuidad de las violaciones ha producido graves consecuencias en las tres generaciones que viven en el contexto del

refugio o de la ocupación. Por otro, hay violaciones como la desaparición forzada que siguen teniendo un impacto muy vívido todavía en la actualidad. También los nuevos casos de detenciones arbitrarias y torturas han afectado a las nuevas generaciones. Las consecuencias de los hechos traumáticos han ido alterando los procesos de socialización de sucesivas generaciones y las pautas de comunicación familiar, marcando las narraciones sobre el pasado o condicionando totalmente los proyectos de vida. Además, el clima social y las amenazas en contra de las víctimas y defensores de derechos humanos siguen condicionando la vida cotidiana de los saharauis.

*Siempre piensas en la independencia de nuestro país, pero nada, no hay manera, y pienso, igual a mi hijo le va a pasar lo mismo que a mí. A veces piensas en un plan, que hoy iré a El Aaiún, que iremos a la playa, y luego al desierto, pero luego te entra el bajón. A lo mejor no me dejan pasar del aeropuerto... siempre hay algo que no te deja ser feliz. Ahmed Yeddou.*

Cuando las experiencias traumáticas se acumulan, se potencian sus efectos negativos y se extienden en el tiempo, como las personas que tienen a sus espaldas varios encarcelamientos en procesos arbitrarios o los familiares de desaparecidos que a su vez sufrieron bombardeos y exilio. Cada persona entrevistada hizo referencia a una media de 4.6 violaciones sufridas. Esta traumatización repetida y extrema tiene un enorme impacto psicológico y genera una continuidad de las experiencias de violencia que la gente no ha podido dejar atrás. En otros casos, los impactos son de experiencias extremas del horror, como en el caso de torturas y ejecuciones en fosas comunes.

*Lo que me destruye también por dentro es el recuerdo de la gente en aquellas circunstancias, con las piedras que te quitan un poco por aquí, con un solo ojo, sin dientes, las heridas en la cabeza. Se veían los huesos, los codos sin carne, también en los hombros y en la columna vertebral. Lo que vi es insoportable e inimaginable. Me viene a la cabeza y tengo pesadillas, sí. El Batal Lahbib.*

Entre las personas que se encontraban más afectadas en el momento de la toma de testimonios estaban algunas que perdieron a sus hijos o hijas mientras ellas estaban detenidas en centros clandestinos, lo que muchas veces perjudicó su salud mental de forma grave y permanente.

## **El duelo de la desaparición forzada**

Las violaciones de derechos humanos producen pérdidas humanas, materiales y sociales. En el caso del duelo existen diferencias culturales y de género que hay que tener en cuenta, como en la cultura islámica en la que los hombres tienen una actitud más estoica mientras las mujeres son más expresivas. Ese impacto es descrito todavía hoy en día como un dolor fresco o una herida abierta.

*Estamos muy afectados por la desaparición de su padre, yo misma. Siempre estamos angustiados por la cuestión de no saber exactamente qué pasó. Tenemos que tener la certeza para poner fin a nuestro interminable duelo. Fatma Bachir.*

Además, estos procesos fueron masivos, dado que afectaron a numerosas familias saharauis y se dieron en medio de operativos militares, detenciones y práctica de torturas en centros clandestinos de detención, lo que aumentó el sentimiento de impotencia, miedo y aislamiento de los supervivientes. Hay que tener en cuenta que hay más de 200 desaparecidos de los que las autoridades marroquíes han reconocido la muerte sin dar más detalles o devolver los restos a investigar los casos ni determinar responsabilidades, mientras en cerca de otros 200 casos no existe información alguna sobre ellos. En la pequeña población saharauí, eso supone un nivel enorme de impacto traumático varias veces mayor en términos porcentuales en la proporción de desaparecidos en las dictaduras de Chile o Argentina.

*El dolor es continuo ya que es muy duro perder a una persona tan necesaria y tan amada y que ni siquiera puedas preguntar por ella. El impacto sigue porque la situación persiste. Es muy difícil vivir con esta angustia diariamente, sobre todo, cuando se trata de alguien que tanto añoras y tanto echas de menos. Después de esto no paras de imaginar cuál podría ser su destino. Además, ves a los responsables del crimen paseando por tus calles y viviendo en plena impunidad y, peor aún, son premiados. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.*

## **Reintegración social**

Cerca de 370 personas ex detenidas desaparecidas fueron liberadas, incluyendo prisioneros de guerra en los años 90, muchas veces después de diez o quince años. Durante mucho tiempo los ex detenidos han sufrido una actitud hostil por parte del régimen marroquí, y la extensión de un estigma que limitaba las formas de solidaridad y apoyo hacia ellos. La mayor parte de las personas ex detenidas fueron relegadas a la condición de extraños en su propia tierra. Además, salían enfermos por la tortura y los tratos crueles y a los degradantes de que habían sido objeto durante largos años. Por su parte, los refugiados tuvieron que reintegrarse en un contexto precario y de pobreza de la que todavía no han podido salir por las condiciones de vida en el desierto, el impacto de las pérdidas y el exilio prolongado.

## **Impactos en la salud**

Los impactos en la salud han sido, por una parte, producidos por las brutales torturas sufridas, por el trato inhumano o degradante y la privación en la que vivieron muchas víctimas de detenciones durante años. Por otra parte, el sufrimiento psicológico que supone la amenaza permanente y las desapariciones forzadas han prolongado los impactos del estrés, la tensión y el duelo durante décadas, mientras las víctimas han vivido todo ese tiempo en condiciones de aislamiento social y falta de reconocimiento y sostén, salvo el proporcionado por sus propios familiares y redes de apoyo. Además tampoco se ha dado una asistencia médica y psicológica adecuada que contribuyera a la recuperación de los sobrevivientes.

Los problemas de salud se dan prácticamente en la totalidad de las personas que estuvieron desaparecidas durante años. Muchos detenidos tuvieron tuberculosis como consecuencia

de la desnutrición y el hacinamiento, se dieron numerosos casos de malnutrición aguda y hambruna que llevaron a la muerte a decenas de detenidos especialmente en Agdez. La mayor parte quedaron con secuelas físicas importantes y, en algunos casos, psicológicas. Las secuelas en la salud tienen un carácter múltiple y llegan hasta la actualidad en la mayor parte de estos casos. Estas marcas del cuerpo y problemas de salud extienden el impacto de la tortura durante años y la sensación de injusticia y falta de respuesta del Estado de Marruecos.

Los casos más actuales de torturas, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza en manifestaciones por agresiones policiales, siguen teniendo consecuencias en la salud de las víctimas hoy en día. También suponen una continuidad del maltrato sufrido y de la situación de marginación del pueblo saharauí. Los problemas para tener una atención en salud adecuada a dichas violaciones de derechos humanos son: 1. Costo de los tratamientos que debe ser sufragado como cualquier otra persona en el país. 2. Inexistencia de personal de confianza de las víctimas saharauíes. 3. Falta de atención en casos que son consecuencia de malos tratos o bajo control policial. 4. Ausencia de documentación médica de los casos para defender sus derechos o plantear denuncias judiciales. 5. La atención se da en numerosas ocasiones en el marco familiar y con terapias tradicionales, debido al miedo y la falta de asistencia.

## Capítulo 2. Consecuencias familiares

*Si te pones en mi lugar y te pones en el lugar de mi madre con sus niños pequeños... no había ningún hombre en la casa, ella afrontó la situación sola y creo que ese es el sufrimiento.* Embarec Mohamed

Las violaciones de derechos humanos han conllevado enormes consecuencias familiares durante décadas hasta la actualidad. Además, el hostigamiento de las familias de las víctimas ha sido parte del patrón de las violaciones de derechos humanos en el caso del Sáhara Occidental.

El análisis de los testimonios recogidos señala que la práctica totalidad de las víctimas (95,4%) sufrió un empeoramiento grave de sus condiciones de vida y vio truncado su proyecto vital (89,66%). Ambas consecuencias tienen una profunda implicación familiar. Por otra parte, la separación familiar y abandono fueron señalados de forma espontánea por un 27,2% de las personas entrevistadas.

Además, dos de cada diez víctimas refirieron que había más de un caso de desaparición forzada en la familia. La mayoría de las víctimas indirectas o familiares entrevistadas para este estudio, residían en los campamentos de Tinduf (64%) y son sobre todo mujeres (60%). Estos datos son importantes porque las víctimas que se encuentran en los campamentos no han tenido ningún reconocimiento de las violaciones sufridas ni siquiera acceso a la información o las gestiones para la búsqueda.

## Un pueblo dividido en dos

La mayor parte de las familias saharauis se encuentran divididas desde la invasión del territorio del Sáhara Occidental en 1975 y el éxodo posterior especialmente hacia Tinduf. Dicha separación se dio de forma súbita desde el momento de la salida de los refugiados en la época de los grandes operativos militares. Muchos niños y niñas quedaron al cuidado de las abuelas cuando sus padres fueron desaparecidos, otras personas huyeron al refugio o, en el caso de otros hombres especialmente, se fueron al Frente POLISARIO para defender su territorio. La separación familiar es, en este caso, un enorme factor de estrés para los refugiados y las poblaciones que se quedaron en el territorio. Se trata de un tipo de sufrimiento social, dado su carácter y su significado colectivo.

*Toda la familia separada, yo creo que no hace falta decir más. Perder un hijo o una familia es mucho sufrimiento.* Mulay Ali Adjil Ali.

Sin embargo, las posibilidades de superar dicha separación forzada están ligadas a la salida política al conflicto. Mediante sus propios medios o, desde 2004 con el programa del ACNUR<sup>1</sup>, muchas familias separadas han buscado maneras de poder reencontrarse con los suyos para superar las fronteras del control y del destierro. Sin embargo, esos procesos no se han podido generalizar más que a partir de la última década.

La mayor parte de las familias solo pudieron llorar cuando se vieron. La emoción y las historias contenidas en esas lágrimas probablemente solo pueden ser comprendidas por las propias familias, pero muestran el enorme impacto familiar que ha tenido y sigue teniendo la separación forzada.

*Nos visitaron, las trajo el ACNUR, creo que hace dos años. Vino todo el mundo, gritamos, lloramos, entre alegría y llanto. Estuvieron cuatro días con nosotros, pero el tiempo no es suficiente. Se fueron llorando y nosotras llorando aquí. Mamia.* Nan Bueh.

Si bien todas las personas entrevistadas señalaron la importancia de estas visitas organizadas por el ACNUR en la actualidad y los efectos beneficiosos para las familias, también señalan lo limitado de las mismas después de años de separación forzada.

## Pobreza y marginación: consecuencias en el desarrollo

Las violaciones de derechos humanos no solo han tenido un impacto muy negativo en la cohesión social y el sufrimiento psicológico. También han supuesto un gran impacto en la situación económica y social de las familias afectadas, aumentando la pobreza y la marginación.

---

1 Programa “Medidas de Generación de Confianza” establecido en colaboración entre el ACNUR, los Estados de Argelia, Marruecos y Mauritania, y El Frente POLISARIO. Tiene como objetivo facilitar el intercambio entre familias saharauis separadas y consiste en la visita durante cinco días de las familias, ya sea en los Campamentos de Tinduf o en el Sáhara Occidental. Entre 2004 y el 14 de abril de 2012, 12.800 personas se habían beneficiado de este programa. En lista de espera en abril de 2012, hay 42.000 personas inscritas. Información disponible en: [www.acnur.org/t3/noticias/noticia/mas-saharauis-se-benefician-del-programa-de-visitas-familiares](http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/mas-saharauis-se-benefician-del-programa-de-visitas-familiares).

Las vías que han llevado al empobrecimiento de numerosas familias han sido diferentes y, en muchas ocasiones, se han sumado unas a otras: las consecuencias del despojo de sus bienes, animales, casas, la muerte o desaparición de familiares que eran el sostén familiar, y el aislamiento social de esas familias; el empeoramiento de las condiciones de vida en el Sáhara Occidental o la situación de precariedad y dependencia de la ayuda humanitaria de los refugiados en Tinduf.

*Desastroso, ya que no teníamos ningún recurso, vivíamos de la solidaridad de las otras familias que también estaban en una situación precaria. Esto tuvo un impacto directo sobre el conjunto de la familia y principalmente en los niños. La niña murió por falta de alimentación, enfermedad y falta de tratamiento médico.* Neitu Sidahmed.

### **Capítulo 3. Impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres**

*Hay un lado del drama, sobre todo un drama femenino que lo vivimos en silencio, y esto no es bueno. Las mujeres no lo comentamos, ni siquiera cuando nos preguntan. Lo más importante es que lo podamos hablar y compartir, sea el drama grande o pequeño. El contar es la única forma que nos va a ayudar.* Salka Bujari.

Las mujeres saharauis han sido quienes mayores consecuencias de la violencia han tenido que enfrentar, tanto por el impacto directo en sus propias vidas, como por el hecho de que las consecuencias de la pérdida o el desplazamiento han recaído fundamentalmente en ellas. Así como las consecuencias económicas y sociales por el rol que las mujeres tuvieron que asumir en sus familias.

#### **Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres**

En el caso del Sáhara Occidental, la profundidad y extensión de la violencia tuvo como objetivo a las mujeres mucho más que en otras situaciones de conflicto o represión política. Mientras en el caso de Chile, las mujeres detenidas durante la dictadura fueron el 12,6% del total de detenidos políticos<sup>2</sup>, en el caso del Sáhara Occidental la proporción de mujeres saharauis detenidas desaparecidas era el doble de dicha cifra<sup>3</sup>, (25%) parecida al caso de Argentina donde las mujeres fueron 26% del total de personas desaparecidas. Pero a diferencia de dichos países, la mayoría de las mujeres detenidas desaparecidas saharauis no tenían una militancia política aunque algunas si participasen en las manifestaciones públicas.

---

2 Los datos de Chile corresponden al Informe de Prisión Política y Tortura, conocido como Informe Valech de 2004. Los datos del caso argentino corresponden al Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales. Archivo Nacional de la Memoria. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

3 Instancia Equidad y Reconciliación (2009), *Informe Final. Equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios*, vol. 3, CCDH, Rabat.

*Siempre la mujer ha estado en las primeras filas de lucha, entonces por eso siempre la mujer saharauí es víctima de desaparición, de tortura, de encarcelamiento, de todo. En la época de España no había ningún caso de detención contra la mujer, pero después de la ocupación marroquí esto fue muy frecuente. Aminatou Haidar.*

Las mujeres víctimas entrevistadas hicieron sobre todo referencia a atentados contra el derecho a la vida (93,8%). Seis de cada diez mujeres sufrieron las consecuencias de las desapariciones forzadas, ya fuera temporal en los centros clandestinos o total hasta la actualidad y detenciones arbitrarias (61,24%). Un 40,31% refirió tortura física en detenciones arbitrarias o en los centros clandestinos y un tercio de las mujeres entrevistadas refirieron torturas psicológicas (34,88%) mientras más de una de cada cinco mujeres entrevistadas (21,71%) hizo referencia a la tortura sexual, es decir, en la mitad de los casos de torturas físicas. También cuatro de cada diez señalaron desplazamiento forzado y destrucción de bienes (39,53%) y los bombardeos afectaron a más de un tercio de las mujeres entrevistadas (34,88%). Por último, una de cada cinco mujeres refirió seguimientos y vigilancia, y amenazas (19,38%) y un 13,18% fue víctima de atropellos físicos especialmente en manifestaciones. De forma minoritaria, las mujeres también rememoraron allanamientos (5,43%), ejecuciones extrajudiciales individuales (4,65%), requisas (3,88%) y ejecuciones extrajudiciales colectivas (0,78%).

Respecto a las diferencias de género en nuestro estudio, las violaciones de derechos humanos afectaron a mujeres y hombres de forma similar, y a la vez con efectos diferenciales. Los hombres refirieron más tortura física y psicológica, más atropellos, más seguimientos y vigilancia, y más amenazas en comparación con las mujeres. Por su parte, las mujeres hacen más referencia al desplazamiento forzado, los bombardeos y la destrucción de bienes en comparación con los hombres. Dichas diferencias muestran que hubo más víctimas mujeres en el proceso del éxodo en el que estas se convirtieron directamente en el objetivo de la persecución, dado que eran la gran mayoría de la población desplazada.

Respecto a la tortura, los datos muestran un patrón de mayor dureza de la violencia física contra los hombres aunque las mujeres fueron sometidas a las mismas formas de tortura como palizas, colgamientos, uso de electricidad o maniobras de asfixia. Las mujeres expresaron en mayor medida las consecuencias de separación y abandono.

Las mujeres fueron víctimas por una o varias de las siguientes cuatro cuestiones: a) como parte del ataque a comunidades, b) como un medio de extender la amenaza, c) por ser líderes de organizaciones de derechos humanos y d) a causa de sus relaciones afectivas o familiares.

### **Mujeres como madres y padres**

El rol de las mujeres como cuidadoras, madres y soporte familiar se vio en este caso sobrecargado de forma traumática por las exigencias de una situación de violencia generalizada que las dejó solas al cuidado de sus familias, ya sea por la muerte, desaparición o por la participación militar de los hombres en el conflicto. Las madres y esposas de los

desaparecidos han sido un colectivo especialmente afectado, aunque también han mostrado fortaleza y capacidad de hacer frente a enormes adversidades.

*Mi madre tenía mucha fuerza espiritual... La mujer saharauí es muy valiente porque una mujer que guarda la relación después de diecisiete años, el sufrimiento de no tener medios y marido... Naama Eluali.*

Las condiciones socioculturales en el Sáhara Occidental hicieron más vulnerables a las mujeres que quedaron sin sus maridos u otros familiares desaparecidos que vivían en el desierto, tenían sus medios de subsistencia en el pastoreo y comercio nómada y lo perdieron todo. Incluso la posibilidad de recuperarse de las pérdidas en un contexto hostil y de impacto afectivo de las desapariciones. Pero las mujeres no solo sufrieron la sobrecarga de hacerse cargo solas de sus familias, sino que también tuvieron que dejar, en la mayor parte de los casos, sus propios proyectos de vida para dedicarse a la familia.

*Los estudios prácticamente no hice nada, es que solo intentaba cuidar al resto de mis hijos y trabajaba en la organización, porque la figura paterna estaba ausente. Nayma Embarec Biala.*

### **Consecuencias en la salud de las mujeres, en la maternidad y la salud sexual y reproductiva**

Las consecuencias en sus propias familias se suman a las consecuencias e impactos individuales de la violencia contra las mujeres. Las consecuencias para la salud física y emocional de las mujeres son evidentes en todas las familias afectadas. Tanto de las madres o abuelas que tuvieron que hacerse cargo de la familia como de las familias de las víctimas directas de las detenciones. Las consecuencias de todas estas mujeres, ya fueran desaparecidas o familiares de desaparecidos, llegan hasta la actualidad, con numerosos problemas de salud, y grados diferentes de discapacidad y envejecimiento prematuro. Muchas mujeres fueron además víctimas directas de detención arbitraria o desaparición forzada durante diferentes periodos de tiempo.

La desaparición y pérdida de los hijos es probablemente la experiencia traumática más dura. Dichas muertes de niños o niñas menores tras la detención y desaparición de sus madres, y la separación durante años, conllevaron un enorme impacto psicológico.

Como consecuencia del impacto traumático o el estrés negativo extremo, muchas mujeres que se encontraban embarazadas durante los bombardeos o encarcelamiento tuvieron abortos por la situación de tensión o el miedo. En otras ocasiones, las mujeres pudieron dar a luz en condiciones extremas, con consecuencias muy negativas e inciertas para los bebés durante el éxodo.

*Es un milagro que sigamos vivos en realidad, fueron unas condiciones terribles. Mujeres que han dado a luz en esas condiciones, mujeres que abortaron por no tener nada que comer.* Faudi Mohamed.

En otros casos, los abortos se han dado como consecuencia de la desaparición de sus maridos u otros familiares. Por otra parte, las mujeres que estuvieron largos periodos de detención en dichos centros perdieron en muchos casos la posibilidad de ser madres. Algunas debido a las consecuencias de la tortura y la malnutrición. Otras debido al tiempo transcurrido en dichas condiciones y a que se trataba ya de mujeres mayores para tener hijos. Otras porque a pesar de salir de esa situación, se encontraron con que sus maridos habían muerto o se habían separado. Estas consecuencias en la maternidad tejen los efectos en la salud sexual y reproductiva, sus propios proyectos de vida y su identidad como mujeres.

*Han pasado muchos años para tener la ocasión de ser madre, pero también la menstruación después de mi salida estuvo muchos años conmigo. Es terrible porque fui detenida con dieciocho años, he vivido con miserias y dramas que no se pueden explicar. Perdí mucho con la malnutrición y los malos tratos. Nosotras mismas salimos con muchos complejos por las torturas, las enfermedades que llevábamos por dentro, las situaciones que habíamos vivido. Nos pasaron muchas cosas que nos matan el deseo de ver a los hombres. Habíamos tenido una moral que nos ayuda para buscar el hombre. Muchas cosas que nos hemos perdido y que nunca vamos a recuperar, no podemos tener hijos.* Demaha Hmaidat.

#### **Capítulo 4. La violencia sexual como forma de tortura**

Durante la época de las detenciones desapariciones de los años 70/80, la violencia sexual fue utilizada por parte de las fuerzas de seguridad de forma colectiva, especialmente con desnudos forzados, amenazas de violación y otras formas de tortura sexual de manera generalizada. La amenaza de violación sexual se mantuvo en el caso de las mujeres en todo el periodo de las detenciones desapariciones. Posteriormente, en la época de las detenciones arbitrarias y torturas de la última década, la violencia sexual se ha seguido dando contra numerosos detenidos mediante el desnudo forzado, amenazas de violación y en el caso de los hombres, violaciones sexuales de las que se han podido tener testimonios directos.

*Me acuerdo bien de una noche en la que vino un gran responsable que se llama Alyamani. Acudió para interrogarnos, nos insultó, nos amenazó con la violación sexual. Creo que estaba en un estado de embriaguez y obligó a otro que estaba detenido como nosotros, y que era policía, a elegir una mujer para violarla, fue un momento de gran tensión para nosotras. La dignidad es algo muy importante para todo el mundo y en especial para los saharauis, pero gracias a Dios al final no ocurrió nada.* Rahma Aly Dailal.

Desde el punto de vista jurídico, cabe señalar que la violencia sexual constituye una violación de la integridad personal y puede calificarse como una forma particularmente

grave de tortura. Asimismo, en el caso de que se cometa durante un conflicto armado, la violencia sexual puede constituir un crimen de guerra. Además, la violencia sexual puede calificarse de crimen de *lesa humanidad* en el caso de que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Finalmente, en el caso de que la violencia sexual se cometa con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal, puede calificarse de genocidio.

Los abusos sexuales y la violencia sexual de las mujeres han sido frecuentes por parte de policías, soldados o miembros de los cuerpos de seguridad en el contexto de detenciones y torturas. También han afectado a hombres saharauis y a algunos niños.

En este estudio, en los 112 casos de personas saharauis detenidas, se dieron diferentes formas de violencia sexual en la mitad de los casos (53%). Entre ellas, las más frecuentes fue el desnudo forzado en un 38%, y las amenazas de violación sexual en más de una de cada diez personas detenidas un (12%). La violencia sexual se asocia a otras formas de tortura, como golpes y colgamientos, usándose para aumentar la vulnerabilidad de la víctima, y supone en sí misma un ataque a su dignidad y su intimidad como persona. En la misma proporción (12%) se declaró haber sido objeto de tortura sexual con descargas eléctricas en órganos genitales y en un 5% con golpes en los genitales. En nuestro estudio se han realizado ocho denuncias explícitas de violación sexual (7%). En relación con la maternidad, en cinco casos las mujeres sufrieron torturas durante el embarazo, lo que corresponde a un 18% de las mujeres que sufrieron violencia sexual, incluyendo en un caso como consecuencia el aborto forzado.

Tanto las mujeres como los hombres fueron víctimas de violencia sexual prácticamente en la misma medida (53% hombres y 47% mujeres), especialmente el desnudo forzado. Las mujeres denunciaron más que los hombres amenazas de violación sexual. Por el contrario, respecto a la violación sexual, los hombres declararon haber sido objeto más de esa tortura (siete casos) que las mujeres (un caso) durante sus detenciones. El estigma sobre la violencia sexual hace que se declare o denuncie menos que otro tipo de violaciones, especialmente en el caso de las mujeres, por lo que estos datos deben ser analizados desde la perspectiva del frecuente sub-registro de estos hechos<sup>4</sup>. En el caso del Sáhara Occidental dicho sub-registro es probablemente mayor, debido a la inexistencia de espacios y posibilidades para poder hablar de estas experiencias de una forma más abierta, y al clima de control social que todavía se vive en la zona. Durante la recogida de testimonios para esta investigación resultó difícil poder hablar y expresarse sobre la violencia sexual en los casos en que esta se hizo explícita. Por otra parte, es importante señalar que las mujeres vivieron en una condición mucho más vulnerable frente a la violencia sexual en los centros clandestinos de detención, donde esta posibilidad estaba siempre presente en un contexto dominado por el poder de los hombres militares o policías que custodiaban las 24 horas dichos centros.

---

4 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2005), *Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*, Ginebra.

En tanto que las personas que han sido asesinadas son consideradas “mártires” o las víctimas de la tortura pueden tener un estatus como resistentes, no hay uno similar asignado a las mujeres que han sufrido violación sexual. Tampoco en el caso de los hombres, donde se considera un ataque a su masculinidad. De esta forma, el sufrimiento de la persona y la familia no es reconocido y no puede ser validado socialmente. También el valor cultural o religioso de la “pureza” e intimidad sexual pueden hacer que las mujeres afectadas o sus familias se sientan más golpeadas por esa experiencia, como en el caso de la cultura islámica.

En el caso del Sáhara Occidental los testimonios analizados muestran que la violencia sexual ha sido utilizada en al menos tres momentos diferentes: a) en los casos de capturas, detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas, asociada a otras formas de tortura durante los interrogatorios, b) como parte del trato y del riesgo permanente durante la estancia en centros clandestinos o cárceles; c) en ocasión de los registros domiciliarios o allanamientos, especialmente cuando las mujeres se encuentran solas en sus casas.

Frecuentemente, en las entrevistas a las mujeres víctimas se habló de la violencia sexual solo en condiciones de mucha confianza. En algunos casos solo con la presencia de mujeres, mientras se compartían estas experiencias o de hombres en el mismo caso, afectando incluso a la persona que hacía la traducción. En otras ocasiones las víctimas ofrecieron un relato indirecto o sucinto de los hechos, lo que muestra las dificultades de expresar y de acercarse de nuevo a experiencias estigmatizantes.

Sin embargo, otras muchas víctimas hablaron con valor de lo que significó la violencia sexual que padecieron o de la que fueron objeto. En algunos casos, se tuvo que detener la entrevista, y hablar sobre lo sucedido fuera del contexto de la misma, dejar espacio para la expresión emocional o transmitir un mensaje de tranquilidad y motivador que ayudara a desculpabilizar a la víctima. Hay que tener en cuenta la frecuencia de dichos sentimientos en los casos de violencia sexual, debido al significado de la misma y a las consecuencias sociales o en las relaciones de pareja que puede tener, especialmente en contextos culturales donde se considera la violación como un delito contra el honor y la situación de las mujeres se vincula a la familia. Pese a ello, la identidad saharauí también ha proporcionado ciertos elementos colectivos que ayudaron a manejar el impacto de la violencia sexual como parte del ataque a la identidad colectiva.

De igual manera, los hombres sufrieron violencia sexual durante los interrogatorios y la primera parte de la detención, pero no después. En el caso de las detenciones arbitrarias en la última década, la violencia sexual se ha dado tanto en casos de mujeres como en hombres como forma de tortura. Algunas de estas amenazas de violación contra jóvenes saharauíes han sido denunciadas y no se tiene ninguna constancia de que fueran investigadas.

*Yo estaba totalmente desnudo y me levantaron de los pies y me pusieron una botella de cristal de un litro de coca-cola y me dijeron que iban a violarme y se fueron, no me dejaron dormir, allí contra la pared y desnudo. Después me violaron con la botella, estaban entrando y saliendo, yo estaba colgado por los pies, ellos fueron un grupo, después me tiraron al suelo y con la misma*

*botella me golpearon. Uno de ellos estaba en mi oído diciéndome que le dijera quien estaba con nosotros.* Lamadi Abdeslam.

En el caso de las mujeres, las fotografías tomadas por sus torturadores tienen impactos diferentes, por las consecuencias que pueden tener en su intimidad, y los riesgos para sus futuras relaciones afectivas, de pareja o incluso familiares. Además del impacto individual, con frecuencia las mujeres pueden ser vistas como “impuras”.

También algunas de las técnicas de tortura más sofisticadas se hicieron con personas que habían sido previamente vendadas y desnudadas para aumentar el sentimiento de vejación, vulnerabilidad y de estar completamente en manos de sus captores. Los relatos sobre técnicas de tortura con uso de instrumentos como mesas, bancos, barras, poleas y otros mecanismos de colgamientos se hicieron en su gran mayoría desnudando forzosamente a la víctima. Se recogieron varios casos de torturas contra mujeres que estaban embarazadas, ya fuera que el embarazo era evidente o que las mujeres señalasen a sus captores que se encontraban embarazadas con la esperanza de que eso les protegiera del maltrato. A pesar de la enorme gravedad de estos casos, la violencia sexual no ha sido investigada ni estos casos han sido juzgados en el Sáhara Occidental.

## **Capítulo 5. Las infancias perseguidas**

Los niños y niñas de sucesivas generaciones, desde 1975, han sido víctimas directas de violaciones de derechos humanos, objeto de detenciones, desapariciones forzadas o de torturas. Otros perdieron a sus padres o madres y tuvieron que crecer huérfanos en condiciones precarias y con un fuerte impacto en su desarrollo personal por la pérdida de sus seres queridos. Los niños y niñas también fueron víctimas directas, durante el éxodo en 1975/76, de bombardeos y persecución en condiciones extremadamente negativas, lo que produjo la muerte de muchos de ellos, a consecuencia de la violencia, el hambre o las enfermedades, especialmente en la huida y los primeros tiempos de asentamiento en el refugio de Tinduf.

En el Sáhara Occidental las condiciones de vida en un territorio ocupado militarmente, por un Estado que les considera como potenciales enemigos, han sido muy difíciles para los niños y niñas. Lugares como la escuela se convirtieron en muchas ocasiones en centros de control y de conflicto y, en otras, nuevas causas de represión y violencia contra la infancia o de marginación. Muchos niños y jóvenes han perdido oportunidades de estudio como consecuencia de la violencia, al ser expulsados o tener miedo, al vivir en condiciones de marginación, y tienen muchas más dificultades para disfrutar de su derecho a la educación en un medio que niega la expresión de su identidad.

### **Creecer en el contexto de terror**

La mayor parte de la gente describió una situación de aislamiento y temor, de cosas de las que no se podía hablar porque era peligroso, de limitaciones para sus espacios de juego

o contacto con otros niños y niñas. Las sucesivas generaciones de saharauis en el Sáhara Occidental han crecido con el impacto de la militarización en las calles, el riesgo y la frecuencia de detenciones de familiares o conocidos, en un mundo amenazante que no podían entender y del que los adultos les trataban de proteger.

En las familias se aprendió lo que era permisible fuera y dentro de la casa, y el riesgo que suponía preguntar o hablar sobre cosas que sucedían alrededor: ¿Por qué detuvieron a mi tío? ¿Por qué hay tanta policía en la calle? ¿Por qué un maestro me pegó? Las preguntas que cualquier niño hace para dar sentido a lo que ve a su alrededor, se convierten también en amenaza. En este ambiente de control, muchos niños y niñas empezaron a interiorizar la normalidad de la violencia o la discriminación que sufrían, y la necesidad de protegerse del exterior y de las autoridades militares o policiales especialmente.

Esta necesidad de dar sentido a su experiencia fue si cabe más difícil para los hijos e hijas de personas detenidas desaparecidas, para quienes tenían sus familiares directos en los campamentos de refugiados de Tinduf o incluso eran miembros del Frente POLISARIO.

Durante casi tres décadas, los niños crecieron en un contexto en el que el fantasma de la desaparición forzada, la impunidad, el aislamiento social e internacional, y la ausencia de mecanismos de denuncia o control frente a las autoridades, conllevaron una sensación de vulnerabilidad permanente. Hay que tener en cuenta que esta no es solo una historia que les afectaba porque amenazaba directamente a los adultos sino que también había niños y niñas entre las víctimas directas.

Otros niños murieron de enfermedades en el éxodo, entre los bombardeos. Muchos de ellos sin nombre, estaban aún en el vientre de sus madres.

*Abortaron muchas mujeres, había niños que morían, yo misma no conocía a nadie porque había gente de todos lados. Me acuerdo del hijo de Mohamed Ali que murió ahí, su madre se llama Labibe Bachir. Los niños han sufrido mucho porque no había casi nada que darles, solamente los protegía el cuerpo de su madre contra el frío. Estaban llorando casi todo el tiempo. Embarcalina Brahim Mustafa.*

Otros niños quedaron solos en medio del bombardeo, lo que muestra el nivel de terror que sufrió la población civil. También muchos niños y niñas murieron durante los primeros meses de refugio, en un contexto de falta de alimentación y ayuda médica, malas condiciones sanitarias y precariedad absoluta en medio del desierto. No hay estimaciones de los niños que murieron al llegar al refugio, aunque un testimonio de fuente directa, el nieto de quien enterró a muchos de ellos, señala que al menos fueron de cuatro a seis al día en una época,<sup>5</sup> especialmente debido al sarampión y la desnutrición.

---

5 Hay que tener en cuenta que la tasa aceptada para determinar una emergencia sanitaria en el ámbito de la ayuda humanitaria es de 1/10.000/día. Teniendo en cuenta que la población podría estimarse entre 20-30.000 personas, y que el dato se refiere solo a población infantil, la tasa de mortalidad según ese dato constituía una situación de emergencia sanitaria.

## Niños y niñas detenidos desaparecidos

Muchos niños y niñas fueron detenidos en los centros clandestinos, sufriendo el mismo trato que sus familiares entre 1975 y 1991. La mayor parte de estas detenciones de niños y niñas nunca han sido reconocidas por el régimen marroquí. Los listados de la IER contienen los casos de diecinueve menores de edad (cuatro niñas y quince niños) desaparecidos que refiere que murieron en dichos centros, pero ningún listado oficial ni reconocimiento se ha dado a las decenas o centenares de niños que fueron ilegalmente detenidos en condiciones deplorables y sufriendo malos tratos y torturas.

Ello supone que probablemente un grupo de al menos varias decenas de niños estuvieron desaparecidos en esos años y cientos fueron detenidos en operativos masivos en esa época. Por ejemplo, en el caso de Lemsayed, unas instalaciones militares que operaban como centro clandestino, una mujer con sus hijos permaneció detenida durante semanas, donde fueron objeto de malos tratos y testigos de torturas, mientras otro niño fue asesinado y desaparecido<sup>6</sup>.

Las detenciones de menores de edad fueron muy frecuentes en el caso del Sáhara Occidental. Los niños y niñas fueron detenidos con sus familiares, la mayor parte de las veces con sus madres, pero en otras con varios miembros de sus familias. En los años 1976/77 numerosos niños fueron detenidos en las campañas de detenciones masivas llevadas a cabo por el ejército y las fuerzas de seguridad marroquíes. Algunos de ellos fueron llevados a los centros clandestinos de detención que operaban como centros de torturas y exterminio en esa época, como el PCCMI, Derb Moulay Chérif o Agdez, donde más detenidos murieron como consecuencia del hambre, enfermedades y malos tratos.

En 1993, un grupo de niños y niñas de entre quince y diecisiete años decidieron salir del Sáhara Occidental a través del muro para huir del control y el miedo en el que vivían, y en algún caso reunirse con familiares que estaban en los campamentos de Tinduf. Además trataban de huir, como otros muchos, del programa del régimen que coloquialmente se llamaba “los cachorros de Hassan”, que se trataba de una campaña para sacar a menores saharauis, con diecisiete años de edad, del Sáhara Occidental y reubicarlos en diferentes localidades de Marruecos. Dicho programa había provocado que numerosos jóvenes y luego adultos, intentaron huir cruzando el muro. Said Salma Abdalahi y sus compañeros Hamudi Mohamed Omar, Gali Oualad Abdi, Tiej Ali, así como Fatma y Mariam Lahmadi decidieron huir a los campamentos de Tinduf, después de saber que la policía buscaba a algunos de ellos por escribir lemas sobre la autodeterminación en las paredes de las calles. Algunos lograron cruzar, dos de ellos fueron detenidos y desaparecidos en el PCCMI durante siete meses. Una de ellas, Fatma Lahmadi todavía permanece desaparecida, y recientemente fue dada por muerta por las autoridades

---

6 Hamdi Brahim Salem Moulay El Hanani (Hamdi Brahim-Salem Mulay), nacido en 1961 en Tan Tan, detenido en enero de 1976 en Yderia, según AFAPREDESA. Sin embargo, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos señala que fue detenido el 12 de junio de 1975, fue detenido en el cuartel militar de El Msayed (Lemsayed) cerca de Tan Tan donde fue secuestrado y falleció a causa de las condiciones.

marroquíes sin mayor explicación ni contacto con la familia después de siete años de negar los hechos.

*La vuelta a casa, sola sin mi hermana, fue un drama en la casa, sobre todo para mi mamá, y para otra hermana que ha caído con diabetes desde este momento a causa de pensar en el paradero de la hermana. Estamos afectadas hasta el momento.* Mariam Lahmadi.

## **Detenciones arbitrarias y torturas**

La continuidad y extensión de la violencia contra los saharauis ha hecho que durante mucho tiempo se instale una cierta vivencia de inevitabilidad y la consideración de las violaciones como algo “que tiene que pasar”. Muchos niños describieron cómo la primera detención les produjo un enorme terror, y tuvo un impacto psicológico muy importante. Pero después, han ido integrando esas experiencias como algo casi habitual en el proceso de socialización de quienes se quieren expresar contra la ocupación marroquí, muestran abiertamente su identidad saharauí o sus simpatías por el Frente POLISARIO, o simplemente se manifiestan a favor del referéndum de autodeterminación.

Por ejemplo, Abdel Nasser Lemuessi tenía trece años cuando fue detenido después de haber participado en una manifestación pacífica a favor de la independencia que se realizaba en diciembre de 2006 en El Aaiún. Fue detenido en comisaría y torturado junto con su madre, a consecuencia de lo cual sufre de una sordera parcial. Perdió un año de escuela y ha tenido enormes dificultades para poder seguir estudiando debido al miedo y a la discapacidad auditiva.

*Bien, pero eso no impide que sienta frustración por todo lo que me ha pasado. Lo primero es que no se queden impunes los responsables, todos los que me han hecho esto que no queden sin castigo, perdí un año académico y luego perdía lecciones porque no escuchaba bien. Mis compañeros y profesores todos lo han entendido pero siento que me falta algo. Veía a mis compañeros en la clase que siempre estaban participando y yo me quedaba como un bobo. Eso repercutió y mucho, en mi aprendizaje.* Abdel Nasser Lemuessi.

Además, la relación de la escuela con los aparatos de seguridad marroquíes ha sido denunciada en muy diferentes épocas, hasta prácticamente la actualidad. En algunos casos esta relación era directa, como parte del contexto de militarización de la vida cotidiana. En otros, las amenazas de llamar a la policía frente a conflictos en la escuela o el miedo a la denuncia a las autoridades era parte del comportamiento de profesores marroquíes respecto de alumnos saharauis. La frecuencia de dichas expresiones en numerosos testimonios no puede atribuirse a la actuación de uno o dos maestros, ya que ha afectado a numerosos niños en diferentes centros y épocas.

Un problema particularmente frecuente como fuente de conflictos, violencia y discriminación contra la población infantil saharauí en la escuela tiene que ver con la criminalización

de sus formas de expresión de la identidad. La resistencia a participar en acciones simbólicas del régimen o de exaltación nacional, por otra parte normal en niños y niñas que provienen de una comunidad represaliada políticamente por el régimen, fueron desde el inicio sistemáticamente reprimidas, y han tenido consecuencias tanto sobre la seguridad de los niños y niñas, como sobre su currículo y posibilidades de escolarización. La escuela se convirtió así en un medio para generar presión sobre la identidad saharauí, tratando de evitar su expresión en las nuevas generaciones.

Muchos niños y niñas en edad escolar, hijos de personas desaparecidas, se vieron muy afectados en el rendimiento escolar, debido al trato en la escuela o la afectación psicológica como consecuencia de la pérdida de sus madres o padres. Las experiencias de violencia en la escuela suponen una especie de continuidad de la represión vivida por sus padres. En lugar de contar con mecanismos de integración de niños y niñas víctimas de violaciones graves de derechos humanos, estos sufrieron a su vez nuevas formas de violencia y exclusión, como parte de una dinámica de violencia más colectiva.

Las consecuencias educativas para quienes han sido detenidos o desaparecidos en distintos momentos suponen que la detención y tortura muchas veces es la antesala de la exclusión social. Fadah Aghala fue detenida desaparecida durante seis meses, a partir del 16 de octubre de 1992 cuando tenía apenas dieciséis años, tras participar en una manifestación pacífica con motivo del primer aniversario de la MINURSO junto con otros niños y jóvenes. Durante los seis meses que Fadah estuvo detenida, dos muchachos fueron torturados y posteriormente desaparecidos en el PCCMI, Said El Kairawani y El Koteb El Hafed. Ni la familia de Fadah ni las de los otros detenidos sabían donde se encontraban. Los detenidos permanecieron con la misma ropa durante cuatro meses sin poder ducharse o tener mínimas condiciones de higiene. La familia fue informada de su captura el día antes de su liberación el 10 de abril de 1993.

Fadah tuvo graves problemas de salud como consecuencia de los golpes que recibió, especialmente una tumoración en la parte inferior de la nuca. Tuvo que ser operada ocho años después. También tiene problemas de vista desde entonces como consecuencia de haber estado con los ojos vendados durante seis meses. Sus notas en la escuela aparecieron rellenas durante la época en que estuvo desaparecida como si se hubiera presentado a los exámenes y hubiera suspendido. Sus reclamos frente a las autoridades educativas no sirvieron de nada y tuvo que dejar de estudiar.

*El verdugo está conmigo en la misma calle, con este verdugo en libertad no puedo acudir a un juez para decirle que esta persona está en la calle. Mi salud no es buena desde que salí de esta cárcel o lugar secreto, me refiero a la operación, y con la venda he perdido mucha vista. Sé del grupo que participó en la desaparición, conozco el nombre de tres. El primero se llama El Arbi Hariz, el segundo se llama Brahim Bensami y el tercero se llama Ettaïfi. Este está en El Aaiún, el primero está en Dajla y el segundo en Casablanca. Son miembros de la Policía Judicial. Fadah Aghala.*

Otros muchos niños y niñas saharauis que han sido detenidos y sufrido agresiones y torturas, han perdido después las oportunidades de estudio y han quedado en la cuneta de su propio desarrollo y formación.

### **Las nuevas generaciones en el Sáhara Occidental**

El cambio que se ha dado en la población saharauí desde la llamada Intifada de 2005, también ha generado un proceso de mayor activismo y movilización. El mantenimiento de las condiciones de militarización y vigilancia, o la continua presión a que son sometidos numerosos saharauis más activos políticamente, tiene efectos ambivalentes. Por una parte, produce más miedo entre los niños y jóvenes. Pero, por otra, también una visión de que la represión forma parte de sus vidas, y un menor temor a sus consecuencias.

La actitud pedagógica de numerosos defensores y líderes saharauis respecto a la diferencia entre el Estado y la población marroquí es parte también de su contribución a un desarrollo personal de sus hijos más acorde con su propio proyecto de vida, a la vez que a la convivencia en el Sahara, a pesar de las condiciones de violencia que sigue sufriendo una parte muy importante de la población saharauí.

Sin embargo, el papel de las nuevas generaciones también es fuente de preocupación entre los defensores de derechos humanos. Los niños y niñas saharauis han venido creciendo durante generaciones entre la represión y el miedo, con el conocimiento de la existencia de desaparecidos y centros clandestinos. Teniendo la experiencia directa de numerosos familiares o amigos que han sufrido detenciones arbitrarias y torturas. Creciendo en un país dividido y sin oportunidades para ellos. En la última década también viendo cómo la respuesta no violenta que ha sido masivamente seguida por la población saharauí en sus acciones de oposición a la ocupación marroquí y a favor de la realización del referéndum de autodeterminación tantas veces negado, se encuentra con la misma respuesta de negación de sus derechos o de represión violenta, como la última referencia simbólica del campamento de Gdeim Izik.

*Tenemos la preocupación de que nuestra resistencia pacífica va a fracasar porque esta nueva generación, la de los hijos, ya no cree en la resistencia pacífica. Están ejerciendo presión sobre nosotros diciendo que la resistencia sin violencia no va llevarnos a nada. Estamos dedicando mucho tiempo para que siga siendo la resistencia pacífica, pero ¿hasta cuándo? Por ejemplo, a mi hijo siempre le estoy enseñando que nosotros no tenemos nada en contra de los marroquíes como pueblo, que tenemos problemas contra el régimen, no contra el pueblo. Yo saludo a la policía que me ha torturado. Hay una justicia internacional que estamos buscando, pero él dice que nadie nos escucha.*  
Aminatou Haidar.

## Capítulo 6. Enfrentando las violaciones de derechos humanos

Las víctimas entrevistadas no son pasivas, han hecho muchas cosas para tratar de enfrentar la violencia, proteger su identidad o manejar las consecuencias emocionales y sociales de las violaciones. Dichas formas de resistencia incluyen también aprendizajes y desafíos para el futuro.

*Aprendimos varias lecciones como, por ejemplo, la diferencia de mentalidades; la barbaridad que puede hacer el ser humano; qué significa la dignidad de la persona. Entendí también que los regímenes son los responsables, alejan a los pueblos y crean problemas que no son ciertos, ni tienen por qué. A pesar de la crueldad que hemos vivido no tenemos rencor, ni siquiera deseamos la venganza, pero nunca vamos a olvidar eso.* Mohamed Fadel Masaoud Boujemaa Fraites.

Dicha convicción es parte de lo que ha ido transmitiéndose, en estos treinta y siete años de conflicto, entre las al menos tres generaciones que han vivido la ocupación y el exilio.

### Adaptación, resistencia, transformación

En el análisis de los testimonios recogidos puede verse que, en el caso saharauí, estas formas de afrontamiento se dan en diferentes contextos y frente a distintas experiencias. Por una parte, las formas de resistencia frente a la adversidad y condiciones inhumanas de los centros clandestinos de detención o cárceles. Por otra, las formas de organizarse y resistir en el refugio. Por último, las acciones dirigidas a la defensa de los derechos humanos, la defensa de sus reivindicaciones sobre el territorio y los recursos naturales, y el respeto a los derechos humanos como contribución a la paz. En todo ello, se dan formas de afrontamiento individual, otras relativas al apoyo familiar y las acciones más colectivas.

La forma más frecuentemente relatada por las víctimas saharauíes fue la atribución de sentido. Entre quienes hicieron mención al afrontamiento, el 36% se refirió a esfuerzos dirigidos a dar un sentido político a la experiencia. Un cuarto de las personas entrevistadas (25,3%) denunciaron lo ocurrido, especialmente entre víctimas de hechos sucedidos en los últimos años, mientras el 18% señaló que se centró en su familia como forma de hacer frente a la situación. Por su parte, un 13,4% de las personas entrevistadas refirieron haber realizado un afrontamiento de tipo religioso, un 12% hacerse cargo del sostenimiento afectivo y económico de la familia, mientras el 4,2% declaró haber transformado su rol al interno de la familia. Tan solo 9 personas (3,5%) relataron haber preferido no hablar de lo ocurrido como un tipo de afrontamiento de evitación adaptativo a un contexto hostil, aunque este no hablar se usó de forma más frecuente en el ámbito social. Hay que tener en cuenta que estas frecuencias se refieren a lo expresado abiertamente por las víctimas cuando se les preguntó cómo habían afrontado la situación, no se preguntó específicamente por ninguna categoría.

Familia y religión	Compartir social y transformación rol familiar	Denuncia y defensa de los derechos
Sostenimiento afectivo y económico de la familia	Hablar, compartir con otros	Organizarse para defender sus derechos
Centrarse en su familia		
Afrontamiento religioso	Transformación del rol que desempeña en la familia	Hacer denuncia
Darle un sentido		
24,36%	15,14%	14,38%

### La razón como base de la resistencia

La práctica totalidad de las víctimas señalaron la legitimidad de su causa y su convicción en el derecho del pueblo saharauí a su tierra y a su libre determinación como el elemento clave de su resistencia.

*Yo tengo la convicción de que nunca he utilizado piedras ni balas, nunca he sido violenta, defendiendo mi causa de manera pacífica y legítima. Voy a continuar luchando hasta que tenga fuerzas. Teníamos fe y la seguridad de que no habíamos cometido ningún crimen, con la ayuda de Dios y la paciencia. Solamente me quedaba la esperanza del referéndum que se acercaba, que iba a borrar todas las heridas. El reencuentro con el pueblo iba a ayudar a la recuperación. Sukeina Yed Ahlu Sid.*

Al sentido de la legitimidad de su causa se añade también la injusticia del trato sufrido. La memoria colectiva saharauí está trenzada de la memoria de los vivos y de los que ya no están. Los relatos de las víctimas hacen referencia a personas emblemáticas de su lucha, como El Wali, a las personas que resistieron en los bombardeos, a los que murieron sin nombre porque apenas iban a nacer, los niños que fallecieron en centros clandestinos de detención, o fuera de ellos cuando sus madres fueron detenidas. A los desaparecidos cuyas historias aún se reconstruyen y sus cuerpos se siguen buscando. Para un pueblo de origen nómada, contar las historias es parte de su territorio compartido.

Cada familia saharauí ha tenido al menos un desaparecido, un detenido, una persona que ha sufrido tortura, exilio o persecución política. Esa dimensión colectiva del sufrimiento ha ido generando en una parte importante de la comunidad saharauí una conciencia del sacrificio por su pueblo, por sus hijos y por el derecho a un futuro diferente a la represión y la violencia de que han sido objeto. Muchas víctimas han tratado de enfrentar la injusticia de las violaciones sufridas con un sentido de responsabilidad individual como una contribución a la libertad de su pueblo.

Otra cuestión que ayudó a los detenidos desaparecidos, pero también a los presos en diferentes momentos, a sobrevivir fue, y sigue siendo, la fe en Dios. Muchas de las personas

entrevistadas, especialmente sobrevivientes de estos campos de concentración, señalaron la fe como la única cosa, junto a lo justo de su causa, que les había mantenido en las peores condiciones y momentos.

*Había gente que resistió gracias a la fe religiosa, era el destino o era lo que Dios quería...* Daoud Elkadhir.

Sin embargo, esa aceptación de “destino” no estuvo asociada a pasividad. Más bien ayudó a los detenidos a mantener una dinámica colectiva, centrarse en la resistencia cotidiana y buscar las energías y posibilidades de resistir afianzando sus creencias religiosas y la causa que defendían.

### **Resistencia en los centros clandestinos de detención**

Los presos y presas no fueron víctimas pasivas de la represión del régimen marroquí. Desarrollaron numerosas formas de resistencia, solidaridad y apoyo mutuo. Dichas formas de resistencia también ayudaron a que muchos de ellos sobrevivieran a pesar del enorme impacto, dado que los propios presos y presas contribuyeron al cuidado de los enfermos o las personas golpeadas, y a la alimentación de quienes estaban en condiciones aún más extremas de desnutrición.

A pesar de las restrictivas condiciones de vida, la propia cultura oral del pueblo saharauí fue determinante para rescatar las historias de su pueblo como una forma de recrear nuevas situaciones, generar espacios lúdicos y transmitir las historias y aprendizajes de los ancianos.

En la precariedad más absoluta, numerosos detenidos estudiaron El Corán, se alfabetizaron en árabe o estudiaron idiomas. Los pedazos de cartón, un trozo de *mellhfa* o tela, un poco de jabón o una sandalia eran las pizarras de los maestros y cada quien podría enseñar y aprender algo. También las mujeres que se encontraban detenidas en dichos centros desarrollaron parecidas habilidades y estrategias para mantenerse activas, comunicarse o estudiar. Esta solidaridad entre las mujeres fue la base de su resistencia y del aprendizaje compartido.

*Si no hubiera sido por nuestra resistencia, nos habrían sometido a su sumisión y su imposición, y por lo tanto, la mayoría de nosotros habríamos muerto por el sufrimiento, el aislamiento. Reconocimos que nuestro destino era estar allí por una noble causa y había que resistir, eso fue al principio y funcionó. Siempre hay que tener esperanza y acompañarla con resistencia, así se sale de los dilemas y se evita el encerramiento, el aislamiento y la derrota.* Brahim Ballagh.

Estos espacios para organizarse o resistir fueron parte de las cosas logradas por la propia organización de los detenidos, pese a que fueron también seguidos de fases de nueva represión, especialmente cuando los detenidos desafiaban algunas de las reglas impuestas que constituían formas de tortura. Las distintas actividades y formas de resistencia en los centros clandestinos se basaron en la capacidad de los saharauis de organizarse de forma colectiva. Ya fuera en la educación o la transmisión de mensajes, la higiene o

las discusiones políticas, los detenidos y detenidas crearon diferentes grupos de trabajo o personas encargadas de determinadas tareas. Así, las celdas se convirtieron en una pequeña sociedad embrionaria de lo que los saharauis querían ser por ellos y ellas mismas.

El mantenimiento de reglas de respeto y comunicación en un contexto tan hostil supuso la coexistencia de dos mundos en un lugar pequeño. El mundo del control, la amenaza o la tortura. Y el pequeño mundo de la micro-sociedad de respeto y protección, incluyendo el desarrollo de formas de resolver los conflictos o incluso sanciones con un sentido restaurador.

*La otra cosa para poder sobrevivir y no sentirme vencido delante de esos criminales es que tomé la decisión de recordar mis buenos ratos en los periodos de mi vida. Recordar es vivir y recordaba los momentos agradables con la familia, con los amigos y las novias, el trabajo con los obreros. Con esto tuve fuerza... Muchos han quedado locos, algunos eran más jóvenes que yo.* Baschir Azman Hussein.

La capacidad de mantenerse activos, pasar un buen rato en un contexto tan hostil o evadirse de la situación fueron también diferentes formas de resistir. Las actividades distractoras recrearon realidades en las que poder vivir. La cultura oral saharauí se convirtió así en un elemento central, con su capacidad de narrar y contar historias que ayudasen a los detenidos a vivir otras realidades. En un lugar en el que no había novelas, ni literatura, estas narraciones y literatura oral eran formas de estimular la imaginación y recrear realidades frente al terror, una barrera psicológica colectiva y una forma de creatividad.

*La primera creación literaria fue una pieza de teatro social sobre la historia que se dividió en tres partes, la primera consistió en la Conciencia, la segunda en la Lucha y, la tercera, la Victoria. En todo el papel que encontrábamos escribía con la aguja.* Brahim Sabbar.

## **Afrontando el exilio en los campamentos**

En el marco de los campamentos, los refugiados trataron de reconstruir su sociedad en un contexto de enorme precariedad, con un fuerte impacto climático y enfrentando la pérdida de su tierra y sus seres queridos desde el exilio.

Sin embargo esta capacidad de resistencia también se ve sobrecargada por los treinta y siete años que la población refugiada sigue en el desierto, abandonada a una suerte determinada por la falta de compromiso internacional en apoyar una solución basada en las resoluciones de Naciones Unidas y el Derecho Internacional; incluyendo el respeto por los derechos humanos en el Sahara Occidental y los de los refugiados al retorno.

*Como todos los ciudadanos saharauis, con un coraje fuerte. La gente venía después de dejar las casas, sabiendo que van a sufrir. La gente se mentalizó y tuvo coraje fuerte para poder soportar esta vida, pero lo peor es que la opinión internacional no dice nada, no ha hecho mucho para que se solucione.* Alia Jedahlub Badahsid.

Especialmente las mujeres han tenido un papel clave en mantener la resistencia saharauí en el refugio. Por una parte, centrándose en sus propios hogares y familias, pero también formándose, estudiando y teniendo responsabilidades clave en la organización de los campamentos. Posteriormente, la capacidad de auto-organización para la vida en el refugio y la posibilidad de lograr apoyos externos han ayudado a mantener a los refugiados durante décadas a pesar de que su situación corresponde a una de emergencia que se sigue prolongando durante treinta y siete años.

*Todo esto se logró gracias al trabajo de la mujer, a la solidaridad entre las mujeres, fueron ellas quien hacían las alfombras, quienes construyeron las escuelas y hospitales, quienes daban comida a sus hijos, les curaban y gracias al apoyo entre las mujeres se pudo mantener una vida donde cada uno tiene su rol. La mujer anciana hace solo lo que puede, donde llega su esfuerzo al igual que la mujer joven, de este modo se ha podido superar el exilio. Fatma Embarec.*

## **La defensa de los derechos humanos**

La creación de organizaciones de derechos humanos y del movimiento de víctimas saharauí es relativamente reciente, debido a la situación de aislamiento durante décadas y a la falta de condiciones favorables para su organización. En el refugio se dieron en medio de enormes dificultades, falta de apoyo, control y militarización en el Sáhara Occidental, y en un contexto de precariedad y de emergencia crónica.

En el caso del Sáhara Occidental, la mayor parte de los defensores de derechos humanos han sido ellos mismos víctimas de desaparición forzada o familiares de desaparecidos. Para ellos, trabajar en el campo de los derechos humanos ha sido una forma de solidaridad con los demás y de lucha por mejorar la situación del pueblo saharauí, pero en ocasiones también una forma de dar sentido a su experiencia, canalizar la rabia y la indignación, y procesar el propio dolor y experiencias traumáticas. Esta conciencia de las violaciones sufridas ha sido el motor de su participación en distintas asociaciones que han tratado de abrirse paso entre la represión y los límites al derecho de asociación y expresión que se han seguido dando en el Sáhara Occidental.

En este tiempo, la defensa de los derechos humanos se ha ido convirtiendo en una conciencia colectiva y en las bases de su movilización. Si bien desde el inicio de las manifestaciones pacíficas, la reivindicación de la autodeterminación ha sido central, estas se han ido ampliando hacia la solidaridad con represaliados injustamente, como los casos de presos políticos, y el respeto a los derechos humanos.

El futuro del Sáhara Occidental pasa porque las organizaciones de derechos humanos puedan hacer su trabajo, por superar las limitaciones al ejercicio de sus derechos, acabar con las violaciones como detenciones arbitrarias y torturas por motivos políticos que siguen produciéndose y apoyar los esfuerzos de las propias organizaciones saharauí para defender un espacio de libertad.

Esta apertura hacia el exterior; los cambios políticos en el Sáhara Occidental comparando con la situación anterior de la dictadura de Hassan II; la responsabilidad al menos parcial asumida por el Estado marroquí en las desapariciones forzadas a través de la limitada política de indemnizaciones; y especialmente el trabajo de los activistas y víctimas que han ido denunciando la situación y han continuado movilizándose pacíficamente en las calles, han generado también cambios en las condiciones internas de la comunidad saharauí.

También en las acciones de los jóvenes, el uso de las redes sociales en internet, etc., la cuestión del Sáhara Occidental ha sido impulsada por las nuevas generaciones saharauis que están descontentas con la situación y buscan nuevas formas de movilización y apoyo que superen las fronteras del aislamiento y la exclusión práctica en la que siguen viviendo. Esta acción cuenta también con nuevos grupos de apoyo y movilizaciones en el exterior.

### **La memoria colectiva**

La memoria ha permanecido la mayor parte de las veces como algo limitado al marco de la familia, como una forma de enfrentar sus propios duelos. Sin embargo, la memoria colectiva es parte de los mecanismos de afrontamiento y reivindicación social. La memoria es un elemento clave para poder apoyar a las víctimas y reivindicar la experiencia de las víctimas y sobrevivientes como algo que debe estar en el centro de los pasos para la reconstrucción del tejido social y la búsqueda de salidas políticas al conflicto. Pero también de la construcción de una identidad colectiva basada en la resistencia y el respeto a los derechos humanos.

*Creo que se debería hacer algo. Con las víctimas de este bombardeo y con el viejo Dah. Mohamed Embarek Fakala lo dio todo y no ha tenido ningún reconocimiento. Tendríamos que hacer algo, yo quisiera hacer algo en su memoria, saber dónde está, y poder hacer un monumento, no sé traer sus restos, hacer algo en memoria de toda esta gente que murió ahí. Tenemos ese deber de memoria con ellos. Brahim Barbero.*

## **Capítulo 7. Las demandas de verdad, justicia y reparación en el caso del Sáhara Occidental**

*Mientras no haya justicia real y verdad, no habrá reconciliación.* Daoud El Khadir.

El conflicto del Sáhara Occidental debe verse también a la luz de las demandas y los estándares internacionales en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y su contribución a una cultura de paz, una transición democrática y la reconstrucción del tejido social.

## Necesidades y demandas de reparación

A pesar de que las violaciones de derechos humanos, la tortura, los bombardeos o las desapariciones forzadas suponen hechos irreparables, el derecho a la reparación de las víctimas es algo que debe considerarse como una obligación del Estado.

Para recoger las demandas y percepciones de las víctimas, en las entrevistas se hizo una pregunta abierta sobre qué sería reparador. Un análisis factorial de estas respuestas agrupó 5 factores o grupos de respuestas<sup>7</sup>.

Atención a las víctimas	Rehabilitación y reintegración	Autodeterminación y territorio	Verdad y justicia	Bienes e indemnizaciones
Atención psicosocial	Medidas de rehabilitación legal	Devolver la tierra	Conocimiento de la verdad	Medidas de indemnización
Formas de memoria de las víctimas	Medidas educativas para ella o sus hijos		Investigar paradero o destino de la víctima	
Protección a las víctimas	Apoyo laboral	Derecho de autodeterminación	Juzgar a los responsables	Devolver los bienes
Atención en salud				
11,1%	4,6%	48,9%	51,1%	13,5%

La población que reside en los campamentos concedió significativamente más importancia que la población del Sáhara Occidental a la devolución de las tierras y el derecho de autodeterminación, probablemente porque su situación está ligada al desarraigo y el expolio, y la transitoriedad mantenida durante cerca de cuatro décadas depende de su derecho al retorno y la salida política al conflicto. A la inversa, la población del Sáhara Occidental valoró en mayor medida acciones como la atención en la salud y el apoyo psicosocial, los juicios a los responsables, la protección a las víctimas y la ejecución de cambios legales. Hay que tener en cuenta que en el caso de las víctimas en el Sáhara Occidental viven de forma más dramática las consecuencias de las violaciones de derechos humanos, la militarización y el control policial hasta la actualidad.

Por su parte, las mujeres, en comparación con los hombres, incidieron más en las medidas de devolución de tierras y autodeterminación. Los familiares de desaparecidos hicieron mayor mención a medidas como la devolución de las tierras, el conocimiento de la verdad, la investigación del paradero de las víctimas y los juicios contra los responsables de la violencia en comparación con otras víctimas.

7 Que explicaron el 61.15% de la varianza.

## Derecho a la reparación y estándares internacionales

En el DIDH, los derechos a la verdad, justicia y reparación han sido parte de un debate creciente y de la producción de documentos y normas internacionales. Desde la experiencia de numerosas comisiones de la verdad en el mundo<sup>8</sup> hasta los principios establecidos por el experto Joinet en 1997 en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y finalmente aprobados por la Comisión de Derechos Humanos el 21 de abril de 2005<sup>9</sup>, el debate internacional y la evolución del DIDH ha ido avanzando en principios, estándares y buenas prácticas relativas a los derechos a la verdad justicia y reparación<sup>10</sup>.

El 16 de diciembre de 2005, mediante su Resolución 60/147, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”. Estos Principios y Directrices forman parte del *soft-law* y constituyen referencias internacionales para la puesta en marcha de medidas de verdad, justicia y reparación en contextos de cambio político, transición desde regímenes represivos o situaciones donde se han generalizado las graves violaciones de derechos humanos. El DIDH y el Derecho Penal Internacional, como las Convenciones contra la tortura o contra la desaparición forzada, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional refuerzan estos principios de la *restitución* que busca restablecer la situación previa de la víctima. La *indemnización* se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios. La *rehabilitación* alude a medidas tales como atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad. Las medidas de *satisfacción* se refieren a la verdad y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas; la búsqueda de los desaparecidos y exhumaciones; y las *garantías de no-repetición* como reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción y educación sobre derechos humanos, para evitar la repetición de las violaciones.

## Integralidad, jerarquía y participación

La experiencia internacional muestra que la reparación adquiere sentido cuando se da un conjunto de las medidas señaladas. Muchas veces se limita el sentido de la reparación asociándolo con el pago de indemnizaciones individuales o colectivas. Habitualmente se

8 HAYNER, P. (2009), *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México.

9 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, *Conjunto de Principios actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, E/CN.4/2005/102/Add., 8 de febrero de 2005.

10 GREIFF, P. (2006), *The Handbook of reparations*, Oxford University Press, Oxford. ORENTLICHER (2004), “Mejores prácticas para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad”, presentado a la Comisión de Derechos Humanos por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 2003/72, ONU E/CN.4/2004/88, e informes del Secretario General de Naciones Unidas: “El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflicto” (2004 y 2011).

habla de una *integralidad interna*, que se refiere a que los criterios y la manera de llevarse a cabo la reparación tienen coherencia entre sí. Y una *integralidad externa*<sup>11</sup>, que se refiere a la relación entre las medidas con el conjunto de las políticas de justicia transicional de reconocimiento, justicia y reformas institucionales o penales.

Una política de verdad, justicia y reparación debe propiciar una transformación tanto de la situación de las víctimas, como de las relaciones del Estado con ellas, pasando de las violaciones de derechos humanos al reconocimiento de sus derechos y su dignidad. Pero no todas las medidas de reparación tienen la misma importancia para las víctimas. La participación de las víctimas en el proceso es clave para otorgar a las medidas un sentido reparador.

### **Las respuestas del Estado marroquí a las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental: la negación de la verdad**

Un elemento central, que se ha mantenido durante décadas, ha sido la negación de la verdad, la minimización de los casos o del impacto y el ocultamiento de la información disponible. La información proporcionada de forma progresiva por el régimen muestra, por una parte, los avances en el reconocimiento parcial pero, por otra, que el Estado marroquí sigue aferrado a proporcionar la menor información posible a los familiares y ocultar lo sucedido internacionalmente. Después de más de 15 años de negar su existencia, los 370 desaparecidos que se encontraban en los centros clandestinos de detención fueron finalmente reconocidos y liberados por el régimen marroquí en 1991 y 1996, aunque al menos otros 120 ya habían sido liberados anteriormente.

Tanto el Ministerio de Derechos Humanos como el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos, argumentaron en 1999 que los otros 400 casos de desaparecidos que en ese tiempo les presentaron las organizaciones saharauis o Amnistía Internacional no eran creíbles, porque ocurrieron durante los años del conflicto militar en el Sáhara Occidental y en el refugio en los campos de Tinduf. Como señaló Amnistía Internacional, más que “cerrar capítulo” las medidas que las autoridades marroquíes tomaron respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado equivalían a dar la espalda a las víctimas de actos de desaparición forzada. Hoy en día la respuesta a los familiares de desaparecidos sigue pendiente y el problema sigue siendo urgente.

### **El Comité de Arbitraje y la IER**

El 16 de agosto de 1999, el Reino de Marruecos creó una instancia llamada Comité de Arbitraje Independiente (CAI). Su mandato se limitó a otorgar una indemnización financiera de los perjuicios materiales y morales sufridos por algunas víctimas de desapariciones temporales y las detenciones arbitrarias hasta 1999. El Comité de Arbitraje se enfocó en el tema de la indemnización, mientras las víctimas señalaban sus demandas

---

11 INTERNATIONAL CENTER OF TRANSITIONAL JUSTICE-APRODEH (2002), “Parámetros para el diseño de un programa de reparaciones en el Perú”, ICTJ, Lima.

de investigación de los hechos y las responsabilidades, así como un reconocimiento del Estado marroquí de las violaciones cometidas. Además, el CAI señalaba que las decisiones sobre la reparación eran definitivas, sin posible apelación. Dicho comité no tenía la independencia necesaria dado que estaba constituido por representantes del gobierno, ni hizo explícitos sus criterios para poder ser considerado como un arbitraje independiente entre dos partes.

El 7 de enero de 2004 fue creada la Instancia Equidad y Reconciliación (IER) por el Estado de Marruecos, que se presentó como una comisión nacional independiente de verdad, equidad y reconciliación para (1) el establecimiento de la verdad sobre las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999; 2) la reparación a las víctimas o sus familiares; y (3) la elaboración de recomendaciones sobre reformas para garantizar la no repetición. La IER entregó su informe final al rey de Marruecos el 30 de noviembre 2005<sup>12</sup>.

Aunque dicha IER suscitó muchas esperanzas en Marruecos, e incluso en la población saharauí de que por fin sus casos tuvieran una resolución conforme a los estándares internacionales, dicha instancia no tuvo la independencia necesaria respecto al caso del Sáhara Occidental, no se produjo ningún proceso de consulta con las víctimas saharauís y no hubo miembros saharauís<sup>13</sup> en la IER ni realizó una investigación asimilable a la realizada por otras comisiones de la verdad. No realizó ninguna audiencia pública en el Sáhara Occidental, aduciendo motivos de seguridad, ni el Sáhara Occidental entró en las regiones beneficiarias de reparaciones colectivas a pesar de ser la región más golpeada. El informe se refiere al Sáhara Occidental como “las provincias del Sur” y no se realiza ningún análisis específico de las violaciones contra el pueblo saharauí.

Los límites del trabajo de la IER han sido reconocidos también por el GTDFI, que en el mes de junio de 2009 llevó a cabo una visita a Marruecos<sup>14</sup> o Amnistía Internacional. En particular por su incapacidad de obligar a testimoniar a personas que cuentan con información sobre los crímenes, y, en general, por la impunidad de los responsables de las graves violaciones de derechos humanos y el no esclarecimiento de casos de desaparición forzada.

Las organizaciones saharauís fueron marginadas del proceso, hasta el punto de que fueron ilegalizadas por parte del mismo Estado y en el mismo tiempo en que puso en marcha la IER. Según *Human Rights Watch* (2008), las autoridades estatales restringieron las actividades de los defensores de los derechos humanos en la región, lo cual es incompatible con cualquier trabajo de una comisión de verdad. El Código Penal reformado en 2003

---

12 Una vez terminado el mandato de la IER se ha encargado al Consejo Consultivo de Derechos Humanos dar seguimiento a los labores de la IER, incluso en materia de reparaciones. IER, (2009), *Informe Final. Equidad para las víctimas...* op. cit.

13 Véase IER (2009), *Informe Final. La verdad, la equidad y la reconciliación*, vol. 1, CCDH, Rabat. Recommendation du CCDH relative à la création de l'Instance Équité et Réconciliation”. Disponible en: [www.ier.ma/article.php?id\\_article=24](http://www.ier.ma/article.php?id_article=24).

14 GTDFI, *Informe sobre la visita a Marruecos*, A/HRC/13/31/Add.1, 9 de febrero de 2010.

condena los ataques contra la “religión islámica, el régimen monárquico y la integridad territorial”<sup>15</sup>. El tipo penal de “ataque contra la integridad territorial” ha sido sistemáticamente aplicado contra los saharauis que reivindican el derecho de autodeterminación aprobado por resoluciones de Naciones Unidas.

## **La lucha por la verdad**

La búsqueda de la verdad es un ingrediente básico en los procesos de reconstrucción del tejido social después de conflictos armados. La experiencia internacional muestra la importancia de la investigación y declaración pública de la verdad para que un país pueda mirar hacia delante. Sin embargo, en el caso del Sáhara Occidental la verdad de lo sucedido a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos aún no ha sido reconocida por el régimen marroquí de acuerdo con unos mínimos estándares internacionales que constituyan una base para el restablecimiento de los derechos y la convivencia. Hay que tener en cuenta que muchas víctimas han sido además criminalizadas o culpabilizadas por lo sucedido.

Quienes han perdido a sus familiares necesitan saber qué pasó con ellos, y dónde están sus cuerpos<sup>16</sup>. En caso contrario se les obliga a un duro proceso de duelo y a quedar excluidos de nuevos proyectos personales y colectivos. Esta demanda es generalizada entre los familiares de los desaparecidos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados de Argelia. La negación de acceso a la información disponible de los casos es una forma de tortura para los familiares de desaparecidos. Según el sistema interamericano y la Corte Europea de DDHH no proporcionar información sobre las razones de la detención ni el destino de los detenidos constituye un trato cruel, inhumano y degradante<sup>17</sup>.

## **Informe de la IER y listado publicado en internet**

El informe de la IER fue publicado en 2006. No recoge un resumen de los casos investigados como en la experiencia de otras comisiones de la verdad, ni un análisis de las circunstancias que hicieron posibles los hechos y las instituciones responsables ni una investigación en profundidad de casos emblemáticos que mostraran el modo de acción de la represión contra la población civil saharauí. Es decir, no cumple con los estándares básicos de conocimiento de la verdad de los hechos y de la situación de las víctimas. Este análisis es también válido para la mayor parte de las víctimas marroquíes.

En 2010, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos publicó un informe en internet donde daba cuenta de la información oficial sobre los casos de desaparición forzada, sin

---

15 El artículo 179 que remite a la siguiente Ley: Dahir n° 1-02-207 du 25 rejeb 1423.

16 Art. 24, párr. 2 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

17 CIDH, *caso Riebe Star (México)*, párrs. 89-90 y 91 (1999). Véase también, entre otros, CIDH, *Caso González Medina y otros v. República Dominicana*, 27 de febrero de 2012, párr. 263 y 270-275.

contacto con los familiares que han estado exigiendo durante décadas la búsqueda de los desaparecidos. La publicación de dicho listado a finales de 2010<sup>18</sup> no era conocida un año después por numerosas víctimas entrevistadas. Ninguna comunicación oficial se produjo hacia las familias, a pesar de que el régimen marroquí contaba con todos los datos proporcionados por muchas de ellas a la IER anteriormente o, en otros, podía haber proporcionado información a los refugiados a través de la MINURSO.

Las informaciones proporcionadas por dicho listado son escuetas y limitadas, parciales y fragmentadas. Refieren la muerte en muchos casos sin fechas. En otros, señalan que la víctima murió en medio de graves sufrimientos, pero sin señalar la tortura a la que fue sometida, la desnutrición intencional y la falta de tratamiento, o los responsables de los mismos. En otros casos, las versiones dadas por el informe oficial evitan cualquier detalle sobre los hechos, lo que cuestiona su credibilidad e intencionalidad.

### **Explicaciones sobre la causa y circunstancias de la muerte del CCDH sobre los casos saharauis**

En el informe del CCDH se señala de forma estereotipada para muchos de los detenidos-desaparecidos que *“existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”*; *“fue desplazado a un cuartel militar en Foum Lahsen donde falleció con fecha del 8 de enero de 1976”*; *“fue secuestrado en condiciones difíciles muriendo como consecuencia de ello”*; *“existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”*; *“llevado al centro de la gendarmería en Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones causando su muerte, en 1977”*<sup>19</sup>.

Ninguna víctima del refugio podía hacer demandas ante la IER debido a que debían hacerse en territorio marroquí. Y ninguna de las víctimas del refugio ha tenido tampoco información oficial sobre lo sucedido. La IER fue vista por muchas víctimas como una instancia sin credibilidad y no hubo ninguna exigencia oficial del Frente POLISARIO a Marruecos de reparación a las víctimas saharauis, quedando esto a iniciativa de las propias víctimas.

La aparición del listado de personas desaparecidas que el Estado marroquí refiere como muertas tuvo un enorme impacto psicológico negativo en los familiares. Primero, por la manera en cómo se publicó dicha información sin ningún contacto previo, ni contraste de las informaciones proporcionadas por ellos mismos y por la escasa o nula información que proporciona en contraste con una declaración rotunda. La falta de consideración con

18 El CCDH convocó una conferencia de prensa el 14 de enero del 2010 para presentar públicamente “El informe de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la IER”. El informe en sí estaba publicado pero los 4 anexos (1- sobre casos de desaparición / 2- sobre reparaciones individuales/ 3- sobre reparaciones colectivas/ 4- sobre reformas) aún no. No fue casi un año después -diciembre de 2010- que 3 de los 4 anexos fueron publicados, esta vez solo mediante un comunicado en la web.

19 Es decir, se trata de casos de tortura con resultado de muerte. Los Estados tienen la obligación de investigar y documentar de manera completa y de acuerdo con estándares internacionales los casos de tortura, con el fin de aclarar los hechos y establecer y reconocer la responsabilidad de las personas ante las víctimas y sus familias.

los familiares de las víctimas de desaparición forzada hace que muchos hayan perdido cualquier atisbo de confianza, y que las instancias estatales no tengan credibilidad para la necesaria investigación de los hechos o la respuesta a los familiares.

## **Exhumaciones y derecho al duelo**

Dichas acciones han supuesto para los familiares un nuevo impacto traumático ya que debían “matar” simbólicamente a su familiar y aceptar los hechos sin tener ninguna información, explicación o prueba por parte del Estado que ha sido responsable de las desapariciones forzadas. Numerosos familiares relataron en el marco de esta investigación experiencias de presión por parte de las autoridades para que aceptaran la muerte a cambio de obtener indemnizaciones económicas por la pérdida de sus seres queridos. Este procedimiento es contrario a los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

Para asegurar que estos procesos de exhumación y devolución ayuden a los procesos de duelo se necesita:

- a) Que las víctimas cuenten con información adecuada de los procedimientos realizados, los lugares excavados o la presunción de víctimas.
- b) Establecer una vía de comunicación accesible y culturalmente adaptada, para que las familias puedan tomar decisiones informadas.
- c) Tener en cuenta su participación en los procesos facilitando su acceso si es posible, proporcionando información y recogiendo las fichas *ante-mortem*.
- d) Recoger sus expectativas y proporcionar el apoyo emocional y colectivo necesario durante la realización de las exhumaciones y posteriormente.
- f) En caso de problemas de seguridad o poca accesibilidad de los familiares, realizar actividades de recogida de información, grabación de la diligencia, etc. que permitan un seguimiento posterior por parte de los familiares de las exhumaciones practicadas.
- g) Proporcionar un contacto posterior con los familiares que puedan estar afectados por la exhumación, y realizar las acciones de información, búsqueda de pruebas o apoyo emocional necesario, así como las gestiones que se pueden realizar para llevar a cabo la identificación.

En el caso de las víctimas saharauis existen varios cementerios, la mayoría en territorio marroquí, donde fueron enterradas personas que están en calidad de detenidos desaparecidos. Dos de dichos cementerios estaban cerca de los centros clandestinos de Kalaat M'gouna y Agdez, donde murieron 16 y 29 personas según las fuentes saharauis y el listado del CCDH. Además, otras personas murieron en el BIR y en el PCCMI de El Aaiún, cerca de los cuales se encuentren probablemente lugares de sepultura. Por otra parte, existe una fosa al menos en Lemsayed, en la que fueron enterradas personas torturadas

hasta la muerte en 1976. Dichas fosas deben ser investigadas y protegidas, exhumados los restos, identificados y devueltos a sus familiares. Además, deben investigarse las circunstancias de los enterramientos, las causas de muerte de los cuerpos encontrados y recoger otras evidencias que puedan ayudar a establecer el modus operandi de los perpetradores. La necesidad de un banco genético para la identificación no puede ser pospuesta por más tiempo en el Sáhara Occidental.

Por otra parte, existen fosas de enterramientos en medio de la huida de víctimas de bombardeos que se hicieron en Um Dreiga, Tifariti y Guelta. Existen sobrevivientes y personal que recogieron los cadáveres dejados por dichos bombardeos y participaron en los enterramientos. En el caso de Um Dreiga y Guelta, entre otros, dichos lugares quedaron en la zona del Sáhara Occidental del lado ocupado por Marruecos, mientras en Tifariti se encuentran en la zona con presencia del Frente POLISARIO. Ambas zonas deben someterse al escrutinio de equipos independientes, con el auspicio de Naciones Unidas, para la realización de dichos procesos de exhumación e identificación tal y como se ha realizado en numerosos países. Es urgente la realización de un programa de investigación, identificación y devolución con la participación de personal independiente y con la formación en este tipo de investigaciones en otros países del mundo.

### **Reconocimiento del daño: responsabilidad y respeto por la dignidad**

Para los saharauis que dieron su testimonio, el reconocimiento de responsabilidad constituye el primer paso para reconocer también su realidad como pueblo. Todo ello, junto con la continuidad de violaciones de derechos humanos en su territorio ha conllevado un enorme sentimiento de agravio en las víctimas de violaciones de derechos humanos saharauis. Mientras tanto, la responsabilidad del Estado en el desplazamiento forzado hacia el refugio de la mitad de la población original del Sáhara Occidental tampoco ha sido reconocida. Sin un cambio de actitud del régimen respecto al reconocimiento de las violaciones de dicho pueblo, las víctimas saharauis no tendrán ninguna muestra de voluntad de cambio del Estado marroquí respecto a ellas.

Señalar, como lo hacen las resoluciones de la IER respecto a las víctimas saharauis, que el reconocimiento de los hechos y la responsabilidad del Estado respecto a las víctimas de violaciones de derechos humanos ya están considerados en la publicación del informe de la IER, es una forma de minimizar el reconocimiento y muestra una falta de voluntad política para llevar a cabo estas acciones.

### **La necesidad de la justicia**

La búsqueda de la justicia es un anhelo universal de las víctimas de violaciones de derechos humanos. El fin del régimen de Hassan II en Marruecos se estableció sin ninguna sanción ni ruptura con el pasado en términos de justicia o sanción a los responsables de violaciones de derechos humanos. La consolidación de la impunidad además de ser un nuevo golpe para las víctimas supone una hipoteca para cualquier proceso democrático,

y ha supuesto el mantenimiento de las situaciones de violencia, control y miedo en el Sáhara Occidental. Los principales perpetradores miembros del aparato represivo en la época de Hassan II se han mantenido durante la siguiente década en el Sáhara Occidental. Miembros de la policía o la gendarmería nombrados por numerosas víctimas como responsables de las más brutales torturas y participación en detenciones desapa-riciones forzadas durante dicho régimen, siguen siendo nombrados como responsables de detenciones arbitrarias y torturas, según las denuncias de numerosas víctimas, y ocupando cargos de alta responsabilidad como gobernadores de varias ciudades de la región del Sáhara Occidental o cargos políticos en Marruecos. Esta ausencia de justicia y la continuidad de las violaciones fortalecen la convicción en muchos saharauis de que no hay posibilidades de cambio dentro del sistema y que la única alternativa posible es la autodeterminación.

Marruecos es Estado parte, entre otros, de los siguientes tratados internacionales en materia de derechos humanos: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>20</sup>; *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres*<sup>21</sup>; *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*<sup>22</sup>; y *Convención sobre los Derechos del Niño*.<sup>23</sup> Asimismo, el 6 de febrero de 2007, Marruecos firmó la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, lo cual significa que, desde esa fecha, se ha comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado. Hasta la fecha ninguno de los citados convenios internacionales ha sido la base para la investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en el Sáhara Occidental por parte del sistema judicial. Estas demandas han seguido siendo permanentes por parte del GTDFI y del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas y de organizaciones de derechos humanos independientes como Amnistía Internacional o *Human Rights Watch*, que también han sido desatendidas por las autoridades del Reino de Marruecos.

En el caso del Sáhara Occidental la exigencia de justicia es una condición *sine qua non* no solo para las violaciones del pasado sino también para aquellas perpetradas en la actualidad. Esta ausencia de respuestas por parte del poder judicial y político en Marruecos respecto al Sáhara Occidental es lo que ha llevado a numerosas víctimas y organizaciones de derechos humanos saharauis a llevar sus casos ante la Audiencia Nacional en España, dado que muchas víctimas de desaparición forzada tenían además ciudadanía española, aplicando los principios de la jurisdicción universal dado que los crímenes de lesa humanidad y de guerra son imprescriptibles.

---

20 Ratificado por Marruecos el 3 de mayo de 1979.

21 Accedida por Marruecos el 21 de junio de 1993.

22 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

23 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

## **La inhabilitación de responsables de violaciones de derechos humanos**

Una de las formas en que la impunidad se ha ido incrustando en la situación del Sáhara Occidental ha sido el mantenimiento en sus cargos o la promoción de agentes de seguridad, mandos o responsables políticos que han tenido una participación directa en los casos de violaciones graves de derechos humanos del pasado y del presente. Sus nombres son muy conocidos de las víctimas saharauis y han sido reiterados de forma sistemática con detalles precisos de su participación en desapariciones, torturas y violencia sexual desde la época de Hassan II, así como en las violaciones que han seguido dándose en la actualidad en los ciclos de represión que se han producido en el territorio, en los controles habituales de la movilización o en tareas de inteligencia. Estas medidas disciplinarias deben eliminar el poder de los perpetradores, impidiendo su presentación a las elecciones o tener puestos de responsabilidad política, o servir en el ejército, policía o la administración pública. Estas medidas administrativas y disciplinarias son formas complementarias a la justicia penal.

## **Restitución de las pérdidas, del territorio y derecho al retorno**

El derecho a la restitución significa la devolución de las pérdidas y de la situación anterior a la violación, o proporcionar el monto indemnizatorio adecuado a las mismas, las condiciones de vida, vivienda, propiedades o animales. El expolio y pillaje de camellos, cabras y jaimas de quienes vivían en el desierto, y que acabaron con su modo de vida nómada, sigue siendo parte de las demandas de restitución tanto de la población refugiada como de las personas que se quedaron viviendo en el Sáhara Occidental.

Para los refugiados, la restitución significa el derecho al retorno y la devolución de las pérdidas de sus propiedades y empleos. Ninguna evaluación sobre dichas pérdidas se ha realizado en el caso del Sáhara Occidental treinta y siete años después, ni ninguna de estas cuestiones fue considerada en las indemnizaciones otorgadas por el Comité de Arbitraje o la IER. La posibilidad de retorno forma parte de la salida política al conflicto y la realización del referéndum previsto. En al menos dos ocasiones, a inicios de la década de los años 90 los refugiados estuvieron preparados para la vuelta y en las dos se frustraron por la oposición de Marruecos y la falta de acuerdo sobre las condiciones para la realización del referéndum.

En el ámbito internacional, los llamados principios de Pinheiro sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, avalados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos<sup>24</sup> señalan que “todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice”. El derecho a la restitución es un medio preferente de reparación y es un derecho que no depende del regreso de los desplazados y refugiados (principio 2.2). Para los refugiados, la restitución de sus pertenencias no debería estar ligada al retorno a sus lugares de origen sino que forma parte de una política de reparación frente a las consecuencias del refugio.

---

24 Véase: [www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro\\_principles\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf)

Mientras otros países del mundo árabe han visto como las transiciones políticas de sus regímenes autoritarios y las condiciones para la democratización del Magreb son parte de la agenda de Naciones Unidas o las preocupaciones de Europa o Estados Unidos, el problema saharauí sigue siendo minimizado o negado, salvo para atribuir a los campamentos de refugiados un foco de conflicto que justifique mayor control del Sáhara Occidental por parte de Marruecos. Estas nuevas formas de representar la realidad corren el riesgo de generar las condiciones para nuevos fenómenos de violencia en los que el cansancio, el ataque a la dignidad y la desesperación tomen el camino bloqueado en el que vive la gente entre la paciencia, la persistencia y la negociación.

### **Reparación económica e indemnizaciones**

Las indemnizaciones hacen referencia a la compensación económica por los daños sufridos por las víctimas y a las consecuencias de la pérdida de sus seres queridos, el empeoramiento de sus condiciones o la pérdida de sus proyectos de vida. En el caso del Sáhara Occidental, las indemnizaciones han sido la única medida de reparación puesta en marcha por el Estado para las víctimas saharauis. En el caso de las víctimas que bien desde 1976 o posteriormente se han refugiado en los campamentos de Tinduf en Argelia u otros países, ninguna indemnización ha sido otorgada por las autoridades marroquíes, ningún contacto se hizo con dichas víctimas y, en otros casos, se impusieron condiciones que hacían impracticable la indemnización para los refugiados o quienes habían tenido que huir por la persecución por tener que hacerse en territorio marroquí donde muchas víctimas no podían volver sin una salida política al conflicto.

La reparación económica es una de las formas en que se materializa la responsabilidad del Estado y posee un fuerte componente simbólico y práctico para las víctimas y familiares. Sin embargo, el valor que tienen dichas indemnizaciones depende de varios factores, como la coherencia con otras medidas, la proporcionalidad y equidad, o el trato digno al hacerla efectiva. Muchas familias aceptaron la indemnización como un primer paso de su lucha más amplia por una reparación integral, la justicia y la búsqueda de los desaparecidos. Otras, en cambio, la rechazaron de plano como un ataque a su dignidad sin que se haya investigado la verdad o conocido el destino de las personas desaparecidas.

El Comité de Arbitraje (1999) no dio a conocer los criterios seguidos para otorgar las indemnizaciones. Posteriormente, la IER (2006), publicó un extenso trabajo sobre los criterios utilizados tanto por el Comité como por la propia IER para la evaluación de las indemnizaciones, pero resulta imposible conocer los detalles específicos de los casos o las razones de las diferencias entre casos similares. La información sobre las indemnizaciones y sobre los criterios de las mismas debe ser pública y disponible. Marruecos tiene la obligación de dar información sobre dichos criterios y, en caso de valoraciones discriminatorias, tener derecho a recursos judiciales y baremos claros que no generen agravios comparativos entre diferentes tipos de víctimas como sucede en este caso.

## Indemnizaciones a las víctimas saharauis

1. *Existencia de casos de indemnizaciones con una determinación de montos muy diferentes respecto las mismas violaciones.* Las diferencias son entre 205.000, 300.000 y 420.000 dírham<sup>25</sup>, en casos de personas desaparecidas.
2. *Diferentes criterios respecto indemnizaciones por distintas instancias oficiales.* Los criterios de la IER eran mejores para la determinación de las indemnizaciones que los del CAI, tanto respecto el volumen de las indemnizaciones como respecto a la valoración de los criterios de género dado que el CAI se rigió más por la lógica de la Sharia que otorga menos derechos a las mujeres.
3. *Comentarios incluidos en las respuestas que suponen una minusvaloración de la persona, el impacto de los hechos o las consecuencias en las víctimas.* Por ejemplo, comentarios genéricos sobre la edad de la víctima y la supuesta vida activa o esperanza de vida que son señalados como criterios para minimizar o caracterizar el valor de las indemnizaciones<sup>26</sup>.
4. *Discriminación entre víctimas marroquíes y saharauis frente a violaciones similares.* Una comparación de los montos de indemnización publicados con respecto a los detenidos de Tazmamart (marroquíes) y los de Agdez o Kalaat M'gouna (saharauis) muestra que no se da un criterio de proporcionalidad en relación al tiempo de detención. El monto de la indemnizaciones es entre un 80-100% más, es decir en algunos casos cerca del doble, en el caso marroquí que en el de los saharauis siguiendo ese criterio de años de detención. Las mismas diferencias se dan respecto a personas desaparecidas de las que las autoridades marroquíes señalaron que habían muerto en diferentes centros clandestinos, donde los casos marroquíes incluyen montos indemnizatorios del doble o el triple que los casos saharauis.

## Atención en salud: programas de rehabilitación

Los programas de salud forman parte de las medidas de rehabilitación y son muy importantes para las víctimas y sus familias. Dichos programas deben dirigirse a atender tanto los problemas de salud física como a ayudar a las víctimas a recuperarse del impacto emocional de la violencia y estimular sus propios recursos personales y comunitarios. En el caso del Sáhara Occidental, ningún programa de salud ha sido puesto en marcha hasta ahora, seis años después de la finalización del trabajo de la IER, a pesar de que en sus recomendaciones finales se establece que dicha atención debería ser una prioridad. Para las víctimas entrevistadas para este estudio, si bien algunas recibieron una tarjeta sanitaria, esta no estaba activada desde el inicio y no existe un programa específico que

25 12 dírham equivalen a un euro aproximadamente.

26 El mismo comentario se encuentra en la respuesta al caso del desaparecido Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed (716/16093), asegurando que en la determinación de la indemnización se ha considerado el sufrimiento y el impacto de la pérdida y se ha tenido en cuenta la edad avanzada del desaparecido y lo que le hubiera quedado de vida activa. Hay que tener en cuenta que el Sr. Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed tenía 23 años cuando fue desaparecido por la gendarmería marroquí.

tenga beneficios que puedan ser considerados como reparación. Además las personas con problemas mentales no tienen apoyo psiquiátrico en los hospitales.

La criminalización y falta de reconocimiento de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos ha puesto obstáculos a las posibilidades de apoyo mutuo o la auto-organización de proyectos que puedan ayudar a las víctimas a retomar sus vidas y enfrentar las consecuencias de las violaciones padecidas. La ausencia de garantías de atención médica es especialmente preocupante en el caso del Sáhara Occidental para las víctimas de violaciones de derechos humanos. Esta falta de garantías es parte de la responsabilidad del Estado, independientemente de la existencia de procesos judiciales o penales abiertos. Hay que tener en cuenta que las lesiones graves y las personas con mayor grado de discapacidad deberían tener una atención prioritaria en salud. Dicha atención debe ser gratuita y no puede cargarse sobre las víctimas la atención de las secuelas, dado que son producto de violaciones de derechos humanos de responsabilidad del Estado.

### **Realización del referéndum como reparación por el daño**

La realización del referéndum no sólo supone la oportunidad de una salida política al conflicto sino que también, desde el punto de vista del derecho a la reparación, constituye a la vez una garantía de no repetición, una restitución de sus pérdidas como pueblo y una base para ejercer su derecho a un retorno libre y seguro. En un sentido más general, muchas de las personas entrevistadas señalaron incluso que esa sería la mejor indemnización individual y colectiva.

Desde el punto de vista humano, y no sólo de reivindicación política, hay que entender que para los saharauis que han resultado víctimas del régimen marroquí, la causa de las violaciones sufridas ha estado asociada a sus propias convicciones. La reparación como medida de no repetición tiene también entonces que ver con la legitimidad de sus demandas políticas y culturales, de su ser saharauí que se convirtió en muchos casos en la causa de ser detenido, o torturado, o acusado de ser del Frente POLISARIO o simpatizar con dicho movimiento. También eso constituye la posibilidad de establecer una nueva relación de respeto mutuo con la población marroquí que llegó a ocupar o vivir en el Sáhara Occidental, sin la obligación que supone aceptar la ocupación como una condición previa para poder hablar.

Para las víctimas que se encuentran en Tinduf y la población refugiada en general, la realización del referéndum de autodeterminación es la posibilidad de retornar. Las víctimas no pueden sentirse tranquilas en un país en el que no se ha dado un reconocimiento de las graves violaciones de derechos humanos, sus organizaciones no son libres de hacer su trabajo y se siguen produciendo atentados a la libertad de expresión y la integridad física y psicológica de numerosos saharauis.

### **La memoria colectiva como herramienta de prevención**

En el Sáhara Occidental los símbolos de la represión son aún ostentosos. El nombre de quien fuera el máximo responsable del Estado, el rey Hassan II, sigue siendo parte de las

calles y formas de recuerdo oficial. Para las víctimas de su régimen continúa siendo una ofensa la exaltación de nombres o perpetradores que tuvieron una responsabilidad directa en las violaciones cometidas.

*En las escuelas los alumnos saharauis no estudian ninguna materia relacionada con la historia del Sáhara, solo estudian la historia de Marruecos. El Ghalia Djimi.*

No existen lugares de memoria ni monumentos ni actos de reconocimiento e n los que la memoria de las víctimas saharauis pueda sentirse reflejada. Más bien al contrario, todos los símbolos y acciones oficiales van orientados a obviar o ningunear los símbolos o memorias saharauis, asociándolas a una amenaza del “enemigo”.





## **Epílogo. Derechos humanos y agenda de transformación del conflicto en el Sáhara Occidental**

Los resultados de este estudio, incluyendo el nivel de impacto de las violaciones de derechos humanos sufrido individual y colectivamente por el pueblo saharauí, los mecanismos que han hecho posible las violaciones, y las enormes consecuencias de las mismas todavía en la actualidad señalan la importancia que tiene tener en cuenta el protagonismo de las víctimas y defensores de derechos humanos en la búsqueda de soluciones políticas y la democratización en la región. Una salida al conflicto del Sáhara Occidental basada en la legalidad internacional y los derechos del pueblo saharauí, no puede ser ajena al desarrollo de una verdadera política de verdad, justicia y reparación en esa región. Si bien estas cuestiones no han estado unidas en todos estos años, la experiencia internacional de negociaciones en conflictos armados o caídas de dictaduras muestra que el respeto por los derechos humanos tiene que estar en el centro de las salidas políticas a los conflictos.

La historia de los intentos de aplicar las resoluciones de Naciones Unidas o los sucesivos Planes del envío de Naciones Unidas, como el Plan Baker, muestra que las relaciones absolutamente asimétricas entre lo que se llama “las dos partes” no permiten que una negociación política al uso, y sin factores de presión sobre la mesa de negociación, alcance una salida de acuerdo por la diferente fuerza política. Por otra parte, la experiencia internacional también enseña que los actores de la sociedad civil deben estar implicados en las agendas de discusión y negociación política, así como que la discusión sobre las condiciones y políticas para favorecer el retorno de los refugiados deben ser consultadas también con ellos. Todo eso ha permanecido bloqueado en las últimas dos décadas en el conflicto del Sáhara Occidental.

Las disputas de la geopolítica entre diferentes países y regiones (Marruecos, Frente POLISARIO, España, Estados Unidos, Francia o Argelia) no pueden pasar por encima de los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, la construcción de una agenda de transformación del conflicto y el respeto a los derechos humanos. Tener en cuenta el impacto de dichas violaciones es un elemento básico para la reconstrucción de las relaciones fracturadas por la violencia, la reconstrucción de la convivencia y la prevención de la violencia en el futuro.

### **1. El papel de la comunidad internacional**

El acompañamiento internacional a los procesos de reconstrucción posconflicto es una fuente importante de recursos y experiencias. Las experiencias de comisiones de la verdad, programas de reparaciones y las agendas de democratización y transición política hacia la construcción de una democracia participativa deben ser tenidas en cuenta en el Sáhara Occidental. Ninguna iniciativa de este tipo puede tener credibilidad para la población saharauí afectada por graves violaciones de derechos humanos y la población refugiada sin un cambio de actitud de Marruecos hacia el reconocimiento de esta problemática y la puesta en marcha de mecanismos eficaces y que generen la necesaria credibilidad. El papel de los llamados países amigos en diferentes conflictos debería estar orientado

aquí a la construcción de mecanismos eficaces de reconstrucción en lugar de estar dirigidos a convencer a las partes de una solución basada en una relación totalmente asimétrica y sin basarse en una cultura de derechos humanos. El conflicto saharauí no es sólo una disputa territorial entre dos partes enfrentadas, es un problema de derechos humanos y no puede seguir siendo considerado, en 2012, un problema marginal en el escenario global. Las agencias internacionales y de Naciones Unidas, además del apoyo humanitario, deben cumplir un papel clave en la supervisión de la situación de derechos humanos que ayude a desbloquear la situación y crear una cultura de respeto.

*Hay una justicia internacional que estamos buscando, pero mi hijo dice que nadie nos escucha. Es hijo de dos desaparecidos. En el 2005, cuando él tenía 9 años, estaba esperando un regalo mío por el fin de curso, pero se la pasó llorando porque me detuvieron. Ese es un caso que refleja el caso de todos los niños. Esta es una preocupación como activistas. Estamos reivindicando que la MINURSO amplíe sus competencias para proteger, vigilar y control a los derechos humanos de nuestros hijos que son nuestro futuro y para prevenir una resistencia violenta.*  
Aminatou Haidar.

## **2. La verificación de la situación de derechos civiles y políticos**

Como ha sucedido en otros conflictos armados en el mundo, la verificación independiente de la situación de derechos humanos, especialmente de los derechos civiles y políticos en las regiones de conflicto, es una condición básica para que la población cuente con garantías de protección y mecanismos de supervisión independiente que generen confianza. De esta manera, se pueden fortalecer las garantías para la denuncia o investigación de las violaciones, una mayor credibilidad y facilitar una visión de lo que está sucediendo en la región de una forma no sesgada y objetiva, lo que es básico para hacer avanzar la situación y poder tomar otras decisiones sobre el proceso. Por otra parte, esto contribuiría a la democratización de la zona y la cultura de derechos humanos. La MINURSO tiene que actualizar su mandato acorde a las necesidades del conflicto saharauí y una cultura general de derechos humanos donde no es aceptable el ocultamiento de lo que sucede en dicho territorio.

*Desde 1991 hasta ahora la MINURSO no existe para nosotros. Es necesario un mandato de derechos humanos. Esta debe de proteger a los saharauís que es la misión de las Naciones Unidas.* Saadi Mohamed B.

## **3. La observación independiente de los derechos económicos, sociales y culturales de la población saharauí**

Además de los derechos civiles y políticos, centrados en las garantías de seguridad y protección de la población en el Sáhara Occidental, los derechos económicos y sociales

en dicha región son aspectos básicos ligados al conflicto y a la situación de marginación que las víctimas y organizaciones saharauis denuncian. No existen indicadores de desarrollo o estudios como los que realiza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en otros países del mundo con información relativa específicamente al Sáhara Occidental. La experiencia del campamento de Gdeim Izik mostró, a finales de 2010, las demandas sociales de la población saharauí y las situaciones de exclusión social de una buena parte de ella. La condicionalidad de acuerdos comerciales con Marruecos cada vez está más pendiente de verificar que la explotación de los recursos en un territorio en disputa revierta en la población saharauí originaria. Dichos mecanismos de verificación deberían tener en cuenta también a la población saharauí en el refugio, que sigue sufriendo el exilio y la falta de uso de sus propios recursos debido a la violencia sufrida y su imposibilidad de retornar.

#### **4. Estimular medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el Sáhara Occidental**

La presencia de población marroquí en el Sáhara Occidental es un hecho desde la ocupación militar con la Marcha Verde en 1975 y en momentos sucesivos en que las autoridades marroquíes han promovido la colonización de la zona. Si bien la convivencia entre la población saharauí, muchos de ellos víctimas de las violaciones sufridas, y la población marroquí no ha sido fácil en este tiempo, en los últimos años las organizaciones saharauis denuncian una implicación cada vez mayor de población marroquí en agresiones contra saharauis en diferentes lugares del territorio. Pese a que estas actitudes son ajenas a la mayor parte de la población marroquí en la zona, se corre el riesgo de un creciente enfrentamiento civil si el Estado recurre a la población marroquí para sus objetivos de control. Más aún, la frustración creciente entre la población saharauí, especialmente la población joven, puede conllevar enfrentamientos o formas de violencia esporádica que agraven la situación, de por sí complicada.

La comunidad internacional debe facilitar espacios de diálogo y evaluación, así como proyectos que tengan un beneficio en la integración social de la población, evitando políticas discriminatorias contra la población saharauí que aumenten el sentimiento de agravio, y la utilización de civiles en acciones policiales que deben, en todo caso, atenerse a los estándares internacionales en el uso proporcional de la fuerza.

*Ahora ya no tenemos miedo a la policía que te puede llevar a la prisión y detenerte veinte años, ahora es el problema de la población civil porque puede iniciar una guerra entre civiles. Los marroquíes no entienden esto, aunque hay una minoría que sí lo entiende. Nosotros sabemos la situación de la población civil bajo este régimen que es catastrófico, dictador, pero eso no da derecho a los marroquíes a estar contra nosotros. Baschir Azman Hussein.*

## **5. Desarrollar intercambios y puentes entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf**

En el caso del Sáhara Occidental, la existencia de un país dividido debe ser tenida en cuenta en todas las acciones a llevar a cabo. La situación de los refugiados en Tinduf debe dejar de verse como un problema de ayuda humanitaria a refugiados y considerarse más bien como un problema de derechos humanos en el que hay que tomar en cuenta los derechos de los refugiados a la restitución, la reparación del daño, la indemnización, y el retorno a sus lugares de origen. Se necesita avanzar en el diseño de estas políticas para favorecer la toma de decisiones en el futuro. El retorno y la reintegración se enfrentan a diferentes escenarios posibles en el futuro, pero la comunidad internacional podría facilitar los enfoques, criterios y diseño de procesos que se ha aprendido en este tipo de procesos en las últimas décadas.

## **6. Crear mecanismos específicos de justicia transicional para el Sáhara Occidental**

Como se ha analizado en este estudio, y han sugerido también organizaciones como Amnistía Internacional, la IER supuso una oportunidad perdida para establecer nuevas bases para la democracia y la investigación de la verdad o las políticas de reparación en el caso del Sáhara Occidental.

Sin embargo, existe una amplia experiencia en los últimos 20 años en el diseño de procesos de justicia transicional, en el que se han puesto en marcha mecanismos extrajudiciales como comisiones de la verdad, búsqueda de desaparecidos, exhumación de fosas y devolución de los restos a sus seres queridos, establecimiento de un banco genético y mecanismos independientes de investigación e identificación o activación de la investigación judicial de los hechos.

*Para mí sería muy, muy importante conocer donde quedaron enterrados mis padres. Nadie me explicó nada sobre eso. Y no sé nada de ellos. Hace mucho que no hablo de eso y duele. Ojala eso se pudiera hacer. Saber donde están sería muy importante para mí. Zuenana Bouh.*

Otras medidas aún pendientes en el caso del Sáhara Occidentales son el desarrollo de iniciativas de memoria colectiva; gestos simbólicos de ruptura con el pasado y compromiso en la prevención de violaciones, el apoyo decidido a las organizaciones de derechos humanos y de víctimas en el Sáhara Occidental, el desarrollo de programas de atención en salud y apoyo psicosocial, la memoria de las violaciones, los espacios y lugares de memoria, la apertura de archivos militares o policiales para las víctimas y familiares e investigadores de derechos humanos o el impulso de cambios políticos e institucionales que permitan un control efectivo del poder civil sobre el poder militar.

*No hay ninguna Comisión de la Verdad como en el caso de América Latina. No hay una transición. Esto que pasó que no se repita, pero no hay una garantía.*

*Debe de haber una Comisión de la Verdad de la Memoria, una instancia donde se demande la verdad de lo que ha pasado. Dahha Dahmouni.*

## **7. Desarrollar programas de atención a las víctimas por organizaciones independientes**

Los resultados de este estudio muestran el enorme impacto que las violaciones de derechos humanos han tenido en el Sáhara Occidental y en los refugiados que se encuentran en Tinduf. Ninguno de los procesos que se ha dado en el mundo ha avanzado sin un sujeto propio en los diferentes países que, en general, han sido las organizaciones de víctimas y grupos de derechos humanos. La participación de dichas organizaciones en las medidas de reconstrucción tales como programas de salud y atención psicosocial, así como de restitución o retorno forman parte de cualquier agenda de transformación de conflictos. Las redes de información y las organizaciones no gubernamentales internacionales apoyan a países en actividades de reconstrucción del tejido social con talleres regionales y asesoría; expertos forenses apoyan a comisiones de investigación y a organizaciones de familiares; organizaciones de familiares o de derechos humanos han empujado también en muchos países la investigación judicial de crímenes de *lesa humanidad*, como una contribución a la justicia universal y la cultura de paz.

Los programas de protección y asistencia a testigos son parte de la experiencia internacional que puede ser importante en el caso del Sáhara Occidental. Se necesita una coordinación entre los países donantes y las organizaciones de derechos humanos para poder tener eficacia como contribución a la reconstrucción del tejido social.

## **8. Facilitar el trabajo de actores internacionales: medios de comunicación, agencias de cooperación u organizaciones de ayuda humanitaria y derechos humanos**

Uno de los problemas que ha hecho difícil tener una imagen real de lo que sucede en el Sáhara Occidental es la ausencia de mecanismos independientes de información y de presencia en la región de organizaciones de derechos humanos o cooperación que permitan la existencia de medios de información en un contexto social más abierto. Mientras para el Estado marroquí los saharauis exageran en sus denuncias la situación en la que viven, la población saharauí trata de utilizar los medios a su alcance para difundir las denuncias sobre su situación. El Estado marroquí debe favorecer una presencia internacional que permita un flujo de información más abierto y honesto. El Sáhara Occidental debe dejar de ser un territorio con las ventanas cerradas, controlado militarmente como está en la actualidad.

*Bueno, de la comunidad internacional pido que presionen al gobierno marroquí para que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos saharauis, les pido que manden una comisión permanente para velar por el respeto de los*

*derechos humanos en el Sáhara Occidental. Pido al gobierno marroquí que levante el bloqueo informativo en el Sáhara Occidental.* Mahmud Lewaidi Ehwidí.

## **9. Desmilitarizar la vida cotidiana**

La vida cotidiana en el Sáhara Occidental debe dejar de estar caracterizada por el control militar o policial. La presencia policial o militar en las calles, el control de la movilización, no pueden marcar la vida cotidiana, acostumbrando a generaciones de saharauis a que sus vidas estén controladas desde el nacimiento, hasta en la escuela, la atención en salud o hasta su muerte, y a que sean considerados enemigos internos dentro de su propio territorio. La expresión de símbolos saharauis, incluyendo los relativos al Frente POLISARIO, no pueden ser motivo de detención o torturas como lo ha sido hasta el presente.

Cambiar las condiciones de la vida cotidiana significaría un contexto de distensión y una muestra de buena voluntad fundamental para poder establecer nuevas bases de convivencia y de respeto a las diferentes identidades que conviven hoy en el territorio. El territorio del Sáhara Occidental tiene la mayor concentración de fuerzas de seguridad de toda la zona, está dividido por un muro militarizado de 2.700 kilómetros, y el gasto militar en la zona supone una buena parte del presupuesto, cuando todos esos recursos deberían ser invertidos en la educación, la promoción de la igualdad y la integración social. Las organizaciones no gubernamentales internacionales y las instancias oficiales pueden participar en el bosquejo de lineamientos que apuntalen y legitimen las iniciativas de los líderes políticos locales, y de grupos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

## **10. Aplicar el derecho internacional**

Como el Secretario General de Naciones Unidas y todos los países implicados han señalado en los últimos tiempos, el marco de las soluciones políticas para el conflicto del Sáhara Occidental no puede ser otro que el de la aplicación del Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas. No obstante, la historia ha demostrado que la forma en cómo esto se haga, dependerá no sólo del contenido de dichas resoluciones sino de la fuerza de las diferentes partes.

El conflicto del Sáhara Occidental, a pesar de las complejidades que incluye, es relativamente sencillo. Su transformación depende de la voluntad política y del desarrollo de una cultura de derechos humanos que hasta ahora ha estado ausente en la política respecto al Sáhara Occidental. La hipocresía de la llamada comunidad internacional sigue produciendo una enorme frustración y una creciente desafección respecto a lo que Naciones Unidas significa.

La población saharauí, y especialmente las víctimas y organizaciones de derechos humanos, han demostrado un enorme compromiso en la defensa de la vida y la creación de una cultura de paz. Es hora de que estas experiencias acumuladas durante décadas reviertan

en un cambio en las condiciones del conflicto. De ver en este proceso una negación del otro, a ver que en su resolución todas las partes ganan. El respeto a los derechos humanos deber ser una parte fundamental en la que nos situamos y desde la que este estudio trata de ser un aporte.

*Lo que duele más es que el problema del Sáhara Occidental es claro. Se necesita aplicar esas leyes internacionales para que el pueblo saharauí autodetermine su futuro. Estamos intentando disminuir esos sufrimientos de secuestro, asesinatos, estamos intentando inculcar la cultura de los derechos humanos y los mecanismos para disminuir la presión en la gente y teniendo la esperanza de que un día finalice todo esto. Espero que mi hijo pueda vivir con tranquilidad y haga sus sueños.*  
Brahim Dahane.





## Bibliografía

### Libros y artículos

- AMNESTY INTERNATIONAL (2010), *Morocco/Western Sahara: Broken Promises: The Equity And Reconciliation Commission And Its Follow-Up*, AI: MDE 29/001/2010.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1993), *Rompiendo el muro de silencio. El Fenómeno de las “Desapariciones” en Marruecos*, AI: MDE 29/01/93/s.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1996), *Marruecos y El Sahara Occidental. Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat*. AI: MDE 29/03/96.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1999), *Marruecos y el Sáhara Occidental. Anexo del documento Cerrar capítulo: los logros, las dificultades*, AI: MDE 29/05/99/s.
- AMNISTIA INTERNACIONAL (2010), *Derechos Pisoteados. Protestas, violencia y Represión en el Sáhara Occidental*, AI: MDE 29/019/2010.
- ASVDH (2011), *Informe ASVDH sobre el campamento de Gdeim Izik y los acontecimientos que siguieron a su desmantelamiento*.
- BADÍA, A. et al (1999), *La cuestión del Sáhara Occidental ante la Organización de las Naciones Unidas*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.
- BALTA, P. (1990), *Le Gran Maghreb, des indépendances à l’an 2000*, La Découverte, París.
- BARBIER, M. (1988), “L’évolution du Conflit Saharaien en 1988”, en *Bulletin de l’Association des Amies de la RASD*.
- BERGER, J. (2012), *Cuaderno de Bento*, Alfaguara, Madrid.
- BOUKHARI, A. (2004), *Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí*, Real Instituto Elcano de Estudios internacionales y estratégicos, Documento de trabajo 16/2004.
- CHOUKI BENYUB, A. (2004), *Instancia Independiente de Arbitraje. Trayecto del enfoque marroquí para la regularización del pasado de las graves violaciones de los derechos humanos*, Centro de Archivos, Información y Formación en Materia de Derechos Humanos, Rabat.
- CODAPSO (2011), *Informe sobre el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik*, p. 5. Disponible en: [http://www.nodo50.org/mujeresconectandolu\\_chas/files/Informe%20Codapso%202011.pdf](http://www.nodo50.org/mujeresconectandolu_chas/files/Informe%20Codapso%202011.pdf) CODESA (2007), *Informe sobre las violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental*, El Aaiún.
- CODESA (2011), *Campamento de Gdeim Izik: éxodo y protesta pacífica, violento desalojo de miles de saharauis*, p. 5. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/47819960/Informe-de-CODESA-sobre-Gdeim-Izik>.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (2012), *La situación de las personas refugiadas en España*, Catarata, Madrid.

- CRIADO, R. (1977), *Pasión y muerte de un sueño colonial*, Ruedo Ibérico.
- DARÍO PÁEZ, J.L., GONZÁLEZ y M. BERISTAIN, C. (2011), *Superar la violencia colectiva y construir una cultura de paz*, Fundamentos, Madrid.
- FREIRE, P. (1995), *Pedagogía del Oprimido*, Siglo XXI, Madrid.
- FRENTE POLISARIO (1979), *Sahara Libre*, núm. 88.
- GÓMEZ LÓPEZ, E., de (1992), *Del Sahara Español a la República Saharaui. Un siglo de lucha*, Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.
- GREIFF, P. (2006), *The Handbook of reparations*, Oxford Press, Nueva York.
- HAMBER, B., (2011), *Transformar las sociedades después de la violencia política*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- HAYNER, P. (2009). *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México.
- HENKAERTS, J. M. y DOSWALD-BECK, L. (2007), *El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario*, vol. I, normas, CICR.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2005), *La Commission de vérité marocaine. Le devoir de mémoire honoré à une époque incertaine*, vol. 17, núm. 11.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2008), *Human Rights in Western Sahara and in the Tindouf Refugee Camps. Morocco/Western Sahara/Algeria*, Nueva York.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2009), *Freedom to Create Associations. A Declarative Regimen in Name Only*, Nueva York.
- IGNATIEFF, M. (1999), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Taurus, Madrid.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-HEGOA (2002), *Ni Guerra Ni Paz. Esperanza y Desafíos de la cooperación con el Sáhara*, Bilbao.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-HEGOA (2010), *Boletín electrónico de Hegoa*, vol. 1.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2005), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia en la convivencia social*, San José.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2009), *Diálogos sobre la Reparación, Experiencias en el sistema interamericano*, San José.
- INTERNATIONAL CENTER OF TRANSITIONAL JUSTICE-APRODEH (2002), *Parámetros para el diseño de un programa de reparaciones en el Perú*, ICTJ, Lima.
- INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE (2005), *Transitional Justice in Morocco: A Progress Report*, ICTJ, Nueva York.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP (2007), *Western Sahara: The Cost Of The Conflict*. Middle East/North Africa Report, núm. 65.
- INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE (2011), *Morocco: Gender and the transitional Justice Process*, ICTJ, Nueva York.

- LÓPEZ BELLOSO, M. (2008), *Los recursos naturales del Sáhara Occidental como factor geoestratégico del conflicto*, VI Congreso de Estudios Africanos del Mundo Ibérico, Gran Canarias, 7-9 de mayo.
- LOZANO, I. y MARTÍN BERISTAIN, C. (2001), *Ni Guerra ni Paz. Desarrollo en el refugio*, Bilbao.
- MARTÍN BERISTAIN, C. y PÁEZ ROVIRA, D. (2000), *Violencia, Apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco*. Ed. Fundamentos, Madrid.
- MARTINEZ A. e HIDALGO, M.A. (2012), *Informe de derechos humanos. Casos evaluados en el Sáhara Occidental*, Sevilla.
- MASSIMO, A. y SCOVAZZI, T. (2012), “Diritto internazionale e bombardamenti aerei”, Giuffrè, Milano.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (2001), *Repertorio de tratados bilaterales en vigor*, Madrid.
- OLIVER, P. (1987), *Sahara, Drama de una descolonización*, Edit. Miquel Font, Mallorca.
- PALACIOS ROMERO, F. J. (2001), “Derechos Humanos y Autodeterminación vs. Razón del Estado. Elementos para una teoría del Estado sobre el Sáhara Occidental”, en *El Vuelo del Ícaro*, núm.1.
- PARLEMENT EUROPEEN (2009), *Délégation ad-hoc pour le Sahara occidental*, CR/77460FR.
- RFK. CENTER FOR JUSTICE AND HUMAN RIGHTS (2011), *Sahara Occidental. Persisten los relatos de abusos a los derechos humanos en el despertar de los disturbios de noviembre*, Washington. Disponible en: [http://rfkcenter.org/images/stories/attachments/rfk\\_center\\_western\\_sahara\\_report\\_spanish.pdf](http://rfkcenter.org/images/stories/attachments/rfk_center_western_sahara_report_spanish.pdf)
- RUIZ MIGUEL, C. (2005), “El Largo Camino jurídico y político al Plan Baker II. ¿Estación de término?”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. V, pp. 445-498.
- SEGURA I MAS, A. (1996), “Las dificultades del Plan de Paz para el Sahara Occidental, 1988-1995”, en *Cuadernos BAKEAZ*, núm. 16, agosto.
- SEGURA, A. (2001), “A propósito de la regionalización en Marruecos y la Cuestión del Sáhara Occidental”, en *Quaderns de la Mediterrània*, núm. 2-3.
- SOROETA J. (2001), *El conflicto del Sáhara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- SVEASS, N. (1995). *The psychological effects of impunity. En An Encounter at the crossroads of human rights violations and mental health*, Centre for Refugees, University of Oslo, Oslo.
- USA STATE DEPARTMENT (2011) *Country Reports on Human Rights Practices. Western Sahara*, Bureau of Democracy, Human Rights and Labour. Disponible en: [www.state.gov/documents/organization/186653.pdf](http://www.state.gov/documents/organization/186653.pdf).
- VV. AA. (1997), *Memoria Colectiva de Procesos Culturales y Politicos* Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Lejona.
- VILLAR, F. (1987), *El Proceso de Autodeterminación del Sáhara*, Editorial Fernando Torres, Valencia.

VOUTE, M. (1997), *Supporting air operations, an army team admits France's African Strategy*, USAUCW, Carlisle.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2005), *Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*, Ginebra.

ZALAUQUETT, J. (2007), "Conceptualización del terrorismo desde un punto de vista normativo", citado en Valencia Villa, A. *Derecho Internacional Humanitario, conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá.

### Otros documentos referenciados

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1997*, documento OEA/ Ser.L/V/II.98, Doc. 6, 1998.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1993*, OEA/SER.L/V/II.85, doc. 9 rev., 1994.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, OEA/Ser.L/V/II.53, doc. 22, 30 de junio de 1981.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de derechos humanos en Chile*, OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 17, 1985.

Jurisprudencia de Tribunales Internacionales

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Aydın v. Turquía*, sentencia de 25 de septiembre de 1997.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Ayder y otros v. Turquía*, sentencia de 8 de enero de 2004.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Basayeva y otros v. Rusia*, sentencia de 28 de mayo de 2009.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Gäfgen v. Alemania*, sentencia de 1 de junio de 2010.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Kadirova y otros v. Rusia*, sentencia de 27 de marzo de 2012.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Er y otros v. Turquía*, sentencia de 31 de julio de 2012.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Cairandirú v. Brasil*, 2000.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Riebe Star v. México*, 1999.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Masacre de Pueblo Bello v. Colombia*, sentencia de 31 de enero de 2006.

Corte Interamericana de Derechos Humanos caso *Masacres de Ituango v. Colombia*, sentencia de 1 de julio de 2006.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *del Penal Miguel Castro Castro v. Perú*, sentencia de 25 de noviembre de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, sentencia de 23 de noviembre de 2009.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Gomes Lund y otros (“Guerrilla de Araguaia”) v. Brasil*, sentencia de 24 de noviembre de 2010.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *González Medina y otros v. República Dominicana*, 2012.
- Corte Penal Internacional caso *Isayeva, Yusupova y Bazayeva v. Rusia*, sentencia de 24 de febrero de 2005.
- Tribunal Internacional de Justicia, *Asunto del Sahara Occidental*, Opinión Consultiva, Recueil, 16 de octubre de 1975.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Gali*. Sentencia de 5 de diciembre de 2003.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Anto Furundzija*, sentencia de 10 de diciembre de 1998.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Zejnil Delalić*, sentencia de 16 de noviembre de 1998.
- Tribunal Penal Internacional para Ruanda, caso *Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu*, sentencia de 2 de septiembre de 1998.

## **Legislación internacional**

- CICR, Convenio I de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949
- CICR, Convenio III de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949.
- CICR, IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.
- CICR, Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.
- CICR, Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1979.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984.
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, 2006.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 2002.

## **Naciones Unidas**

Asamblea General, Declaración de los Derechos del Niño, 1386 (XIV), 20 de noviembre de 1959.

Asamblea General, Resolución 2229 (XXI) 20 de diciembre de 1966.

Asamblea General, Resolución 3292 (XXIX), 13 de diciembre de 1974.

Asamblea General, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, Resolución 3318 (XXIX), 14 de diciembre de 1974.

Asamblea General, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, Resolución 40/33, 28 de noviembre de 1985.

Asamblea General, Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, Resolución 45/113, 14 de diciembre de 1990.

Asamblea General, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993.

Asamblea General, Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Resolución 55/89, 4 de diciembre de 2000.

Asamblea General, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Resolución 60/147, 16 de diciembre de 2005.

Asamblea General, Sixty-seventh session. Item 60 of the provisional agenda. Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples Question of Western Sahara Report of the Secretary-General, A/67/366, 12 September of 2012.

Consejo de Derechos Humanos, Doc. A/HRC/AC/6/2, 22 de diciembre de 2010.

Consejo de Seguridad, Resolución 377, 26 de octubre de 1975.

Consejo de Seguridad, Resolución 380, 6 de noviembre de 1975.

Consejo de Seguridad, Plan de Arreglo, Resolución 690, 29 de abril de 1991.

Consejo de Seguridad, Resolución 1429, 30 de julio de 2002.

Consejo de Seguridad, Carta de fecha 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, S/2002/161, 12 de febrero de 2002.

Consejo de Seguridad, Resolución 1495 de 2003.

Consejo Económico y Social, Resolución 1989/65, 24 de mayo de 1989.

Comisión de Derechos Humanos, Doc. E/CN.4/826/Rev.1, 1962.

Comisión de Derechos Humanos, Principios rectores de los desplazamientos internos, Doc. E/CN.4/1998/53/Add.2, 1998.

Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Doc. E/CN.4/RES/2002/44, 2002.

Comisión de Derechos Humanos, El derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Doc. E/CN.4/2005/59, 21 de diciembre de 2004.

Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre el derecho a la verdad, Doc. E/CN.4/RES/2005/66, 2005

Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre impunidad, E/CN.4/RES/2005/81, 2005.

Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Informe sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas, A/HRC/14/42, 22 de marzo de 2010.

Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Informe sobre mejores prácticas relacionadas con la cuestión de las personas desaparecidas, A/HRC/AC/6/2, 22 de diciembre de 2010.

Comité de Derechos Humanos, caso McCallum v. Sur África, 25 de octubre de 2010.

Comité de Derechos Humanos, caso Guezout y Rakik v. Argelia, consideraciones de 19 de julio de 2012.

Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre Argelia, CAT/C/DZA/CO/3, 26 de mayo de 2008.

Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre Marruecos, CAT/C/MAR/CO/4, 21 de diciembre de 2011.

Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre Argelia, CCPR/C/DZA/CO/3, 12 de diciembre de 2007.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe anual para 1982, Doc. E/CN.4/1983/14, 21 de enero de 1983.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe anual para 2008, Doc. A/HRC/10/9, 25 de febrero de 2009.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, Doc. A/HRC/13/31/Add.1, 9 febrero 2010.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Comentario General sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas, Doc. A/HRC/16/48, 2010.

Naciones Unidas, Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas, Doc. E/ST/CSDHA/.12, 1991.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2001), Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Protocolo De Estambul.

Relator Especial contra Tortura, Informe interino para 2011, Doc. A/56/156, 3 de julio de 2011.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2000/131, 17 de febrero de 2000.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2001/613, 2001.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2003/565, 2003.

Secretario General, Mejores prácticas para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad, Doc. E/CN.4/2004/88, 2004.

Secretario General, El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflicto, Doc. S/2004/616, 2004.

Subcomisión de Lucha contra las Medidas Discriminatorias y de Protección de las Minorías de las Naciones Unidas, Doc. E/CN.4/Sub.2/296, 10 de junio de 1969.

### **Reino de Marruecos**

Código Penal de Reino de Marruecos- Dahir n° 1-59-413 u 28 Jomada II 1382 (26 de noviembre de 1962). Bulletin Officiel N° 2640 Bis, 5 junio 1963.

Consejo Consultivo de Derechos Humanos (2006), Equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios, vol. III, Marruecos.

Constitución del Reino de Marruecos.

Dahir N° 1-58-377, de 15 de noviembre de 1958, relativo a las reuniones públicas (modificado y completado por la Ley N° 76-00, promulgada por el dahir N° 1-02-200, de 23 de julio de 2002).

Instancia Equidad y Reconciliación, (2009), Informe Final. La verdad, la equidad y la reconciliación, vol. 1, CCDH, Rabat.

Instancia Equidad y Reconciliación, (2009), Informe Final. La libertad y la responsabilidad relativas a las violaciones, vol. 2, CCDH, Rabat.

Instancia Equidad y Reconciliación (2009), Informe Final. Equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios, vol. 3, CCDH, Rabat.

### **República Árabe Saharaui Democrática**

Comunicado del Ministerio de Defensa de la RASD, 17 de Diciembre de 1977.

## Víctimas de graves violaciones de derechos humanos entrevistadas para este informe

1. Aali Salec El Fadel
2. Abdallahi Chwaij
3. Abdelaziz Day
4. Ahmed Baddad
5. Ahmed Hamad
6. Ahmed Mohamed Abdelkader Teyeb
7. Ahmed Mohamed Fadel Mohamed (con apoyo de Ahmed Musa Zauí)
8. Ahmed Salem Abdel Hay Allal
9. Ahmed Salem Mohamed Saleh Hamadi.
10. Ahmed Yeddou Salem Lequara
11. Ahmednah Bukhteh Deh Yusef
12. Aichatu Sidi
13. Aichatu Uadadi Brahim
14. Ali Oumar Bouzaid
15. Alia Yedahlu Badah Sid
16. Alien Omar Ahmed
17. Aminatou Haidar
18. Aminetu Omar Buzeid
19. Ana Gaspar
20. Ayina Hamma Belali
21. Bahaida Ahmed Sueilem
22. Baschir Azman Hussein
23. Bazaïd Lahman
24. Bazeïd Salek
25. Bismilahaliha Taleb Hamadi
26. Boia Embarec Salec
27. Brahim Abdala Sidbrahim Luchaa
28. Brahim Ballagh
29. Brahim Barbero
30. Brahim Dahane
31. Brahim Sabbar
32. Brahim Mohamed Mohamed-Salem Omar.
33. Brahim Mohamed Sidahmed
34. Brahim Salima Omar
35. Bteila Selma Mohamed
36. Bubeker Banani Abdellah
37. Dah Mustafa Ali Bachir
38. Dafa Sidahmed Yumani
39. Dah Mohamed Lamin Mohamed Fadel
40. Daha El Haussini
41. Daha Ettanji
42. Dahba El Joumani
43. Dahha Dahmouni
44. Dallahi Mansur
45. Degja Lachgar
46. Demaha Hmaidat
47. Dheïb Suelima Brahim
48. Dida Sidi Abdeladi Zainaha
49. Daoud El Khadir
50. Bchirna Learousi
51. El Batal Hamma
52. El Batal Lahbib
53. Elghalia Baba Sidi
54. El Ghalia Djimi Adelaji Mohamed
55. El Hamdo Boushaïb Mbarek El Batal
56. El Hoseïn Mohamed Malainin
57. El Hussein Ndur
58. Elala Lahsan Bannan
59. Elghali Ahmed Lehzen
60. Elhartani Mohamed Salem Hamdi
61. Embarca Dada Alal Jedu
62. Embarcalina Brahim Mustafa
63. Embarec Mohamed Abdalla
64. Enhabuha Brahim Sidi
65. Enzatta Hamadi Luali
66. Fadah Aghala
67. Farayi Sidi Huseïn
68. Fatimetu Abu Neni
69. Fatimetu Ali Maati Bayba
70. Fatimetu Boïhiya Emboïric
71. Fatimetu Dahwar
72. Fatimetu Mohamed Abdarrahman
73. Fatimetu Mohamed Lahsen
74. Fatimetu Mustafa
75. F.S.M.
76. Fatimetu Salec
77. Fatimetu Salma Mohamed Lamin
78. Fatimetu Sidi
79. Fatma Ayach
80. Fatma Bachir Luali
81. Fatma Embarec
82. Fatma Huseïn Embarec Edbee
83. Fatma Jadem Mohamed Mohamed-Sidahmed
84. Fatma Mohamed Said Leabeïd
85. F.M.
86. Foïla Mohamed-Fadel
87. Faudi Mohamed Banini
88. Gabal Mohamed Mahmud Jalil
89. Galia Saad Ali
90. Gaouïdi Mohamed Fadel

91. Gbeila Hamdi Abdala
92. Ghlana Barhah y su hijo Abdel Nasser Lemuessi
93. Gurutze Irizar (Fatimetu Gurutze)
94. Hab-bla Lehbib Abdal-La El Mubarek
95. Hadina Mahmud Ahmed
96. Hamdi Lejlifa
97. Hamma El Koteb
98. Hanun Salma Emhamed
99. Hasan Saad Ali
100. Hasinatu Masud Ahmed
101. Hassena Duihi
102. Hayat Erguibi
103. Mamia y Fatma Salek
104. Ihdia Selam Haimouda
105. Ihdih Hasenna
106. Izana Amaidan
107. Jadiyah Mohamed Meki
108. Jadiyah Sidi
109. Jadiyah Duha Zein Couri
110. Jaiduma Selma Daf
111. Jandud Hafed
112. Jnaza Laabeid Bara
113. Juala Mustafa Yumani
114. Kenti Sidi Balla
115. Khadijatu Hadia Omar Brourhim
116. Lamadi Abdeslam
117. Lambarka Mahmud
118. Larbi Mohamed
119. Larosi Abdalahe Salec
120. Lebaila Ihdid Mbarek Bourhim
121. Lehbib uld Hamdi uld Faraji
122. Lehdia Ali Buya Mayara
123. Leili Salka
124. Lemadam Alien Omar Buzeid
125. Lemailima Hosein Mohamed
126. Lemailina Eluali Ahmed
127. Lemjed Balal Rabeh
128. Lefkrir Kaziza
129. Limam Sidi Baba Mbarek Dadda
130. Liman Bleila Omar
131. Luella Abderrahman Aomar Husein
132. Luali Hamadi Luali
133. Lueina Sidi Chej
134. Maalainin Mohamed Abdalahi Lbousati
135. Mahjoub Mint Benaissa
136. Mahjoub Nema
137. Mahjub Mohamed Fadel Beida
138. Mahmoud Sidahmed Babih Bheya
139. Mahmud Lewaidi
140. Maimuna Ment Ahmed Salem Abdi
141. Maiziza Nayem Mohamed
142. Malak Khekh Amidane
143. Mamia Mohamed-Fadel
144. Mamia Nan Bueh
145. Mariem Ahmed
146. Mariam Lahmadi Ahmed Abdi
147. Mariam Mohamed El Hassan
148. Mariem Ahmed Suelim
149. Mariem Salec
150. Mbarka Alina Mohamed Ali Lamini
151. Mehdi Nafe
152. Mekfula y Tfeiluha Bundar
153. Mina Mabruk
154. Minatu Mohamed Yedih
155. Minatu Sidahmed Bhaya
156. Mneinunat Sidi Uld Abidid Uld Greimich
157. Mohamed Ahmed Laabeid
158. Mohamed Ahmed Sidi
159. Mohamed Ali Mohamed Lamin
160. Mohamed Ali Sidi Bachir
161. Mohamed Chej Ali Aabeidi
162. Mohamed Daddach
163. Mohamed-Luali Malainin Larosi
164. Mohamed Esabeg Abdal-la
165. Mohamed Fadel Abdalahe Ramdan
166. Mohamed Fadel Leili
167. Mohamed Fadel Massaud Boujemaa Fraites
168. Mohamed Lamin Abdala Alal
169. Mohamed Lamine Salik Elbarнауi
170. Mohamed Laarosi Ali Salem
171. Mohamed Lehwaimad
172. Mohamed Mujtar Embarec
173. M. N. B.
174. Mohamed Salem Abdellah uld Mohamed Lamin
175. Mohamed Salem Buamud
176. Mohamed Salem Mailid
177. Mohamed Salem Mohamed Lehzen Lmeiles
178. Mohamed uld Salem Elayuoubi
179. Moilemnin Bachir
180. Mola Mohamed Banjha
181. Monina Mohamed Abdalahe Mustafa
182. Montse Aztorbe (Hurria)
183. Moulay Ahmed Omar Bouzaid
184. Mrabbih Battah
185. Mulay Ali Adjil Ali

186. Mumen Mohamed Embarec Zaidan
187. Muna Hafed Hach
188. Mustafa Ahmed Baba
189. Mustafa Hussein Embarek
190. Naama Eluali
191. Najat Khnaibila
192. Nanha Sid Mohamed Chek
193. N. M. L.
194. Nayma Embarec Biala
195. Neitu Sidahmed
196. Nguia Elhawasi
197. Omar Hiba Meyara
198. Omar N'dour
199. Omar Zribai
200. Oume Moumin (Bouta)
201. Rahma Aly Dailal
202. Saad Aali Abbalahsen
203. Saadani Brahim Mohamed
204. Saadi Mohamed B. Salek B. M'Barek
205. Safia Moubarak
206. Safia Mrabih Mohamed Bennou
207. Sahel Brahim Salem
208. Said Emmu Brahim
209. S.M.E.
210. Said Mohamed Fadel Ali
211. Said Mohamed Fadel
212. Said Salma Abdalahi
213. Salah Hamoudi Mohamed Lehbib Biri
214. Salama Dailal Mamou
215. Salek Mani Harki
216. Salek uld Ghala
217. Salha Boutenguiza
218. Salka Bujari
219. Salka Ayach
220. Salka Mohamed Ahmed
221. Salma Jatri Mohamed Lamin Ebyeyiar
222. Sas Mohamed Omar Bahia
223. Sid Ahmed Baba Chej
224. Sidahmed Abdel Fatah Ali Salem El Boudnani
225. Sidahmedergueibi Mohamed-Lamin Sidahmed
226. S.M., M. M., F. A. y J. S. B.
227. Sidbrahim Salama Eydud
228. Sidi El Bachir uld Gala uld El Hussein
229. Sidi Liasaa Lebsir
230. Sidi Mohamed Mohamed Ali Brahim
231. Sidi Mohamed Balla
232. Said Sid Emmu Brahim Said
233. Slama Saad Ali
234. Soukeina Mint El Hassan
235. Sukeina Mohamed Abdalahi Mansur
236. Suelma Ali El Bachir
237. S.B.M.
238. Sukeina Buyema Jneibila
239. S.L.M.
240. Sukeina Yed Ahlu Sid y Chej Dah
241. Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya
242. Tarcha Mohamed Malainin
243. Taufa Ahmed Salem
244. Yaddashi Mohamed
245. Yahdih Aziz Erguibi
246. Yila Mohamed-Horma
247. Zaidan Sidi Mohamed Salem
248. Zainnabu Burkrim
249. Zueina Emah Bdadi
250. Zuenana Bouh Ahmed.



Este resumen del informe “El oasis de la memoria” tiene el difícil propósito de condensar un documento de más de 1.000 páginas, publicado en dos volúmenes, en el que se recoge un análisis de las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental desde 1975 basado en entrevistas en profundidad y testimonios de 261 víctimas. También se analiza su impacto individual, familiar y en las mujeres; las formas de resistencia de las víctimas; y, finalmente, las demandas de verdad, justicia y reparación de las mismas así como las respuestas del Estado de Marruecos.

Como señala Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz: “En el trabajo de investigación que sintetiza en el informe ‘El oasis de la memoria’, el Dr. Carlos M. Beristain trata de recuperar la Memoria Histórica y la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, desarrollando un enfoque que sigue la metodología de las Comisiones de la Verdad donde ha intervenido y con el enfoque psicosocial que le dio al REMHI en Guatemala, con la importancia de recoger la información directa y la experiencia de las víctimas”.

El valor de la memoria es la transformación de la vida. Este informe está dedicado a las víctimas y sobrevivientes saharauis, quienes lo han hecho posible con su valor y generosidad.

---

Carlos Martín Beristain es médico y doctor en psicología social. Trabaja desde hace 24 años en América Latina y Euskadi con víctimas de la violencia y organizaciones de derechos humanos. Fue coordinador del informe Guatemala Nunca Más, y ha trabajado como asesor en Comisiones de la Verdad de Perú, Paraguay y Ecuador. Ha realizado varios peritajes para la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha sido consultor de la Corte Penal Internacional en varios países de África.

Eloísa González Hidalgo es doctora en Derecho Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Essex (Reino Unido), en la Universidad de Ottawa (Canadá) y en la Universidad de Deusto (País Vasco). Ha trabajado en organizaciones no gubernamentales relacionadas con temas de derechos humanos en Argelia, Colombia y México.